

UNIVERSIDAD DE CUENCA



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

“Análisis de la Cultura Tributaria de las familias residentes en la zona urbana de la ciudad de Cuenca para el año 2015.”

Trabajo de Titulación Previa a la  
Obtención del Título de Contador  
Público Auditor

Autoras: Diana Elizabeth Morocho Rios  
Erika Anaís Pinos Sarmiento

Director: Ing. Juan Carlos Aguirre Maxi

CUENCA – ECUADOR

2015



## RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo realizar un “Análisis de la Cultura Tributaria de las familias residentes en la zona urbana de la ciudad de Cuenca para el año 2015”, considerando que el incumplimiento tributario por parte de los contribuyentes es uno de los principales aspectos negativos que afecta a la recaudación fiscal, puesto que produce insuficiencia de los recursos que se requieren para satisfacer las necesidades colectivas, causando así un efecto negativo para la sociedad.

Se utilizó la encuesta como técnica para recopilar la información y la misma fue dirigida a los jefes de hogar. Una vez que se obtuvieron los datos, se procedió a la obtención de resultados y su correspondiente análisis, en donde se reflejó un bajo nivel de cultura tributaria, el cual se debe a la falta de información en el aspecto tributario, evasión en el pago de impuestos, alto nivel de desinformación con relación a la norma tributaria, para lo cual se evidencia la necesidad de un trabajo conjunto tanto de las autoridades como de la ciudadanía en general para alcanzar un buen nivel de cultura tributaria y así reducir brechas fiscales y contribuir al desarrollo del país.

### **PALABRAS CLAVES:**

- Cultura Tributaria
- Contribuyentes
- Servicio de Rentas Internas
- Obligaciones Tributarias
- Evasión de Impuestos



## ABSTRACT

The following research aims to “Analyze the tax culture of the families living in the urban area of the city of Cuenca for the year 2015”, whereas tax noncompliance by taxpayers is one of the most negative aspects affecting tax collection, since it produces insufficient resources required to meet the collective needs, thus causing a negative effect on society.

A survey was used to collect information and it was addressed to the household heads. Once the data was collected, we proceeded to obtain the results and the corresponding analysis. A low level of tax culture was reflected, which is due to the lack of information on the tax aspect, tax evasion, high level of misinformation in relation to the tax rules. Therefore, there is a need for a joint effort of the authorities as well as the citizens in general, to achieve a good level of tax culture and thus reduce tax gaps and help in the development of the country.

## KEYWORDS

- Tax Culture
- Taxpayers
- Internal Revenue Service
- Tax Obligations
- Tax Evasion



## INDICE

### Contenido

RESUMEN .....	2
ABSTRACT .....	3
INDICE.....	4
CLÁUSULAS DE DERECHO DE AUTOR .....	10
CLÁUSULAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.....	12
DEDICATORIA .....	14
AGRADECIMIENTO .....	16
INTRODUCCIÓN.....	17
CAPITULO I .....	18
1 PRINCIPIO Y CULTURA TRIBUTARIA.....	18
1.1 LOS TRIBUTOS .....	18
1.1.1 FINES DE LOS TRIBUTOS .....	18
1.1.2 CLASIFICACIÓN DE LOS TRIBUTOS.....	19
1.2 IMPUESTOS.....	19
1.2.1 TIPOS DE IMPUESTOS.....	20
1.2.1.1 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.....	21
1.2.1.2 IMPUESTO A LA RENTA .....	23
1.2.1.3 IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES .....	24
1.2.1.4 IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS .....	26
1.2.1.5 IMPUESTO A LOS VEHICULOS MOTORIZADOS .....	29
1.2.1.6 OTROS IMPUESTOS .....	30
1.3 LA CULTURA TRIBUTARIA .....	37
1.3.1 ANTECEDENTES .....	37
1.3.2 CONCEPTO DE CULTURA TRIBUTARIA.....	38
1.3.3 EDUCACIÓN TRIBUTARIA.....	39
1.4 LA ÉTICA DEL CONTRIBUYENTE .....	40
1.5 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES .....	40
CAPITULO II .....	42
2 EL UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES.....	42
2.1 CONTRIBUYENTES .....	42
2.2 TIPOS DE CONTRIBUYENTES.....	42
2.2.1 PERSONAS NATURALES. ....	42



2.2.1.1	PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD.....	42
2.2.1.2	PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD.....	43
2.2.2	SOCIEDADES.....	43
2.2.2.1	SOCIEDADES PÚBLICAS.....	43
2.2.2.2	SOCIEDADES PRIVADAS.....	44
2.2.3	CONTRIBUYENTES ESPECIALES.....	44
2.2.4	CONTRIBUYENTES RISE.....	44
2.3	UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES.....	45
2.4	TAMAÑO DE LA MUESTRA.....	45
2.5	PRUEBA PILOTO.....	49
2.6	BOLETA DEFINITIVA.....	56
2.7	ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	63
CAPITULO III.....		150
3	NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA.....	150
3.1	CARACTERIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DE CUENCA.....	150
3.2	NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LA NORMA TRIBUTARIA.....	153
3.3	NIVELES DE EVASIÓN FISCAL.....	156
3.4	CULTURA TRIBUTARIA.....	159
CONCLUSIONES:.....		161
RECOMENDACIONES.....		164
ANEXOS.....		166
DISEÑO DE TRABAJO DE TITULACIÓN.....		178



## INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Ingresos Tributarios. ....	20
Tabla 2 Hogares y Manzanas por parroquia .....	47
Tabla 3 Número de Encuestas a realizarse por parroquia .....	48
Tabla 4 Jefes de hogar por parroquia. ....	63
Tabla 5 Edad jefes de hogar .....	65
Tabla 6 Estado Civil .....	66
Tabla 7 Idioma que domina.....	68
Tabla 8 Ingresos mensuales promedio con relación al nivel de instrucción.....	69
Tabla 9 Conocimiento de la legislación tributaria con relación a la ocupación.....	71
Tabla 10 Oficinas S.R.I.....	75
Tabla 11 Obligaciones del Contribuyente.....	76
Tabla 12. Derechos del Contribuyente .....	78
Tabla 13. Pago de impuestos con relación al nivel de instrucción.....	80
Tabla 14. Medio para realizar declaraciones.....	82
Tabla 15. Conocimiento de sanciones .....	84
Tabla 16. Conocimiento de recaudación tributaria. ....	86
Tabla 17. Conoce el DIMM .....	87
Tabla 18. Conocimiento del RISE .....	88
Tabla 19. Conocimiento de Leyes y Reglamentos .....	89
Tabla 20. Conocimiento de reformas tributarias.....	91
Tabla 21. Conocimiento tabla impuesto a la renta .....	92
Tabla 22. Conocimiento de fracción básica.....	93
Tabla 23. Conocimiento de Gastos Deducibles.....	94
Tabla 24. Conocimiento de valores máximos deducibles.....	96
Tabla 25. Servicios del SRI.....	97
Tabla 26. Personal Capacitado.....	99
Tabla 27. Sistema de información del SRI. ....	101
Tabla 28. Apertura de nuevas oficinas SRI.....	103
Tabla 29. Accesibilidad servicios web.....	105
Tabla 30. Concepto de Cultura Tributaria .....	107
Tabla 31. Nivel de Cultura Tributaria.....	108
Tabla 32. Capacitación Tributaria. ....	109
Tabla 33. Mayor pago de impuestos. ....	110
Tabla 34. Pagar impuestos beneficia al desarrollo del país.....	111
Tabla 35. Excesiva carga tributaria. ....	112
Tabla 36. Evasión de impuestos. ....	113
Tabla 37 ¿Quién establece los impuestos? .....	114
Tabla 38. Comparación del grado del cumplimiento.....	116
Tabla 39. Justificación para no pagar impuestos. ....	118
Tabla 40. Razón de no pago de impuestos.....	120
Tabla 41. Población que no paga impuestos .....	122
Tabla 42. Conocimiento de impuestos. ....	124
Tabla 43. Tipo de contribuyente.....	126
Tabla 44. ¿Qué impuestos paga?.....	128
Tabla 45. Anexos que presenta. ....	130
Tabla 46. Gasto anual en asesoría tributaria. ....	132
Tabla 47. Valor del pago mensual del IVA. ....	133



Tabla 48. Valor aproximado por pago de otros impuestos año 2013.....	135
Tabla 49. Valor aproximado por pago de otros impuestos año 2014.....	136
Tabla 50. Valor Mínimo pagado del Impuesto a la Renta.....	137
Tabla 51. Valor Máximo pagado del Impuesto a la Renta.....	138
Tabla 52. Ingresos - Año 2012.....	139
Tabla 53. Ingresos - Año 2013.....	140
Tabla 54. Ingresos - Año 2014.....	141
Tabla 55. Gastos - Año 2012.....	142
Tabla 56. Gastos - Año 2013.....	143
Tabla 57. Gastos -Año 2014.....	144
Tabla 58. Impuesto a la Renta - Año 2012.....	145
Tabla 59. Valor pagado del Impuesto a la Renta en el año 2013.....	146
Tabla 60. Valor pagado del Impuesto a la Renta del año 2014.....	147
Tabla 61. Disposición de pago de impuestos para el 2016.....	148
Tabla 62. Fechas de declaración del IVA.....	166
Tabla 63. Tabla del Impuesto a la Rentas 2015.....	166
Tabla 64. Fechas de declaración del Impuesto a la Renta.....	167
Tabla 65. Tarifas del Impuesto a los Consumos Especiales Grupo I.....	167
Tabla 66. Tarifas del Impuesto a los Consumos Especiales Grupo II.....	168
Tabla 67. Tarifas del Impuesto a los Consumos Especiales Grupo III.....	169
Tabla 68. Tarifas del Impuesto a los Consumos Especiales Grupo IV.....	169
Tabla 69. Tarifas del Impuesto a los Consumos Especiales Grupo V.....	169
Tabla 70. Plazos para presentación de anexos ICE.....	169
Tabla 71. Sujetos pasivos para el Impuesto a la Salida de Divisas.....	169
Tabla 72. Plazos para presentación de la declaración del ISD para contribuyentes que no retornen al país.....	171
Tabla 73. Tabla de Impuestos a los Vehículos Motorizados.....	171
Tabla 74. Plazos para el pago del Impuesto a los Vehículos Motorizados de Servicio Público o Comercial.....	172
Tabla 75. Plazos para el pago del Impuesto a los Vehículos Motorizados de Servicio Público o Comercial.....	173
Tabla 76. Tabla para Herencias, Legados y Donaciones año 2015.....	173
Tabla 77. Tarifas del Impuesto a los Activos en el Ecuador.....	174
Tabla 78. Base Imponible del Impuesto a la Contaminación Vehicular.....	174
Tabla 79. Tabla para aplicación del Factor de Ajuste.....	174
Tabla 80. Tabla de Cuotas del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano.....	175



## INDICE DE ILUSTRACION

Ilustración 1 Plazos para declarar el impuesto a las Herencias, Legados y Donaciones...	31
Ilustración 2 Jefes de hogar por parroquia.....	64
Ilustración 3 Edad jefes de hogar.....	65
Ilustración 4 Estado Civil.....	66
Ilustración 5 Idioma que domina .....	68
Ilustración 6 Ingresos mensuales promedio con relación al nivel de instrucción. ....	69
Ilustración 7 Conocimiento de la legislación tributaria con relación a la ocupación. ....	73
Ilustración 8 Oficinas S.R.I.....	75
Ilustración 9. Obligaciones del ContribuyenteElaboración: Las autoras. ....	76
Ilustración 10. Derechos del Contribuyente.....	79
Ilustración 11. Pago de impuestos con relación al nivel de instrucción. ....	80
Ilustración 12. Medio para realizar declaraciones. ....	83
Ilustración 13. Conocimiento de Sanciones .....	84
Ilustración 14. Conocimiento de recaudación tributaria.....	86
Ilustración 15. Conoce el DIMM .....	87
Ilustración 16. Conocimiento de RISE.....	88
Ilustración 17. Conocimiento de Leyes y Reglamentos.....	90
Ilustración 18. Conocimiento de reformas tributarias.....	91
Ilustración 19. Conocimiento tabla impuesto a la renta .....	92
Ilustración 20. Conocimiento de fracción básica. ....	93
Ilustración 21. Conocimiento de Gastos Deducibles. ....	94
Ilustración 22. Conocimiento de valores máximos deducibles.....	96
Ilustración 23. Servicios del SRI. ....	97
Ilustración 24. Personal Capacitado.....	99
Ilustración 25. Sistema de información del SRI.....	101
Ilustración 26. Apertura de nuevas oficinas SRI.....	103
Ilustración 27. Accesibilidad servicios web.....	105
Ilustración 28. Concepto de Cultura Tributaria. ....	107
Ilustración 29. Nivel de Cultura Tributaria. ....	108
Ilustración 30. Capacitación Tributaria. ....	109
Ilustración 31. Mayor pago de impuestos.....	110
Ilustración 32. Pagar impuestos beneficia al desarrollo del país. ....	111
Ilustración 33. Excesiva carga tributaria.....	112
Ilustración 34. Evasión de impuestos.....	113
Ilustración 35 ¿Quién establece los impuestos? .....	114
Ilustración 36. Comparación del grado de cumplimiento. ....	116
Ilustración 37. Justificación para no pagar impuestos. ....	118
Ilustración 38. Razón de no pago de impuestos.....	120
Ilustración 39. Población que no paga impuestos. ....	122
Ilustración 40. Conocimiento de impuestos.....	125
Ilustración 41. Tipo de contribuyente. ....	126
Ilustración 42. ¿Qué impuestos paga?.....	129
Ilustración 43. Anexos que presenta. ....	130
Ilustración 44. Gasto anual en asesoría tributaria. ....	132
Ilustración 45. Valor del pago mensual del IVA. ....	133
Ilustración 46. Valor aproximado por pago de otros impuestos año 2013 .....	135
Ilustración 47. Valor aproximado por pago de otros impuestos año 2014. ....	136





Ilustración 48. Valor Mínimo pagado del Impuesto a la Renta.....	137
Ilustración 49. Valor Máximo del Impuesto a la Renta.....	138
Ilustración 50. Ingresos - Año 2012.....	139
Ilustración 51. Ingresos - Año 2013.....	140
Ilustración 52. Ingresos - Año 2014.....	141
Ilustración 53. Gastos - Año 2012.....	142
Ilustración 54. Gastos -Año 2013.....	143
Ilustración 55. Valor anual por gastos en el año 2014.....	144
Ilustración 56. Impuesto a la Renta - Año 2012.....	145
Ilustración 57. Valor pagado del Impuesto a la Renta en el año 2013.....	146
Ilustración 58. Valor pagado del Impuesto a la Renta del año 2014.....	147
Ilustración 59. Predisposición de pago de impuestos.....	148
Ilustración 60. Caracterización del contribuyente (Ingresos en relación al nivel de instrucción). ....	151
Ilustración 61. Caracterización del contribuyente (Pago de impuestos en relación al género) .....	152
Ilustración 62. Caracterización del contribuyente (Conocimiento de la normativa en relación al género) .....	153
Ilustración 63. Evasión fiscal en relación al nivel de instrucción.....	157
Ilustración 64. Evasión Fiscal.....	159



## CLÁUSULAS DE DERECHO DE AUTOR



Universidad de Cuenca  
Cláusula de derecho de autor

---

Yo, Erika Anaís Pinos Sarmiento, autora del trabajo de titulación "ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA DE LAS FAMILIAS RESIDENTES EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE CUENCA PARA EL AÑO 2015", reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Contador Público Auditor. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora.

Cuenca, 15 de diciembre del 2015.

---

Erika Anaís Pinos Sarmiento.

C.I.: 0104919386



Universidad de Cuenca  
Cláusula de derecho de autor

---

Yo, Diana Elizabeth Morocho Rios, autora del trabajo de titulación "ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA DE LAS FAMILIAS RESIDENTES EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE CUENCA PARA EL AÑO 2015", reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Contador Público Auditor. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora.

Cuenca, 15 de diciembre del 2015.

Diana Morocho

Diana Elizabeth Morocho Rios.

C.I: 0105546972



## CLÁUSULAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL



Universidad de Cuenca  
Cláusula de propiedad intelectual

---

Yo, Erika Anaís Pinos Sarmiento, autora del trabajo de titulación "ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA DE LAS FAMILIAS RESIDENTES EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE CUENCA PARA EL AÑO 2015", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 15 de diciembre del 2015.

---

Erika Anaís Pinos Sarmiento.

C.I: 0104919386



Universidad de Cuenca  
Cláusula de propiedad intelectual

---

Yo, Diana Elizabeth Morocho Rios, autora del trabajo de titulación "ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA DE LAS FAMILIAS RESIDENTES EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE CUENCA PARA EL AÑO 2015", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 15 de diciembre del 2015.

Diana Elizabeth Morocho Rios.

C.I: 0105546972



## DEDICATORIA

Dedico este trabajo de titulación primeramente a Dios quien me dio la sabiduría y fortaleza para poder seguir adelante y así llegar a esta etapa tan importante en mi formación como profesional.

Agradezco infinitamente a mis padres Jorge y Narcisa quienes con sus sacrificios hicieron todo lo posible para que pudiera lograr mis sueños, por su apoyo, amor, consejos, comprensión, y ayuda durante toda mi vida.

A mis hermanos por su apoyo incondicional en el transcurso de mi carrera universitaria por compartir momentos de alegría, tristeza y demostrarme que siempre podré contar con ellos.

De igual forma a toda mi familia: abuelos, tíos, primos quienes con sus consejos y apoyo moral me incentivaron a seguir adelante.

Y gracias a todos los que nos brindaron su ayuda en este proyecto.

**Diana Morocho**



## DEDICATORIA

El fruto de este trabajo se lo dedico con mucho amor a mis padres Edgar Pinos y Elvia Sarmiento, por estar siempre a mi lado apoyándome y brindándome sus consejos para hacer de mí una mejor persona.

A mis hermanas Jenny y Salomé por el apoyo incondicional que siempre me dan.

Y de manera especial a mi princesa, la niña de mis ojos, Leidy. Porque el amor que me das cada día se ha convertido en el detonante de mi felicidad, de mi esfuerzo y de mis deseos de buscar lo mejor para ti cada día.

**Erika Pinos**



## AGRADECIMIENTO

En primer lugar agradecemos a Dios por darnos la vida, derramar sus bendiciones e iluminarnos en cada momento de nuestras vidas.

A nuestra familia porque son el pilar fundamental de nuestra vida, por su apoyo incondicional para el logro de nuestros objetivos.

A nuestros profesores porque con su dedicación y vocación nos brindaron sus conocimientos y nos dotaron de experiencia y sabiduría.

Nuestro agradecimiento especial para el Ing. Juan Carlos Aguirre, quien con sus conocimientos y su paciencia nos supo guiar en el desarrollo del presente trabajo de titulación, brindándonos siempre su ayuda incondicional.

**Diana y Erika**





## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo investigativo, tiene como objetivo determinar el nivel de cultura tributaria en las familias residentes en la zona urbana de la ciudad de Cuenca para el año 2015.

Hemos considerado a este un tema de trascendental importancia, debido a que es uno de los principales fenómenos que afecta a la recaudación fiscal, ya que el hecho de que la ciudadanía no cuente con un buen nivel de cultura tributaria, repercute en la insuficiencia de los recursos que se requiere para satisfacer las necesidades colectivas, lo cual causa efectos negativos para la economía del país y para la sociedad en general.

La cultura la definimos como el conjunto de valores y creencias que envuelven a una sociedad, por tanto al hablar de cultura hacemos también referencia al grado de información o desinformación por parte de los contribuyentes.

El hecho de que la Administración Tributaria mantenga un adecuado sistema de información, será el complemento necesario para mantener una población informada, obteniendo resultados positivos en los niveles de recaudación.

Los valores éticos que rigen dentro de la sociedad son un factor fundamental para determinar si los contribuyentes pagan sus impuestos, si además estos lo hacen de forma voluntaria porque consideran que ayudan al desarrollo del país, o lo hacen de forma forzosa por el simple hecho de cumplir una obligación. Este último además nos da indicios de posibles casos de evasión fiscal.

Es por esta razón que desarrollar un nivel apropiado de cultura tributaria dentro de una sociedad, no es una tarea fácil de conseguir, pues se requiere de una profunda convergencia en el control de las políticas y en el desarrollo de amplios programas de educación e información continua, para de esta manera apoyar a la lucha contra la evasión la cual constituye una tarea constante por parte de las autoridades.



## CAPITULO I

### 1 PRINCIPIO Y CULTURA TRIBUTARIA

#### 1.1 LOS TRIBUTOS

Para desarrollar la definición de tributos, empezaremos por identificar el origen de esta palabra, así; etimológicamente tributo proviene de la palabra latina *tributum*, que significa carga, gravamen, imposición; de ahí, que la mayoría de los autores definen de forma general a los tributos, como una carga impositiva aplicada por la Administración Tributaria sobre los sujetos pasivos o contribuyentes en general.

“Los tributos son los ingresos públicos que consisten en prestaciones pecuniarias exigidas por una Administración pública como consecuencia de la realización del supuesto de hecho (hecho imponible) al que la ley vincula el deber de contribuir, con el fin primordial de imponer los ingresos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos” (Fernández de Soto Blass, 2008)

##### 1.1.1 FINES DE LOS TRIBUTOS

Un fin lo definimos como un objetivo o una meta que queremos alcanzar. Es así que la finalidad básica dentro del ámbito tributario, es obtener una eficiente recaudación de tributos, la misma que le permita al Estado obtener recursos para financiar actividades con fines productivos.

Dentro de las normas tributarias, se establece: “Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.” (Comisión de Legislación y Codificación, 2014)

En consecuencia, la recaudación de los tributos, representa una importante fuente de ingreso para el Estado, sin embargo, su finalidad no es solamente recaudatoria, sino que también atiende a otros propósitos extra fiscales. Dentro



de este contexto una de las finalidades extra fiscales más importantes es la protección y promoción de determinadas actividades dirigidas en beneficio del medio ambiente y de la población.

### 1.1.2 CLASIFICACIÓN DE LOS TRIBUTOS

Dentro del sistema impositivo los tributos se clasifican en tres grupos:

- **IMPUESTOS:**

Los impuestos son contribuciones que se encuentran estipuladas en la ley, los mismos que ayudan a soportar el gasto público y son recaudados a favor del Estado por la Administración Tributaria.

- **TASAS:**

La tasa es un tributo que se caracteriza por ser vinculado, es decir que se genera a través de un servicio público y se relaciona con el pago del beneficio que se obtiene. Por ejemplo en la ciudad de Cuenca pagamos tasas por la recolección de basura y aseo público.

- **CONTRIBUCIONES**

La contribución especial de mejoras es un tributo muy importante, ya que se genera a raíz de la realización de obras públicas que son de beneficio para los contribuyentes. Son gravámenes que el municipio los establece mediante ley.

## 1.2 IMPUESTOS

“Impuestos: Es una transferencia económica que establece coactivamente el sector público a su favor y que debe estar establecida por medio de una ley.”  
(Pérez Castillo, 2009)

Los impuestos constituyen tributos que son exigibles por la administración tributaria, son contribuciones obligatorias las cuales se encuentran establecidas en las leyes, códigos, normas, reglamentos y resoluciones vigentes en nuestro país.



Los impuestos desde sus inicios fueron constituidos como una forma de recaudación, en la cual, su hecho imponible no se relaciona con los servicios que preste, o las actividades que desarrolle la Administración Tributaria, sino que va de acuerdo con la capacidad de contribución de los sujetos pasivos.

Es así entonces, que el hecho imponible va a depender directamente del desarrollo de actividades, circulación de bienes, prestación de servicios, tenencia de patrimonio o ingresos obtenidos por renta, entre otros.

Los impuestos además constituyen una parte importante dentro de los ingresos en el Presupuesto General del Estado, es así que en el Justificativo Proforma Presupuesto General del Estado 2015, publicado por la Subsecretaria de Presupuesto, nos muestra que los ingresos tributarios ascienden a USD 15.724,41 millones, distribuido de la siguiente manera:

**Tabla 1 Ingresos Tributarios.**

PROFORMA 2015  
(Millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	ESTIMADO 2014	% PIB	PROFORMA 2015	% PIB	APORTE 2015	VARIACIÓN 2015/2014
<b>TOTAL</b>	<b>14613,04</b>	<b>14,50%</b>	<b>15724,41</b>	<b>14,50%</b>	<b>100%</b>	<b>7,61%</b>
RENTA	4039,46	4,0%	4288,82	3,90%	27,27%	6,17%
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	6405,72	6,3%	7033,08	6,50%	44,73%	9,79%
IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES	807,02	0,8%	858,28	0,80%	5,46%	6,35%
ARANCELARIOS A LAS IMPORTACIONES	1363,28	1,3%	1381,79	1,30%	8,79%	1,36%
A LA SALIDA DE DIVISAS	1283,61	1,3%	1344,61	1,20%	8,55%	4,75%
OTROS IMPUESTOS	468,96	0,5%	583,05	0,50%	3,71%	24,33%
OTROS INGRESOS	244,98	0,2%	234,78	0,20%	1,49%	-4,16%

Fuente: SRI – SENAE – Ministerio de Finanzas

Elaboración: Subsecretaria de Presupuesto.

De acuerdo a la información proporcionada por este justificativo podemos observar que la mayor fuente de aporte en ingresos tributarios, corresponde al Impuesto al Valor Agregado con un 44,73%.

### 1.2.1 TIPOS DE IMPUESTOS

Dentro del sistema tributario de nuestro país, tenemos una amplia clasificación de impuestos, en el presente trabajo investigativo destacaremos los más importantes.



### 1.2.1.1 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

El Impuesto al Valor Agregado, cuyas siglas es (IVA), es uno de los impuestos que más aporta a los ingresos tributarios del país. Fue adoptado en el Ecuador en el año de 1970.

“El Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados”. (Servicio de Rentas Internas, 2015)

Entendemos como transferencia de dominio, todo acto cuyo objeto se basa en traspasar el dominio de bienes muebles, incluso cuando esta transferencia se da a título gratuito. También se grava con este impuesto a la prestación de servicios, entendiéndose como tal toda actividad que sea suministrada por una persona ya sea natural o jurídica, en la cual puede predominar el factor material o intelectual, la misma que genere una contraprestación ya sea en dinero o en especies.

#### ➤ **Base Imponible.**

La Ley de Régimen Tributario Interno, en su artículo 58 establece que; “La base imponible del IVA es el valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado a base de sus precios de venta o de prestación de servicio, que incluye impuestos, tasa por servicios y demás gastos legamente imputables al precio” (Plenario de la Comisiones Legislativas, 2004)

#### ➤ **Tarifas del Impuesto al Valor Agregado.**

De acuerdo a la normativa Ecuatoriana, en nuestro país contamos con dos tarifas que gravan el Impuesto al Valor Agregado que son del 0% y del 12%,

- **Tarifa 0%:** La tarifa 0% se encuentra establecida en la Ley de Régimen Tributario Interno, en su artículo 55 para el caso de bienes y en el artículo 56 para el caso de servicios. En estos artículos se



detallan todos los bienes y servicios que gravan con tarifa 0%. En general podemos apreciar que se aplica la tarifa 0% a los bienes alimenticios provenientes de origen agrícola, medicinas en general, así como productos que son necesarios para actividades agrarias. Y a los servicios de primera necesidad como es el caso de transporte, educación, salud, servicios básicos como agua y luz, entre otros.

- **Tarifa 12%:** Se aplica la tarifa del 12% del Impuesto al Valor Agregado, a todos los bienes y servicios que no estén detallados en la ley como bienes y servicios de tarifa 0%. En general podemos señalar entonces que se encuentran gravados con tarifa 12% los bienes destinados a la comercialización y consumo de productos que hayan sufrido transformaciones de su estado natural y aquellos servicios que generen utilidad.

➤ **Sujetos del impuesto.**

De acuerdo a la normativa tributaria vigente en nuestro país, se establece dos sujetos, que son el sujeto activo y el sujeto pasivo.

- **Sujeto Activo:** El sujeto activo es el Estado, administrado por el Servicio de Rentas Internas, quien es el ente acreedor del tributo.
- **Sujeto Pasivo:** El sujeto pasivo son los contribuyentes y responsables, siendo estos personas naturales o jurídicas, que de acuerdo a los establecido por ley están obligados al cumplimiento de obligaciones tributarias.

➤ **Declaración del Impuesto.**

Los sujetos pasivos, deberán presentar una declaración mensual para el caso de contribuyentes que comercialicen bienes o presten servicios con tarifa 12%, o semestral para contribuyentes que comercialicen bienes o presten servicios gravados con tarifa 0%, de acuerdo a los plazos y en las condiciones establecidas en la ley.



Para efectos de declaración los contribuyentes deberán presentar su declaración el formulario 104 para el caso de personas naturales obligadas a llevar contabilidad o que realicen operaciones de comercio exterior. Y en el formulario 104A para las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad. Además deberán basarse en las fechas establecidas por la Administración Tributaria (Ver Anexo Tabla 62).

### 1.2.1.2 IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno en su artículo 1: “Establécese el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente ley.” (Comisión de Legislación y Codificación, 2009).

Para entender el objetivo de este impuesto, empezaremos por definir lo que significa renta.

- **Renta:** Entendemos como tal al beneficio o la utilidad que se obtiene de algo. Para efectos tributarios, de acuerdo a la legislación ecuatoriana, se considera como renta a los ingresos que por cualquier concepto obtenga el contribuyente.

El Impuesto a la Renta es causado sobre los enriquecimientos obtenidos en dineros o en especies, el cual recae sobre las personas naturales o jurídicas o sucesiones indivisas, entendiéndose por esta última como aquellas que se originan a partir del fallecimiento de una persona natural.

#### ➤ **Hecho Generador.**

En cuanto al hecho que genera el Impuesto a la Renta, de acuerdo al Código Tributario; “Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo.” (Comisión de Legislación y Codificación, 2005).



➤ **Cálculo del Impuesto a la Renta.**

Para el caso del año 2015, la Administración Tributaria ha emitido la correspondiente tabla del Impuesto a la Renta. (Ver Anexo, Tabla 63).

➤ **Declaración y pago del Impuesto a la Renta.**

Los contribuyentes deberán declarar el Impuesto a la Renta de acuerdo a las condiciones establecidas por el Servicio de Rentas Internas.

Para el caso de Personas Naturales y Sucesiones Indivisas no obligadas a llevar contabilidad, deberán declararlo en el formulario 102 A.

Para el caso de Personas Naturales y Sucesiones Indivisas obligadas a llevar contabilidad, deberán declararlo en el formulario 102.

Para el caso de sociedades y establecimientos permanentes deberán declarar el Impuesto a la Renta en el formulario 101.

Tanto personas naturales como sociedades deberán regirse al calendario con las fechas máximas de pago emitida por la Administración Tributaria. (Ver Anexo, Tabla 64).

### **1.2.1.3 IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES**

El Impuesto a los Consumos Especiales, cuyas siglas son (ICE), es un tributo que se aplica a bienes y servicios, sean estos de procedencia nacional o importados. Se caracteriza porque se destina a productos que no son de uso común, o no se constituyen como de primera necesidad.

Para este tipo de impuesto se especifica un porcentaje determinado para el bien o servicio de acuerdo al grupo al que pertenezca. Además en la Ley de Régimen Tributario Interno, en su artículo 82, se establece la lista de bienes y servicios que están sujetos a este impuesto.





➤ **Base Imponible.**

La base imponible para los bienes y servicios gravados con ICE, se determinará con respecto al precio de venta al público, sin incluir en este IVA e ICE, y se le aplicará a la misma la tarifa ad-valórem<sup>1</sup>.

La base imponible que se obtenga de cálculo del precio de venta al público propuesto por los fabricantes o importadores no debe ser menor al resultado de incrementar al precio ex-fábrica<sup>2</sup> o ex-aduana<sup>3</sup> un 25% del margen mínimo presuntivo de comercialización.

➤ **Hecho Generador.**

Se constituye como hecho generador del ICE, a la transferencia de bienes y servicios que sean de procedencia nacional ya sea a título oneroso o gratuito realizadas por el fabricante. Adicionalmente para el caso de mercancías importadas el hecho generador se da al momento de la desaduanización.

➤ **Sujeto Pasivo.**

Para el caso del Impuesto a los Consumos Especiales el sujeto pasivo se clasifica en tres tipos:

- Las personas naturales y sociedades que fabriquen bienes gravados con este impuesto.
- Los contribuyentes que realicen importaciones de bienes sujetos a este impuesto.
- Los contribuyentes que presten servicios gravados con este impuesto.

---

<sup>1</sup> TARIFA AD-VALÓREM: "Es aquella en la que se aplica una tarifa porcentual sobre la base imponible determinada de conformidad con las disposiciones de la presente Ley."

<sup>2</sup> EX-FÁBRICA: Es el precio que aplican las empresas fabricantes de bienes gravados con ICE, en la primera etapa de comercialización.

<sup>3</sup> EX-ADUANA: Es el precio que se obtiene de la suma de las tasas arancelarias, fondos y tasas extraordinarias recaudadas por la Corporación Aduanera Ecuatoriana en el instante de la desaduanización.



➤ **Tarifas del ICE.**

Para determinar las tarifas del Impuesto a los Consumos Especiales, los contribuyentes sujetos a este impuesto deberán basarse en las tablas fijadas por la Administración Tributaria. (Ver Anexos, Tablas 65, 66, 67, 68 y 69).

➤ **Declaración y pago del Impuesto a los Consumos Especiales.**

Los contribuyentes obligados al pago de este impuesto, deberán realizar su declaración de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Para el caso de los fabricantes de bienes y servicios gravados con este impuesto, presentarán su declaración de forma mensual a través del formulario 105.
- Para el caso de contribuyentes importadores de bienes y servicios gravados con ICE, declararán el impuesto en su declaración de importaciones, además les corresponde también presentar ante el Servicio de Rentas Internas la declaración mensual en el formulario 105.

En lo concerniente al pago de este impuesto, los contribuyentes fabricantes de bienes y servicios, deben cancelar el impuesto de acuerdo a las fechas establecidas por la Administración Tributaria en función al noveno dígito de su R.U.C<sup>4</sup>. Para los importadores, el pago deberán realizarlo con anterioridad a la entrega de los bienes por parte de la oficina de aduanas.

Adicionalmente los sujetos pasivos de este impuesto deberán presentar anexos exigidos por el Servicio de Rentas Internas, de acuerdo a las fechas y condiciones establecidas por el mismo. (Ver Anexo, Tabla 70).

#### **1.2.1.4 IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS**

El Impuesto a la Salida de Divisas, cuyas siglas son (ISD), es un tributo que se produce al momento en el cual el contribuyente realiza alguna transferencia de divisas al exterior.

---

<sup>4</sup> R.U.C: Registro Único de Contribuyente.



De acuerdo al reglamento para la aplicación del impuesto a la salida de divisas, en su artículo 1 establece como concepto de divisas lo siguiente: “entiéndase por divisa cualquier medio de pago, cifrado en una moneda, aceptado internacionalmente como tal.” (Comisión de Legislación y Codificación., 2008).

➤ **Hecho Generador.**

El hecho generador de este impuesto constituye la transferencia, traslado o envío de divisas al exterior ya sea con o sin intermediación de instituciones del Sistema Financiero.

Según al artículo 156 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, manifiesta que todo pago que se efectuare desde el exterior por personas naturales o sociedades, sean estas pertenecientes al país o del exterior, o que residan en el Ecuador, se presumirá que fueron efectuados con recursos que causen este impuesto en el país, incluso cuando estos pagos no se hagan mediante transferencia o remesa, sino con recursos financieros que no han sido generados en el país.

➤ **Sujeto Pasivo.**

Para el caso del Impuesto a la Salida de Divisas, la ley contempla algunas consideraciones para determinar al sujeto pasivo, dependiendo si este es en calidad de contribuyente, como agente de retención o como agente de percepción. (Ver Anexo, Tabla 71).

➤ **Base Imponible.**

Con referencia en el artículo 21 del Reglamento para la aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas, para establecer la base imponible se debe tomar en consideración lo siguiente:

- Para transferencias, traslados o envíos de divisas al exterior, se tomará como base imponible el valor total de las divisas transferidas, trasladadas o enviadas.



- Para avances de efectivo o retiros de divisas desde el exterior, utilizando tarjetas de crédito o de débito se tomará como base imponible el valor total de la transacción.
- Para pagos de importaciones de bienes realizados en el exterior que van a ser destinados a la comercialización se tomará como base imponible al valor FOB<sup>5</sup> de las mercancías que se encuentren detalladas en la declaración aduanera.

#### ➤ **Tarifa del Impuesto**

La tarifa que se aplica para el Impuesto a la Salida de Divisas es del 5% sobre el valor de la base imponible.

#### ➤ **Declaración y Pago.**

Los contribuyentes sujetos a este impuesto deberán presentar su declaración en el formulario 109, de acuerdo a las siguientes disposiciones establecidas por la Administración Tributaria.

- Los agentes de retención y percepción del Impuesto a la Salida de Divisas, deberán realizar su declaración y pago de manera mensual, en las fechas establecidas de acuerdo al noveno dígito de su RUC.
- Los contribuyentes que realicen transferencias, envíos o traslados de divisas al exterior, sin la intermediación de las instituciones del sistema financiero o empresas Courier, de igual manera los sujetos pasivos que generen pagos desde el exterior, deberán declarar y pagar el impuesto mensualmente y de acuerdo al noveno dígito del RUC.
- Los sujetos pasivos que no retornen al país y que hayan generado impuesto por las exportaciones de bienes y servicios, deberán realizar la declaración y el pago de forma anual de acuerdo a las fechas establecidas en la Ley. (Ver Anexo, Tabla 72).

---

<sup>5</sup> FOB: Es el valor de mercado de las exportaciones de mercancías en las aduanas fronterizas de un país, incluidos todos los costos de transporte de los bienes, los derechos de exportación, del costo de colocar los bienes en el medio de transporte utilizado, a menos que este último costo corra a cargo del transportista.



### 1.2.1.5 IMPUESTO A LOS VEHICULOS MOTORIZADOS

El impuesto a los vehículos motorizados, se aplica a todas las personas que posean un automotor el mismo que está destinado para el transporte terrestre ya sea de personas o de carga, tanto para servicio privado como para servicio público.

➤ **Base Imponible.**

La base imponible para el impuesto a los vehículos motorizados, se establecerá con respecto al avalúo de los vehículos. El establecimiento de dicho avalúo estará a cargo del Servicio de Rentas Internas, el cual al 31 de diciembre de cada año deberá determinar el mismo, y adjuntarlos a la Base Nacional de Datos de Vehículos.

➤ **Avalúo de los Vehículos.**

Para determinar el avalúo de los vehículos la Administración Tributaria deberá considerar las siguientes especificaciones:

- La información entregada por parte de los fabricantes, ensambladores e importadores de vehículos, con respecto a los precios de venta al público los cuales deben incluir impuestos. Esta información debe ser entregada al 30 de noviembre de cada año.
- Para el caso de vehículos con modelos de años anteriores, se deberá deducir la depreciación correspondiente al 20%, con un valor residual no menor al 10% con respecto valor del último modelo del vehículo.
- En vehículos de producción o ingreso discontinuado, se establecerá un precio equivalente con respecto al precio de venta al público del último año de fabricación del vehículo.
- En vehículos cuya comercialización no se da de forma continua, se deberá considerar la información de los documentos de importación referente al valor de sus Costos Indirectos de Fabricación más impuestos, tasas y otros recargos adicionales.



➤ **Tarifas del Impuesto a los Vehículos Motorizados.**

Una vez determinado el avalúo del vehículo, el cual se constituirá en la base imponible, los contribuyentes deberán aplicar las tasas de acuerdo a la tabla emitida por el Servicio de Rentas Internas para efecto de este impuesto. (Ver Anexo, Tabla 73).

➤ **Pago del Impuesto a los Vehículos Motorizados.**

Una vez establecido el impuesto a pagar de un determinado vehículo, el contribuyente deberá realizar el pago del mismo en cualquier entidad bancaria autorizada por la Administración Tributaria de acuerdo a las fechas establecidas por la misma. (Ver Anexo, Tabla 74 y 75).

### 1.2.1.6 OTROS IMPUESTOS

➤ **Impuesto a las Herencias, Legados y Donaciones.**

El impuesto a las Herencias, Legados y Donaciones, está vigente en el Ecuador desde el año 1927. Este impuesto se grava al incremento patrimonial considerando para este incremento a herencias, legados, donaciones, hallazgos y otras transacciones a título gratuito.

El impuesto se causa, en la caso de Herencias y Legados por la aceptación de la herencia por parte de los beneficiarios. Para el caso de donaciones y otros actos y contratos, se produce en el instante del acto o contrato de transferencia.

➤ **Sujetos Pasivos.**

Los sujetos pasivos de este impuesto son:

- Personas naturales o jurídicas que obtengan un incremento patrimonial.
- Para residentes en el Ecuador: bienes y derechos existentes en el Ecuador o en el extranjero.
- Para no residentes en el Ecuador: bienes y derechos existentes en el Ecuador.



➤ **Base Imponible.**

La base imponible corresponderá al valor total de los bienes y derechos que reciba cada beneficiario, menos el valor de las deducciones que para el caso puedan ser atribuibles.

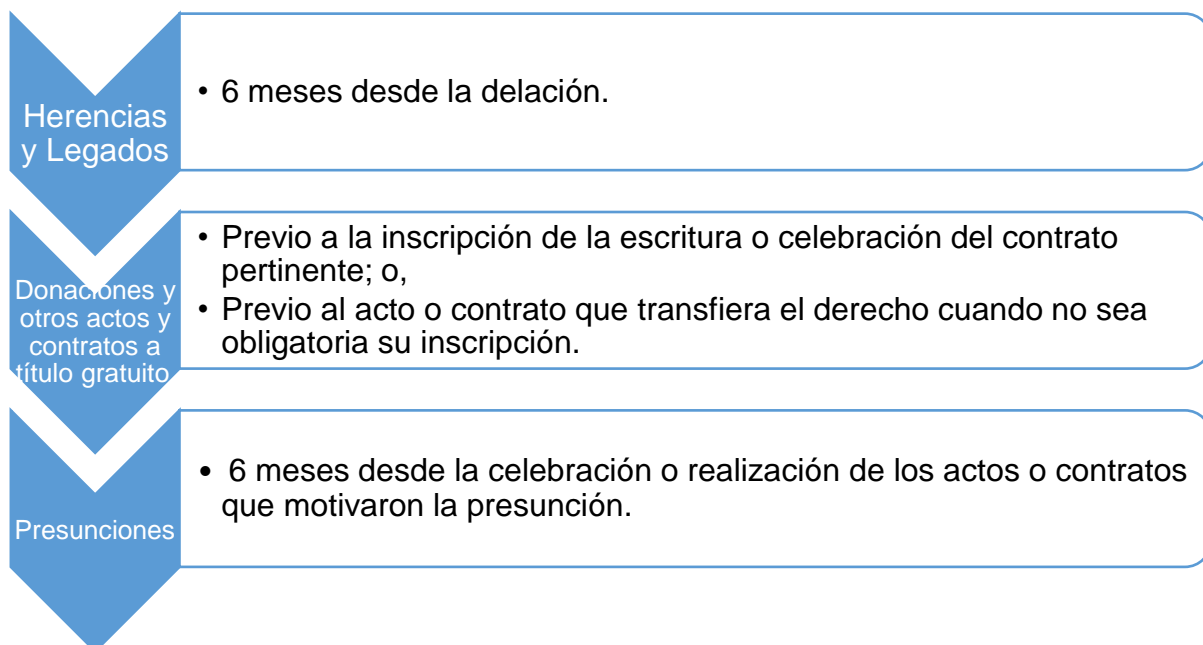
➤ **Tarifas del Impuesto.**

Para el año 2015, el Servicio de Rentas emitió la tabla en la cual los contribuyentes deberán determinar su tarifa. (Ver Anexo, Tabla 76).

➤ **Declaración y Pago.**

Los contribuyentes deberán regirse a las siguientes normas establecidas para la declaración del impuesto a las herencias, legados y donaciones:

*Ilustración 1 Plazos para declarar el impuesto a las Herencias, Legados y Donaciones.*



Fuente: [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)  
Elaboración: Las autoras.

Los sujetos pasivos deberán presentar a la Administración Tributaria la declaración correspondiente a herencias, legados y donaciones, en el formulario 108 y adicionalmente realizar el anexo correspondiente a dicho formulario.



### ➤ **Impuesto a los Activos en el Exterior**

El Impuesto a los Activos en el Exterior, es un impuesto creado para regular la tenencia de activos fuera del territorio ecuatoriano, por parte de entidades privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros (S.B.S) y las reguladas por las Intendencias del Mercado de Valores (M.V) de la Superintendencia de Compañías (S.C).

### ➤ **Hecho Generador**

Para determinar el hecho generador de este impuesto, tomaremos en consideración los siguientes aspectos establecidos en el Reglamento para la aplicación del Impuesto a los Activos en el Exterior:

- La posesión fuera del país de cualquier tipo de instrumento financiero de hecho o de derecho, o la captación de cualquier tipo de recursos financieros directos o indirectos.
- La tenencia y mantenimiento de activos en el exterior por parte del sujeto pasivo sea de manera directa o a través de subsidiarias, o fondos operados por administradoras nacionales o extranjeras.

### ➤ **Sujeto Pasivo.**

Se considerará sujeto pasivo de este impuesto a las instituciones privadas que se encuentren bajo el control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, y por las intendencias de Mercado de Valores de la Superintendencia de Compañías.

### ➤ **Base Imponible.**

La base imponible del Impuesto a los Activos en el Exterior, será el saldo promedio mensual, en base a los saldos diarios de los fondos disponibles en entidades extranjeras, se encuentren estas dentro o fuera del país, así como también de inversiones emitidas por emisores que no se encuentren domiciliados en el país.





Para el caso de los contribuyentes que posean varios instrumentos de inversión o posesión monetaria fuera del país, se considerará como base imponible la sumatoria de los saldos promedios mensuales obtenidos de manera individual, tomando en cuenta también el saldo promedio mensual de aquellos activos objetos de este impuesto que se mantengan a través de subsidiarias, afiliadas u oficinas en el exterior, se deducirá el resultado correspondiente a la suma total del patrimonio más la totalidad de sus pasivos, sin tomar en cuenta las captaciones por parte de personas naturales y sociedades residentes o domiciliadas en el país.

Para efectos de un mejor entendimiento detallaremos las siguientes definiciones relacionadas al planteamiento de la base imponible:

- **Saldo Promedio:** “Es el valor medio de los saldos diarios mantenidos por los clientes, sobre el cual, se calculan los intereses que pagan las instituciones financieras por depósitos a la vista”. (Superintendencia de Bancos y Seguros., 2015)
- **Saldo Diario:** Es la sumatoria del saldo correspondiente al día anterior, más los depósitos del día y restando los retiros o transferencias realizados el mismo día.

➤ **Tarifa del Impuesto.**

El impuesto a los Activos en el exterior aplicará las tarifas establecidas por la Administración Tributaria. (Ver Anexo, Tabla 77).

➤ **Declaración y Pago.**

Los contribuyentes responsables de este impuesto, deberán realizar la declaración y pago de manera mensual a través del formulario 110, rigiéndose a las fechas establecidas por el Servicio de Rentas Internas de acuerdo al noveno dígito del RUC.



➤ **Impuestos Ambientales.**

Hoy en día, la contaminación ambiental es un tema de trascendental importancia en el mundo, ya que dado a los avances tecnológicos y otros factores, el planeta ha venido sufriendo daños que afectan a la humanidad en general, con efectos alarmantes, lo cual ha generado que la sociedad busque alternativas que ayuden a reducir este fenómeno.

Es por esto que el Gobierno Nacional en aras de contribuir de manera positiva al medio ambiente, ha decidido crear ciertos impuestos que más allá del fin recaudatorio, ayuden a tomar conciencia del daño que se produce al campo ambiental a través de ciertos productos, estableciendo de esta manera los denominados impuestos verdes.

➤ **Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular.**

El Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular (I.A.C.V), fue creado con el objetivo de disminuir la contaminación producida por la emisión de gases que producen los automotores.

➤ **Hecho Generador.**

El hecho generador de este impuesto constituye la contaminación ambiental que producen los vehículos motorizados de transporte terrestre.

➤ **Sujeto Pasivo.**

Se constituye como sujetos pasivos de este impuesto a las personas naturales, sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, que sean propietarios de vehículos motorizados de transporte terrestre.

➤ **Tarifa y Base Imponible.**

Tanto la base imponible como la tarifa de este impuesto se encuentran en función del cilindraje y la antigüedad del vehículo. El establecimiento de esta tarifa fue constituida de manera tal que afecte con mayor rigor a los vehículos nuevos y aquellos que tengan mayor cilindraje expresado en centímetros



cúbicos. Para ellos los contribuyentes deberán basarse en la correspondiente tabla. (Ver Anexo, Tabla 78).

Adicionalmente, para lograr establecer una mayor carga tarifaria a los vehículos que potencialmente pueden tener un mayor grado de contaminación, se les aplicará el Factor de Ajuste<sup>6</sup> de acuerdo a la tabla vigente. (Ver Anexo, Tabla 79).

➤ **Liquidación y Pago.**

La liquidación del Impuesto a la Contaminación Vehicular, está a cargo del Servicio de Rentas Internas, para lo cual una vez determinada la base imponible y el factor de ajuste, se aplicará la siguiente fórmula para determinar el valor que debe pagar el contribuyente por este impuesto, el cual en ningún caso podrá ser mayor al 40% del avalúo del vehículo:

$$I.A.C.V = \{(b - 1500)t\}(1 - FA)$$

En donde:

- **b:** Es la base imponible del cilindraje en centímetros cúbicos
- **t:** Es el valor de la imposición específica
- **FA:** Es el Factor de Ajuste.

El contribuyente podrá realizar el pago del impuesto en cualquier institución financiera autorizada por el S.R.I.

➤ **Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables**

El Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas fue instaurado en la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado emitida el 24 de noviembre del 2011, con la finalidad de disminuir la contaminación ambiental producida por las botellas de plástico e incentivar al reciclaje de las mismas.

---

<sup>6</sup> FACTOR DE AJUSTE: Es un porcentaje que se lo relaciona con el nivel de contaminación ambiental originado por vehículos de transporte terrestre, en base a los años de antigüedad del vehículo.



➤ **Hecho Generador:**

De acuerdo a lo establecido en la ley, el impuesto se generará por el embotellamiento de bebidas alcohólicas, no alcohólicas, gaseosas, no gaseosas y agua, en botellas plásticas. Para las bebidas de este tipo que sean importadas el hecho generador del impuesto se dará en el instante de la desaduanización.

Se encuentran exoneradas del pago de este impuesto, las botellas plásticas que sirvan para el embotellamiento de bebidas lácteas y medicamentos.

➤ **Sujeto Pasivo.**

Se consideran como sujetos pasivos de este impuesto a:

- Las empresas que embotellen las bebidas en botellas plásticas que se encuentren sujetas a este impuesto.
- Los contribuyentes que realicen importaciones de bebidas contenidas en botellas plásticas que se encuentran sujetas a este impuesto.

➤ **Declaración y Pago:**

Para la liquidación y pago del impuesto a las botellas no retornables, los contribuyentes deberán multiplicar el número de unidades embotelladas o importadas y multiplicarlo por la tarifa que para cada caso establecerá el servicio de Rentas Internas.

La declaración del impuesto lo realizará en el formulario 114 “Declaración del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables”, y el pago se lo deberá hacer dentro de las fechas establecidas para cada caso.

En el caso de importaciones la declaración deberán realizarlo en la declaración de importación y el pago se efectuará previo al despacho de los bienes por parte de la oficina de aduanas.



### **1.3 LA CULTURA TRIBUTARIA**

Uno de los temas que en los últimos años, el Gobierno Nacional ha venido fortaleciendo es el de implementar un sistema óptimo de recaudación a través del incentivo de la cultura tributaria en el país.

El Servicio de Rentas Internas, que es el ente administrador del sistema tributario en el Ecuador, basándose en los principios de justicia y equidad, ha implementado planes y programas enfocados al fortalecimiento de la cultura tributaria.

La Administración Tributaria con la finalidad de fortalecer la cultura tributaria, ha creado fuentes de información que estén al alcance de todos los contribuyentes, con el fin único de lograr que los mismos cumplan de manera voluntaria con su deber de pagar impuestos. Sin embargo nuestro país se ha caracterizado por tener un bajo nivel de cultura tributaria, esto debido a que la mayoría de los contribuyentes cumplen sus obligaciones tributarias por miedo a ser sancionados o multados, en contraste con la verdadera comprensión del deber de cumplir con las obligaciones para con el Estado.

Lo importante de este tema y el objetivo en el cual se desarrolla el presente trabajo investigativo, es determinar las razones por las cuales aún existen contribuyentes que no cumplen con sus deberes tributarios, siendo esto por desconocimiento del contribuyente o por evasión voluntaria, ayudándonos a determinar de esta manera en que aspectos la Administración deberá fortalecer sus acciones para lograr mejores resultados.

A pesar de las estadísticas negativas de años anteriores, en los últimos años gracias a la eficiencia administrativa del Servicio de Rentas Internas, los niveles de recaudación tributaria se han incrementado de manera considerable en el país.

#### **1.3.1 ANTECEDENTES**

En nuestro país los impuestos han existido desde siempre, manifestándose estos de diversas formas, en donde por un lado existían privilegios tributarios



para ciertos grupos económicos influyentes, mientras que por otro lado lo poco que se lograba recaudar generalmente quedaba en manos de los gobiernos locales, sin que estos pasen a formar parte del Presupuesto General del Estado.

Es así que en el transcurso de los tiempos los gobiernos han intentado implementar un sistema tributario eficiente, que incremente su nivel de recaudación, lo cual en los últimos años parece estar alcanzando este objetivo, evidenciando según el Servicio de Rentas Internas un considerable incremento asegurando que: “Entre los años 2000 y 2006 la recaudación fue de 21.995 millones de dólares; mientras que en el periodo comprendido entre 2007 y 2013 la recaudación se triplicó, superando los 60.000 millones de dólares.” (Servicio de Rentas Internas, 2015).

### **1.3.2 CONCEPTO DE CULTURA TRIBUTARIA.**

“Por cultura tributaria entendemos el universo simbólico que sustenta el pago de impuestos, es decir, el conjunto de creencias, sentimiento y comportamientos que se implica en la institución social de la recaudación de impuestos. Una parte de la cultura impositiva se debe a los valores sociales, es decir, a criterios de preferencia compartidos, que orientan la forma en la que nos movemos en relación con alguna cuestión. Los valores impositivos responden al problema de la legitimación del sistema impositivo, es decir, a la forma en que los ciudadanos se encuentran dispuestos a cumplir con los deberes fiscales.” (Camarero, Del Pino, & Mañas, 2015).

Para precisar el concepto de cultura tributaria, debemos previamente tener clara la definición de cultura, entendiéndose como tal el conjunto de creencias, actitudes, conocimientos, valores, costumbres, entre otros, que una sociedad o población utiliza para transmitirlos y compartirlos de generación en generación.

La cultura entonces no es algo que nace de la noche a la mañana, sino por lo contrario es el resultado de un largo proceso de adopción de valores que la sociedad los apodera haciéndolos propios de su esencia.



Dentro de la cultura tributaria, el Estado juega un papel predominante, pues es este quien debe plantar fuertes raíces que sean adoptadas por los ciudadanos para mejorar la cultura tributaria, estableciendo procesos que resulten exitosos en los cuales los contribuyentes sientan que estos están encaminados a satisfacer necesidades para la sociedad en general.

### 1.3.3 EDUCACIÓN TRIBUTARIA

Para alcanzar el objetivo de eficiencia en cultura tributaria en nuestro país, es básico empezar por educar a la población, y fomentar el cumplimiento fiscal en la ciudadanía. El Estado debe enfocarse e invertir sus esfuerzos en promover una cultura de cumplimiento, que sustente los derechos y las obligaciones de los contribuyentes al Estado y del Estado hacia los contribuyentes.

Todos los planes y programas que se desarrollen en pro de mejorar la cultura tributaria, deben enfocarse en preparar a las futuras generaciones, esto es desde niños que se encuentran en niveles de educación básica, hasta estudiantes universitarios.

“La Educación Tributaria no es sólo una estrategia para recaudar más ingresos ni se centra exclusivamente en explicar por qué han de pagarse los impuestos; más bien intenta fortalecer actitudes de compromiso con el bien e interés general enfatizando el valor social del impuesto y su nexos con el gasto público. Al mismo tiempo, pone de manifiesto cómo y en qué se gasta el dinero público, y subraya los efectos perniciosos y devastadores de fraude fiscal y la corrupción para un país y sus ciudadanos.” (The International and Ibero-American Foundation for Administration and Public Policies (FIIAPP), 2015)

En consecuencia la educación tributaria es la base para implementar una cultura tributaria eficiente en el país, pues esta debe basarse no solo en enseñarle al contribuyente a pagar sus impuestos porque es su deber, sino en los beneficios que obtiene de manera individual y colectiva al cumplir de forma voluntaria y responsable con sus obligaciones.



## 1.4 LA ÉTICA DEL CONTRIBUYENTE

El fomento de la cultura tributaria debe ir de la mano con la conducta de los contribuyentes, la cual debe estar encaminada hacia el cumplimiento de las obligaciones.

La ética la entendemos como el conjunto de normas vinculada con el comportamiento de las personas, las cuales marcan pautas de conducta y engloban valores universales para ser aplicados en el entorno.

En nuestro país los niveles de evasión fiscal reflejan la falta de ética por parte de los contribuyentes, es un reto para el Estado incentivar a los mismos al cumplimiento de sus obligaciones, enfatizando la honestidad en sus declaraciones y el cumplimiento en el pago de sus impuestos.

## 1.5 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Los contribuyentes tienen deberes y obligaciones que cumplir para con el Estado, los mismos que se encuentran contemplados en los deberes formales de los contribuyentes dentro de los cuales podemos citar principalmente los siguientes:

- Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a las actividades económicas y comunicar oportunamente a la Administración Tributaria los cambios que se presente.
- Emitir y entregar comprobantes de venta y retenciones autorizadas.
- Llevar los registros contables relacionadas a la actividad económica.
- Presentar las declaraciones de sus impuestos y la información relativa a la actividad económica mediante los respectivos anexos.
- Acudir a los llamados de la Administración Tributaria, cuando sea necesario. (Servicio de Rentas Internas, 2015)

Es deber de todos los ciudadanos que realizan algún tipo de actividad económica, estar al tanto de las leyes y reglamentos emitidos y sus constantes





actualizaciones, pues el desconocimiento de sus deberes no lo exime de sus responsabilidades.



## CAPITULO II

### 2 EL UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES

#### 2.1 CONTRIBUYENTES

“Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.” (Comisión de Legislación y Codificación, 2014).

Podemos definir también como contribuyente a los sujetos pasivos, así: “ El sujeto pasivo, es la persona que conforme a la ley debe de satisfacer una prestación determinada a favor del fisco, ya sea propia de un tercero, o bien se trate de una obligación fiscal sustantiva o formal.” Cuando nos referimos a un contribuyente o sujeto pasivo, debemos tomar en cuenta que el mismo no siempre será la persona a quien la ley señala como tal, sino que en ocasiones resulta ser una persona diferente quien se desempeña como tal”. (Zapata, 2009).

#### 2.2 TIPOS DE CONTRIBUYENTES.

A los contribuyentes podemos clasificarlos de la siguiente manera:

##### 2.2.1 PERSONAS NATURALES.

Se determina como persona natural, a toda persona nacional o extranjera, que realiza sus actividades económicas y cumple con sus obligaciones tributarias a título personal. Dentro de este tipo de contribuyentes podemos tener:

##### 2.2.1.1 PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD.

Dentro de esta categoría se encuentran todas las personas, nacionales o extranjeras, que realicen algún tipo de actividad económica y que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:



- Que al inicio de sus actividades o al 1 de enero de cada ejercicio impositivo, hayan superado 9 fracciones básicas desgravadas del impuesto a la renta es decir para el año 2015 sería de \$97.200.
- Que los ingresos brutos anuales de esas actividades del ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan superiores a 15 fracciones básicas desgravadas, es decir de \$162.000 para el año 2015.
- Que sus costos y gastos anuales imputables a la actividad empresarial, del ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan sido superior a 12 fracciones básicas desgravadas.

### **2.2.1.2 PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD.**

Son todas aquellas personas, que no cumplan con alguna de las condiciones anteriormente mencionadas, así como también los profesionales, comisionistas, artesanos y demás trabajadores autónomos que no tengan un título profesional y no sean empresarios. Estas personas sin embargo están obligadas a llevar un registro de ingresos y gastos. (Servicio de Rentas Internas, 2015)

### **2.2.2 SOCIEDADES.**

Las sociedades comprenden todas las instituciones tanto del sector público como del sector privado, que se encuentren bajo la estructura de una persona jurídica, las mismas que realizan actividades económicas lícitas, y que son controladas de la Superintendencia de Compañías. Las sociedades deberán llevar contabilidad bajo la responsabilidad de un contador público.

#### **2.2.2.1 SOCIEDADES PÚBLICAS.**

Son sociedades creadas por el Estado, destinadas a prestar servicios públicos. Estas sociedades tienen personalidad jurídica, patrimonio y régimen jurídico propio, son creadas mediante decreto Ejecutivo.



### **2.2.2.2 SOCIEDADES PRIVADAS.**

Son sociedades en las cuales la mayor parte de sus acciones o participaciones que aportan al capital de la misma, pertenecen a personas particulares, estas en su mayoría buscan obtener lucro o ganancias. (Servicio de Rentas Internas, 2015)

### **2.2.3 CONTRIBUYENTES ESPECIALES.**

Se denominan Contribuyentes Especiales, a la persona natural o sociedad, autorizado formalmente como tal por el Servicio de Rentas Internas, que en base a su nivel de importancia económica, ayuda a la recaudación efectiva de los tributos. Estos están sujetos a normas especiales con relación al cumplimiento de sus deberes formales.

### **2.2.4 CONTRIBUYENTES RISE.**

Nuestro país se ha caracterizado por tener un alto nivel de evasión fiscal, razón por la cual, la Administración Tributaria ha creado un nuevo sistema de recaudación de impuestos, denominada Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), el cual está vigente a partir del 1 de agosto de 2008.

El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), es un sistema impositivo, cuyo objetivo principal es facilitar y simplificar el pago de impuestos de un determinado sector de contribuyentes enfocándose con mayor énfasis en el sector informal. Es de incorporación voluntaria, reemplaza al pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales, y tiene como fin incentivar en los contribuyentes la cultura tributaria. (Rivera Asesor Tributario, 2010)

Las personas naturales que deseen acogerse a este sistema deben cumplir con uno de los siguientes requisitos:



- Que cuenten con un negocio cuya actividad no genere ingresos brutos mayores a \$60.000 en un año y no posean más de 10 trabajadores.
- Que los ingresos que perciba bajo relación de dependencia, no superen la base imponible del impuesto a la renta y que la totalidad de sus ingresos en todas sus actividades no sean mayores a \$60.000.
- Para quienes inicien sus actividades económicas (emprendedores) y no estimen superar los \$60.000 por concepto de ingresos.

Este sistema cuenta con algunos beneficios que resultan atractivos para las personas que están en condiciones de acogerse a este sistema:

- No presentan declaraciones de IVA, Impuesto a la Renta, ni anexos.
- No están obligados a llevar contabilidad.
- No necesitan contratar servicios profesionales de terceras personas.
- Están exentos de retenciones.
- Facilidad de facturación.
- Facilidad de pago de cuotas.

Para establecer el valor a pagar, la Administración Tributaria establece el valor de la cuota de acuerdo a las características de cada contribuyente, en base a la tabla de cuotas del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano. (Ver Anexo. Tabla 80). (Servicio de Rentas Internas, 2015).

### **2.3 UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES**

Para el presente tema de investigación, nuestro universo de contribuyentes estará conformado por los habitantes que residen en la zona urbana de la ciudad de Cuenca.

### **2.4 TAMAÑO DE LA MUESTRA**

Para el desarrollo del presente estudio, se realizará una investigación exploratoria descriptiva, utilizando un método de investigación cualitativo con la finalidad de obtener resultados descriptivos.



El campo de investigación al cual se aplicará las encuestas, será las 15 parroquias urbanas de la ciudad de Cuenca, siendo estas:

1. Machángara
2. Sucre
3. Gil Ramírez Dávalos
4. El Sagrario
5. San Blas
6. Cañaribamba
7. Totoracocha
8. Monay
9. Yanuncay
10. San Sebastián
11. Huayna Capac
12. El Batán
13. Bellavista
14. El Vecino
15. Hermano Miguel

Para determinar el tamaño de la muestra, trabajamos en base al número de manzanas por parroquia y al número de hogares por parroquia, esto debido a que aplicaremos el método zona, sector, manzana, y las encuestas estarán dirigidas a jefes de hogar.



*Tabla 2 Hogares y Manzanas por parroquia*

PARROQUIAS	ESTRATOS	N° DE MANZANAS POR PARROQUIA	N° DE HOGARES
BELLAVISTA	1	254	7112
CAÑARIBAMBA	2	132	3354
EL BATAN	3	235	6531
EL SAGRARIO	4	68	2194
EL VECINO	5	284	8151
GIL RAMIREZ DAVALOS	6	53	2214
HERMANO MIGUEL	7	283	4360
HUAYNA-CAPAC	8	243	4632
MACHANGARA	9	403	5637
MONAY	10	327	5658
SAN BLAS	11	93	2948
SAN SEBASTIAN	12	428	10867
SUCRE	13	192	4980
TOTORACOCHA	14	239	6900
YANUNCAY	15	566	13767
		<b>3800</b>	<b>89305</b>

Fuente: Censo Población y Vivienda 2010 (Redatam)  
 Elaboración: Las autoras.

La selección de la muestra para el estudio se realizó a través del muestreo aleatorio estratificado con proporciones, para ellos determinaremos el tamaño de la muestra a través de la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

En donde:

N = Tamaño de la población

Z<sup>2</sup> = Nivel de confianza

p = Probabilidad de éxito

q = Probabilidad de fracaso



$e^2$  = Margen de error

$$n = \frac{89305 * 1,96^2 * 0,50 * 0,50}{0,05^2 * (89305 - 1) + 1,96^2 * 0,50 * 0,50}$$

$$n = \frac{85768,52}{224,22}$$

$$n = 383$$

A continuación determinamos el número de encuestas a realizarse en cada parroquia en base al número de hogares que tiene cada una. El cálculo lo realizamos multiplicando el tamaño de la muestra (n) por el peso (Wi) de cada parroquia.

*Tabla 3 Número de Encuestas a realizarse por parroquia*

PARROQUIAS	ESTRATOS	N° DE MANZANAS POR PARROQUIA	N° DE HOGARES	PESO (Wi)	N° DE ENCUESTAS A REALIZAR POR PARROQUIA
BELLAVISTA	1	254	7112	0,07964	30
CAÑARIBAMBA	2	132	3354	0,03756	14
EL BATAN	3	235	6531	0,07313	28
EL SAGRARIO	4	68	2194	0,02457	9
EL VECINO	5	284	8151	0,09127	35
GIL RAMIREZ DAVALOS	6	53	2214	0,02479	9
HERMANO MIGUEL	7	283	4360	0,04882	19
HUAYNA-CAPAC	8	243	4632	0,05187	20
MACHANGARA	9	403	5637	0,06312	24
MONAY	10	327	5658	0,06336	24
SAN BLAS	11	93	2948	0,03301	13
SAN SEBASTIAN	12	428	10867	0,12168	47
SUCRE	13	192	4980	0,05576	21
TOTORACOCHA	14	239	6900	0,07726	30
YANUNCAY	15	566	13767	0,15416	60
<b>TOTAL</b>		<b>3800</b>	<b>89305</b>	<b>1,00000</b>	<b>383</b>

Fuente: Censo Población y Vivienda 2010 (Redatam)

Elaboración: Las autoras.





## 2.5 PRUEBA PILOTO

Una vez elaborada la primera encuesta, la misma que constaba de 48 preguntas divididas en cuatro secciones, efectuamos la prueba piloto a una persona de la parroquia Bellavista, la misma que tuvo una duración de 12 minutos 30 segundos.



UNIVERSIDAD DE CUENCA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**"Análisis de la Cultura Tributaria de las familias residentes en la zona urbana de la ciudad de Cuenca para el año 2015".**

La presente encuesta corresponde a un estudio de investigación, en el cual se pretende determinar el nivel de cultura tributaria en las familias residentes en la zona urbana de la ciudad de Cuenca. Agradecemos de antemano su colaboración y el tiempo brindado para el desarrollo de esta investigación.

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

DIRECCIÓN: _____		PARROQUIA: _____	
ZONA: _____	SECTOR: _____	MANZANA: _____	TELÉFONO: _____
NOMBRE: _____		EDAD: _____	
SEXO	M <input type="checkbox"/>	OCUPACIÓN: _____	# de hijos menor de edad _____
	F <input type="checkbox"/>	ESTADO CIVIL: _____	# de hijos mayor de edad _____

**II. NIVEL SOCIOECONÓMICO**

NIVEL DE INSTRUCCIÓN	IDIOMA QUE DOMINA	INGRESOS MENSUALES PROMEDIO
Primaria <input type="checkbox"/>	Kichwa <input type="checkbox"/>	\$0 - \$354 <input type="checkbox"/>
Secundaria <input type="checkbox"/>	Español <input type="checkbox"/>	\$355 - \$709 <input type="checkbox"/>
Universidad <input type="checkbox"/>	Inglés <input type="checkbox"/>	\$710 - \$1199 <input type="checkbox"/>
Posgrado/Maestría/Doctorado <input type="checkbox"/>	Otros _____ <input type="checkbox"/>	≥ \$1200 <input type="checkbox"/>

**III. CONOCIMIENTO DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA**

1. ¿Conoce usted la legislación tributaria del país (L.R.T.I)?

SI  NO

2. ¿Conoce usted en donde se encuentran ubicadas las oficinas del S.R.I en la ciudad de Cuenca?

SI  NO

3. ¿Conoce usted sus obligaciones como contribuyente?

Obtener y actualizar el Registro Único de Contribuyentes	<input type="checkbox"/>
Impresión y emisión de comprobantes de venta autorizados	<input type="checkbox"/>
Presentar sus declaraciones dentro de los plazos establecidos	<input type="checkbox"/>
Pagar el impuesto causado	<input type="checkbox"/>

4. ¿Cuál de los siguientes derechos considera usted que tiene como contribuyente?

Derecho a presentar peticiones, solicitudes y reclamos ante la Administración Tributaria.	<input type="checkbox"/>
Derecho a que la actuación de la Administración Tributaria sea ágil, transparente, participativa y eficiente.	<input type="checkbox"/>
Derecho a que sus peticiones, reclamos y solicitudes sean resueltos	<input type="checkbox"/>
Derecho al reconocimiento de los beneficios fiscales conforme los previsto en la ley	<input type="checkbox"/>



5. ¿Paga usted algún tipo de impuestos?

SI  NO

6. ¿Cuáles es el medio por el cual usted realiza sus declaraciones y cumple con sus obligaciones tributarias?

De forma personal   
 Contrata servicios profesionales   
 Acude a las oficinas del S.R.I   
 Otros

7. ¿Conoce usted que tipo de sanciones existe cuando no realiza la declaración y pago de sus impuestos a tiempo?

SI  NO

8. ¿Conoce usted cuanto recauda anualmente por concepto de impuestos el Servicio de Rentas Internas?

SI  NO

9. ¿Conoce usted qué es el DIMM?

SI  NO

# ¿Sabe usted que es el Régimen Impositivo Simplificado?

SI  NO

11. ¿Cuál de las siguientes leyes y reglamentos conoce usted?

	SI	NO
Reglamento de comprobantes de venta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ley de Registro Único del Contribuyente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ley de Régimen Tributario Interno	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Reglamento a la ley de Régimen Tributario Interno	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Reglamento a la ley de Registro Único del Contribuyente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Código Tributario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

12. ¿Está usted informado de las últimas reformas tributarias?

SI  NO

13. ¿Conoce usted la tabla del impuesto a la Renta para personas naturales?

SI  NO

14. ¿Conoce usted cuáles es la fracción básica del impuesto a la renta para el año 2015?

SI  NO

# ¿De los siguientes gastos, cuáles puede deducir en el pago del Impuesto Renta?

Gasto de vivienda	<input type="checkbox"/>
Consumo de gasolina	<input type="checkbox"/>
Gastos en vestimenta	<input type="checkbox"/>
Gastos en educación	<input type="checkbox"/>
Consumo de televisión pagada.	<input type="checkbox"/>
Gastos en salud	<input type="checkbox"/>
Gastos alimentación	<input type="checkbox"/>
Los intereses de los créditos para educación otorgados por el IECE.	<input type="checkbox"/>



16. ¿Conoce cuáles son los porcentajes o valores máximos deducibles de los gastos personales?

	SI	ESPECIFIQUE EL	NO
Vivienda	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>
Educación	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>
Salud	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>
Alimentación	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>
Vestimenta	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>

IV. ORGANISMO SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
17. ¿A su criterio el servicio que presta el SR es bueno?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18. ¿El personal que labora en el S.R. está capacitado para atender los distintos requerimientos de los usuarios?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19. ¿El S.R. cuenta con un sistema de información apto para todo tipo de contribuyente?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
20. ¿Considera usted que el S.R. debe abrir nuevas oficinas en otros sectores de la ciudad?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21. ¿Los servicios que presta el S.R. a través de su página web son accesibles?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

22. A su criterio, ¿Cuáles son los servicios que debe mejorar la Administración Tributaria?

Servicio y atención al cliente	<input type="checkbox"/>
Facturación electrónica	<input type="checkbox"/>
Trámites rápidos y eficientes	<input type="checkbox"/>
Brindar mejor información	<input type="checkbox"/>
Abrir más agencias	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>

V. CULTURA TRIBUTARIA

	SI	NO
23. ¿Se relaciona usted con el concepto de Cultura Tributaria?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
24. ¿Considera usted que los contribuyentes de la ciudad de Cuenca tienen un buen nivel de cultura tributaria?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
25. ¿Cree usted que la enseñanza continua en el aspecto tributario mejoraría el nivel de cultura tributaria en los contribuyentes de la ciudad de Cuenca?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
26. ¿Esta usted de acuerdo en pagar más impuestos si el dinero que se recaude se utilizara para mejorar los servicios sociales (salud, educación, vivienda, etc.)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
27. ¿Pagar impuestos beneficia al desarrollo del país?.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
28. ¿Nuestro país tiene una excesiva carga tributaria?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
29. ¿Qué tan de acuerdo está con la siguiente afirmación?: "Hay que hacer todo lo posible para pagar lo menos posible en impuestos".	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



30. ¿Qué son para usted los impuestos?

- Porcentaje que pagan los que tienen negocios
- Porcentaje que se quita por un inmueble
- La contribución de los ciudadanos al Estado
- Pago obligatorio para que mejore el país
- Impuestos que pagamos por servicios recibidos


31. En su opinión en nuestro país, quién decide los impuestos que debemos pagar:

- El Presidente de la República
- Los empresarios
- El alcalde
- La Asamblea Nacional
- El Servicio de Rentas Internas
- Los organismos internacionales
- La sociedad


32. En su opinión, comparado con la situación de hace 5 años atrás, el grado de cumplimiento en el pago de impuestos por los ciudadanos, en general, es ahora:

- Menos que antes
- Igual que antes
- Mayor que antes
- No sabe


33. En relación con la posible justificación para no pagar impuestos, con cuál de las siguientes posiciones está usted más de acuerdo:

- No pagar impuestos, no se puede justificar en ningún caso
- En ciertas circunstancias personales puede estar justificado no pagar impuestos.
- Como no todos pagan, yo tampoco pago.
- No sabe.


34. De las siguientes opciones, ¿Cuál cree usted que es la razón más importante por la que hay gente que no paga impuestos?.

- Por desconocimiento
- Trámites excesivos y complicados
- Es parte de la cultura de los ecuatorianos
- Por corrupción
- No sabe


35. En su opinión, ¿Qué grupo de población no acostumbra a pagar impuestos?.

- Asalariados
- Empresarios
- Agricultores
- Trabajadores por cuenta propia
- Comerciantes
- Otros


36. Suponiendo que la evasión de impuestos se da por desconocimiento de los contribuyentes. ¿Cuál sería el método que el Servicio de Rentas Internas debe realizar para difundir los deberes y derechos del contribuyente?

- Programas radiales
- Capacitación a grupos
- Trípticos
- Televisivas
- Folleto
- Otros:




VI. CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

37. De los siguientes impuestos cuáles conoce usted:

- Impuesto al Valor Agregado
- Impuesto a la Renta
- Impuesto a los Consumos Especiales
- Impuesto a la Salida de Divisas
- Impuesto a los Vehículos Motorizados
- Impuesto a las Herencias, Legados y Donaciones
- Impuesto a los Activos en el Exterior
- Impuestos Ambientales
- Otros.

38. ¿Que tipo de contribuyente es usted?

- Persona Natural no obligada a llevar contabilidad
- Persona Natural obligada a llevar contabilidad
- Sociedad
- Contribuyente Especial
- Contribuyente RISE
- Ninguno

39. ¿De los siguientes impuestos qué impuestos paga usted?

- Impuesto a la Renta
- Impuesto a los Consumos Especiales
- Impuesto a la Salida de Divisas
- Impuesto a los Vehículos Motorizados
- Impuesto a las Herencias, Legados y Donaciones
- Impuesto a los Activos en el Exterior
- Impuestos Ambientales
- Ninguno
- Otros.

40. ¿Cuál de estos anexos presente usted al Servicio de Rentas Internas?

- Anexo de Gastos Personales
- Anexo de Declaración Patrimonial
- Anexo de Transacción Simplificado
- Anexo de Retenciones en la Fuente bajo relación de dependencia
- Ninguno

41. ¿Cuánto usted destina al año para asesoría en tributación y/o contabilidad?

- De \$0 a \$100
- De \$101 a \$1000
- De \$1001 a \$5000
- De \$5001 a \$10000
- Más de \$10000



42. ¿Aproximadamente, cuál es valor que paga mensualmente por el Impuesto al Valor Agregado (IVA)?.

De \$0 a \$100	
De \$101 a \$1000	
De \$1001 a \$5000	
De \$5001 a \$10000	
Más de \$10000	

43. ¿Aproximadamente, cuál es valor que usted pagó por concepto de impuesto a la renta en los dos últimos años?

	2013	2014
De \$0 a \$100		
De \$101 a \$1000		
De \$1001 a \$5000		
De \$5001 a \$10000		
Más de \$10000		

44. Con excepción del IVA y del Impuesto a la Renta, ¿Cuáles es el valor aproximado que ha pagado por otros

	2013	2014
De \$0 a \$100		
De \$101 a \$1000		
De \$1001 a \$5000		
De \$5001 a \$10000		
Más de \$10000		

45. ¿Cuál es el valor mínimo que usted ha pagado de Impuesto a la Renta?

---

46. ¿Cuál es el valor máximo que usted ha pagado de Impuesto a la Renta?

---

47. ¿En el caso de que este año genere impuestos, usted los pagará?

Sí pagaré impuestos	
Talves pague mis impuestos	
No se si pagaré mis impuestos	
No pagaré mis impuestos	

48. ¿Cuál es su opinión con respecto al tema de investigación para el cuál se ha realizado la presente encuesta?

---



---



---



---



Al finalizar la prueba piloto, nos encontramos con algunas inconsistencias. La más importante fue la negativa del encuestado para colaborar con la investigación ya que debía proporcionarnos sus datos de identificación, lo que le hacía pensar que la información proporcionada sería difundida de alguna manera.

En base a esta y a otras circunstancias de menor relevancia decidimos eliminar preguntas como el nombre y teléfono e incrementar preguntas de índole cuantitativas.

## **2.6 BOLETA DEFINITIVA**

La boleta definitiva, consta de 47 preguntas, divididas en cuatro secciones:

1. Información General
2. Nivel Socioeconómico
3. Conocimiento de Legislación Tributaria
4. Cumplimiento Tributario





UNIVERSIDAD DE CUENCA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**"Análisis de la Cultura Tributaria de las familias residentes en la zona urbana de la ciudad de Cuenca para el año 2015".**

La presente encuesta corresponde a un estudio de investigación, en el cual se pretende determinar el nivel de cultura tributaria en las familias residentes en la zona urbana de la ciudad de Cuenca, la misma que será exclusivamente de uso académico. Además ponemos a su conocimiento que la información brindada no será difundida ni publicada bajo ningún concepto. Agradecemos de antemano su colaboración y el tiempo brindado para el desarrollo de esta investigación.

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

DIRECCIÓN:	_____			PARROQUIA:	_____
ZONA:	_____	SECTOR:	_____	MANZANA:	_____
SEXO	M <input type="checkbox"/>	OCUPACIÓN:	_____	# de hijos menor de edad	_____
	F <input type="checkbox"/>	ESTADO CIVIL:	_____	# de hijos mayor de edad	_____

**II. NIVEL SOCIOECONÓMICO**

NIVEL DE INSTRUCCIÓN	IDIOMA QUE DOMINA	INGRESOS MENSUALES PROMEDIO
Primaria <input type="checkbox"/>	Kichwa <input type="checkbox"/>	\$0 - \$354 <input type="checkbox"/>
Secundaria <input type="checkbox"/>	Español <input type="checkbox"/>	\$355 - \$709 <input type="checkbox"/>
Universidad <input type="checkbox"/>	Inglés <input type="checkbox"/>	\$710 - \$1199 <input type="checkbox"/>
Posgrado/Maestría/Doctorado <input type="checkbox"/>	Otros _____ <input type="checkbox"/>	≥ \$1200 <input type="checkbox"/>

**III. CONOCIMIENTO DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA**

1. ¿Conoce usted la legislación tributaria del país (L.R.T.I)?

SI  NO

2. ¿Conoce usted en donde se encuentran ubicadas las oficinas del S.R.I en la ciudad de Cuenca?

SI  NO

3. ¿Conoce usted sus obligaciones como contribuyente?

Obtener y actualizar el Registro Único de Contribuyentes	<input type="checkbox"/>
Impresión y emisión de comprobantes de venta autorizados	<input type="checkbox"/>
Presentar sus declaraciones dentro de los plazos establecidos	<input type="checkbox"/>
Pagar el impuesto causado	<input type="checkbox"/>

4. ¿Cuál de los siguientes derechos considera usted que tiene como contribuyente?

Derecho a presentar peticiones, solicitudes y reclamos ante la Administración Tributaria.	<input type="checkbox"/>
Derecho a que la actuación de la Administración Tributaria sea ágil, transparente, participativa y eficiente.	<input type="checkbox"/>
Derecho a que sus peticiones, reclamos y solicitudes sean resueltos	<input type="checkbox"/>
Derecho al reconocimiento de los beneficios fiscales conforme los previsto en la ley	<input type="checkbox"/>



5. ¿Paga usted algún tipo de impuestos?

SI

NO

6. ¿Cuál es el medio por el cual usted realiza sus declaraciones y cumple con sus obligaciones tributarias?

De forma personal

Contrata servicios profesionales

Acude a las oficinas del S.R.I

Otros

7. ¿Conoce usted que tipo de sanciones existe cuando no realiza la declaración y pago de sus impuestos a tiempo?

SI

NO

8. ¿Conoce usted cuanto recauda anualmente por concepto de impuestos el Servicio de Rentas Internas?

SI

NO

9. ¿Conoce usted qué es el DIMM?

SI

NO

10. ¿Sabe usted que es el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano?

SI

NO

11. ¿Cuál de las siguientes leyes y reglamentos conoce usted?

Reglamento de comprobantes de venta

SI

Ley de Registro Único del Contribuyente

NO

Ley de Régimen Tributario Interno



Reglamento a la ley de Régimen Tributario Interno



Reglamento a la ley de Registro Único del Contribuyente



Código Tributario



Reglamentos de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.



12. ¿Está usted informado de las últimas reformas tributarias?

SI

NO

13. ¿Conoce usted la tabla del Impuesto a la Renta para personas naturales ?

SI

NO

14. ¿Conoce usted cuál es la fracción básica del Impuesto a la renta para el año 2015?

SI

NO

15. ¿De los siguientes gastos, cuáles considera usted que puede deducir en el pago del Impuesto Renta?

Gastos de vivienda

Consumo de gasolina

Gastos en vestimenta

Gastos en educación

Consumo de televisión pagada.

Gastos en salud

Gastos alimentación

Los intereses de los créditos para educación otorgados por el IECE.



16. ¿Conoce cuáles son los porcentajes o valores máximos deducibles de los gastos personales?. Si los conoce por favor indique su valor.

	SI	ESPECIFIQUE EL VALOR/PORCENTAJE	NO
Vivienda	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
Educación	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
Salud	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
Alimentación	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
Vestimenta	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

#### IV. ORGANISMO SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

En las siguientes preguntas por favor indique que tan de acuerdo o en desacuerdo está, utilizando la siguiente escala.

- 1 Totalmente en desacuerdo
- 2 En desacuerdo
- 3 Indiferente
- 4 De acuerdo
- 5 Totalmente en de acuerdo

		Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
17.	¿A su criterio el servicio que presta el SRI es bueno?					
18.	¿El personal que labora en el S.R.I está capacitado para atender los distintos requerimientos de los usuarios?					
19.	¿El S.R.I cuenta con un sistema de información apto para todo tipo de contribuyente?					
20.	¿Considera usted que el S.R.I debe abrir nuevas oficinas en otros sectores de la ciudad?					
21.	¿Los servicios que presta el S.R.I a través de su página web son accesibles?					

#### V. CULTURA TRIBUTARIA

	SI	NO
22. ¿Se relaciona usted con el concepto de Cultura Tributaria?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
23. ¿Considera usted que los contribuyentes de la ciudad de Cuenca tienen un buen nivel de cultura tributaria?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
24. ¿Cree usted que la enseñanza continua en el aspecto tributario mejoraría el nivel de cultura tributaria en los contribuyentes de la ciudad de Cuenca?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
25. ¿Esta usted de acuerdo en pagar más impuestos si el dinero que se recaude se utilizara para mejorar los servicios sociales (salud, educación, vivienda, etc.)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
26. ¿Pagar impuestos beneficia al desarrollo del país?.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
27. ¿Nuestro país tiene una excesiva carga tributaria?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
28. Está usted de acuerdo con la siguiente afirmación: "Hay que hacer todo lo posible para pagar lo menos posible en impuestos".	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



**29. En su opinión en nuestro país, quién decide los impuestos que debemos pagar:**

- El Presidente de la República
- Los empresarios
- El alcalde
- La Asamblea Nacional
- El Servicio de Rentas Internas
- Los organismos internacionales
- La sociedad


**30. En su opinión, comparado con la situación de hace 5 años atrás, el grado de cumplimiento en el pago de impuestos por los ciudadanos, en general, es ahora:**

- Menos que antes
- Igual que antes
- Mayor que antes
- No sabe


**31. En relación con la posible justificación para no pagar impuestos, con cuál de las siguientes posiciones está usted más de acuerdo:**

- No pagar impuestos, no se puede justificar en ningún caso
- En ciertas circunstancias personales puede estar justificado no pagar impuestos.
- Como no todos pagan, yo tampoco pago.
- No sabe.


**32. De las siguientes opciones, ¿Cuál cree usted que es la razón más importante por la que hay gente que no paga impuestos?:**

- Por desconocimiento
- Trámites excesivos y complicados
- Es parte de la cultura de los ecuatorianos
- Por corrupción
- No sabe


**33. En su opinión, ¿Qué grupo de población no acostumbra a pagar impuestos?:**

- Asalariados
- Empresarios
- Agricultores
- Trabajadores por cuenta propia
- Comerciantes
- Otros


**VI. CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

**34. De los siguientes impuestos cuáles conoce usted:**

- Impuesto al Valor Agregado
- Impuesto a la Renta
- Impuesto a los Consumos Especiales
- Impuesto a la Salida de Divisas
- Impuesto a los Vehículos Motorizados
- Impuesto a las Herencias, Legados y Donaciones
- Impuesto a los Activos en el Exterior
- Impuestos Ambientales
- Otros.




**35. ¿Que tipo de contribuyente es usted?**

- Persona Natural no obligada a llevar contabilidad
- Persona Natural obligada a llevar contabilidad
- Sociedad
- Contribuyente Especial
- Contribuyente RISE
- Ninguno


**36. ¿De los siguientes impuestos qué impuestos paga usted?**

- Impuesto a la Renta
- Impuesto a los Consumos Especiales
- Impuesto a la Salida de Divisas
- Impuesto a los Vehículos Motorizados
- Impuesto a las Herencias, Legados y Donaciones
- Impuesto a los Activos en el Exterior
- Impuestos Ambientales
- Ninguno
- Otros.


**37. ¿Cuál de estos anexos presente usted al Servicio de Rentas Internas?**

- Anexo de Gastos Personales
- Anexo de Declaración Patrimonial
- Anexo de Transacción Simplificado
- Anexo de Retenciones en la Fuente bajo relación de dependencia
- Ninguno


**38. ¿Cuánto usted destina al año para asesoría en tributación y/o contabilidad?**

- De \$0 a \$100
- De \$101 a \$1000
- De \$1001 a \$5000
- De \$5001 a \$10000
- Más de \$10000


**39. ¿Aproximadamente, cuál es valor que paga mensualmente por el Impuesto al Valor Agregado (IVA)?.**

- De \$0 a \$100
- De \$101 a \$1000
- De \$1001 a \$5000
- De \$5001 a \$10000
- Más de \$10000


**40. Con excepción del IVA y del Impuesto a la Rentas, ¿Cuál es el valor aproximado que ha pagado por otros impuestos en los últimos dos años?**

- |                     | 2013   | 2014 |  |  |
|---------------------|--|------|--|--|
| De \$0 a \$100      | <table border="1"><tr><td></td></tr></table> |      | <table border="1"><tr><td></td></tr></table> |  |
|                     |  |      |  |  |
|                     |  |      |  |  |
| De \$101 a \$1000   | <table border="1"><tr><td></td></tr></table> |      | <table border="1"><tr><td></td></tr></table> |  |
|                     |  |      |  |  |
|                     |  |      |  |  |
| De \$1001 a \$5000  | <table border="1"><tr><td></td></tr></table> |      | <table border="1"><tr><td></td></tr></table> |  |
|                     |  |      |  |  |
|                     |  |      |  |  |
| De \$5001 a \$10000 | <table border="1"><tr><td></td></tr></table> |      | <table border="1"><tr><td></td></tr></table> |  |
|                     |  |      |  |  |
|                     |  |      |  |  |
| Más de \$10000      | <table border="1"><tr><td></td></tr></table> |      | <table border="1"><tr><td></td></tr></table> |  |
|                     |  |      |  |  |
|                     |  |      |  |  |



41. ¿Cuál es el valor mínimo que usted ha pagado de Impuesto a la Renta?

---

42. ¿Cuál es el valor máximo que usted ha pagado de Impuesto a la Renta?

---

43. ¿Cuál es el valor mensual que ha tenido usted en ingresos en los tres últimos años por:

	2012	2013	2014
Trabajo en relación de dependencia.	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Negocio	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Remesas	\$ _____	\$ _____	\$ _____

45. ¿Cuál es el valor mensual que ha tenido usted por gastos en los tres últimos años?

	2012	2013	2014
	\$ _____	\$ _____	\$ _____

46. ¿Cuál es el valor que pagó usted por concepto de Impuesto a la Renta en los últimos tres años?

	2012	2013	2014
	\$ _____	\$ _____	\$ _____

47. ¿En el caso de que este año genere impuestos, usted los pagará?

Sí pagaré impuestos	<input type="checkbox"/>
Talvez pague mis impuestos	<input type="checkbox"/>
No se si pagaré mis impuestos	<input type="checkbox"/>
No pagaré mis impuestos	<input type="checkbox"/>

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN



## 2.7 ANÁLISIS DE RESULTADOS

Una vez realizadas las respectivas encuestas, procedimos a la tabulación de las mismas utilizando el software estadístico SPSS versión 22, el cual nos ayudará a obtener resultados a través de la información proporcionada por las personas encuestadas (jefes de hogar) de las 15 parroquias urbanas de la ciudad de Cuenca.

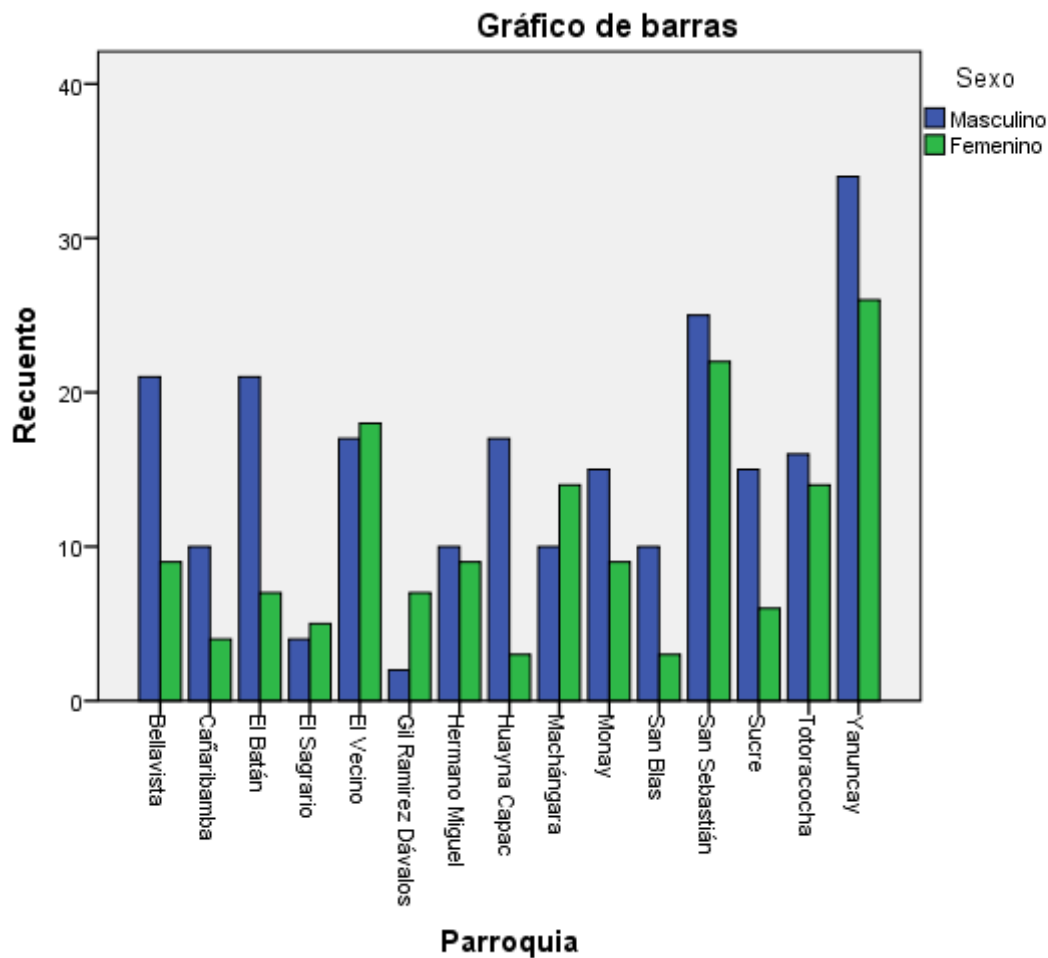
### I. INFORMACIÓN GENERAL

*Tabla 4 Jefes de hogar por parroquia.*

		Sexo		Total
		Masculino	Femenino	
Parroquia	Bellavista	21	9	30
	Cañaribamba	10	4	14
	El Batán	21	7	28
	El Sagrario	4	5	9
	El Vecino	17	18	35
	Gil Ramírez Dávalos	2	7	9
	Hermano Miguel	10	9	19
	Huayna Cápac	17	3	20
	Machángara	10	14	24
	Monay	15	9	24
	San Blas	10	3	13
	San Sebastián	25	22	47
	Sucre	15	6	21
	Totoracocha	16	14	30
	Yanuncay	34	26	60
Total		227	156	383

Elaboración: Las autoras.

*Ilustración 2 Jefes de hogar por parroquia.*



Elaboración: Las autoras.

**INTERPRETACIÓN:**

De la investigación realizada, podemos determinar que la mayoría de jefes de hogar en las parroquias de la zona urbana de la ciudad de Cuenca son hombres, representados por un 59,3% del total de encuestados, mientras que el 40,7% corresponde a mujeres.



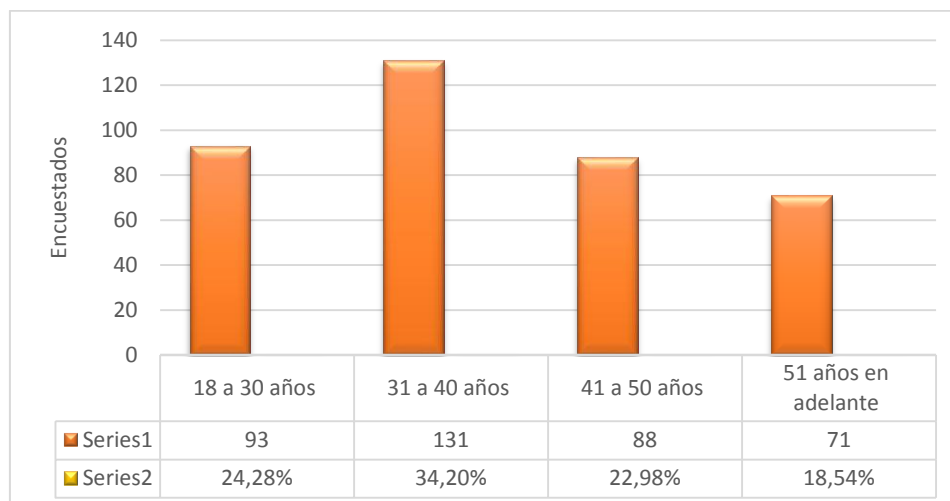


*Tabla 5 Edad jefes de hogar*

Codificación	No. Encuestados	Porcentaje
18 a 30 años	93	24,28%
31 a 40 años	131	34,20%
41 a 50 años	88	22,98%
51 años en adelante	71	18,54%
TOTAL	383	100,00%

Elaboración: Las autoras.

*Ilustración 3 Edad jefes de hogar.*



Elaboración: Las autoras.

### **INTERPRETACIÓN:**

Para interpretar los resultados obtenidos en cuanto a la variable edad, hemos agrupado los mismos en cuatro rangos, pudiendo observar que la mayoría de encuestados jefes de hogar, tienen una edad comprendida entre los 31 a 40 años, representando el 34,20% del total de la muestra, seguidos por el rango de 18 a 30 años, los mismos que representan el 24,28%. Mientras que los comprendidos entre 41 a 50 años y de 51 años en adelante, representan un 22,98% y 18,54% respectivamente.



Tabla 6 Estado Civil

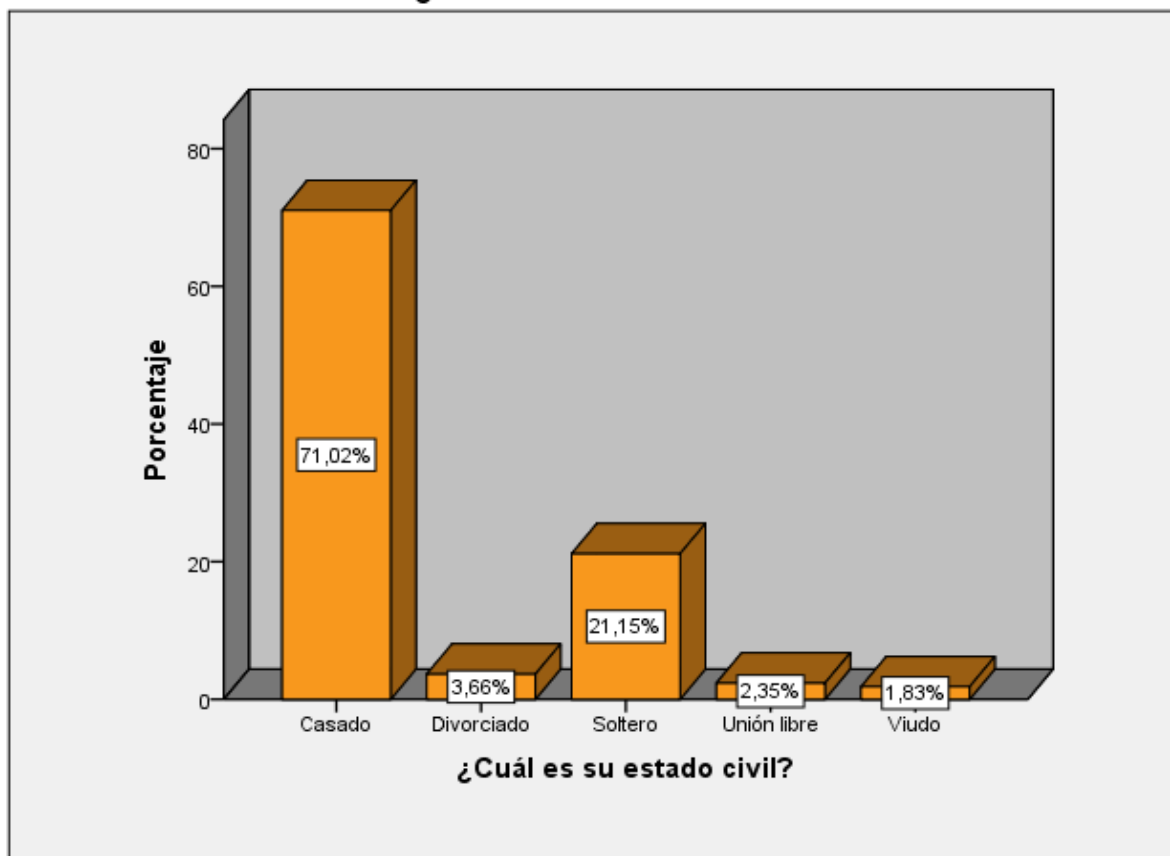
¿Cuál es su estado civil?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casado	272	71,0	71,0	71,0
	Divorciado	14	3,7	3,7	74,7
	Soltero	81	21,1	21,1	95,8
	Unión libre	9	2,3	2,3	98,2
	Viudo	7	1,8	1,8	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Elaboración: Las autoras.

Ilustración 4 Estado Civil.

¿Cuál es su estado civil?



Elaboración: Las autoras.



### **INTERPRETACIÓN:**

Del total de datos tabulados, podemos determinar que la mayoría de las personas encuestadas y que son jefes de hogar son casados, puesto que representan un 71,02% con respecto al total, mientras que un 21,15% son solteros, siendo estas dos variables las más representativas de la población.



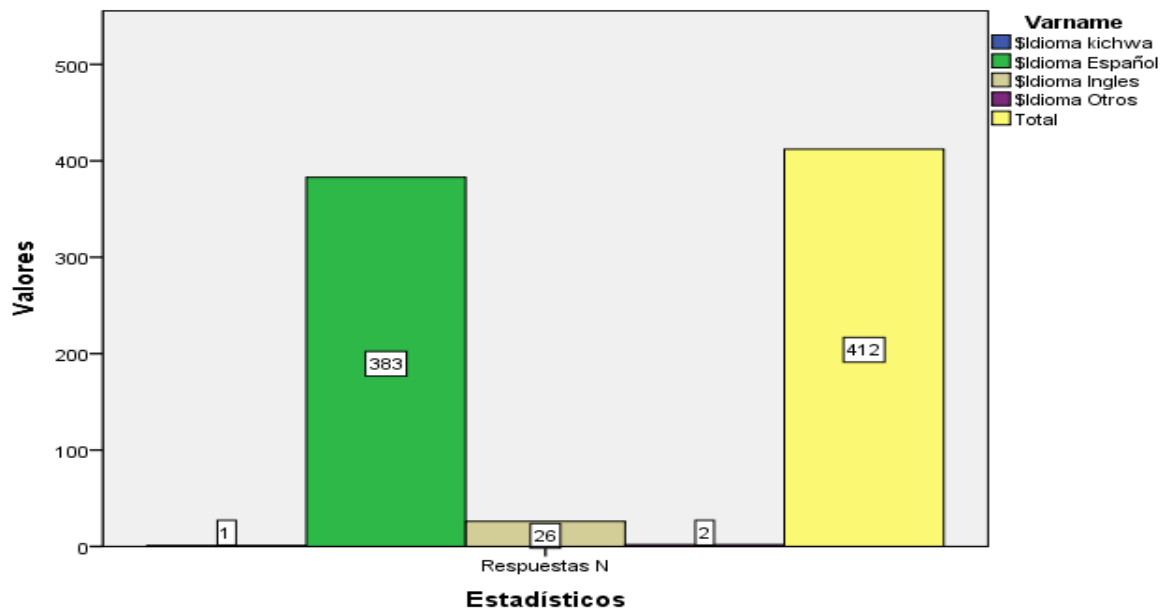
## II. NIVEL SOCIOECONÓMICO.

Tabla 7 Idioma que domina

		Respuestas		Porcentaje de casos
		N	Porcentaje	
Idioma	kichwa	1	0,2%	0,3%
	Español	383	93,0%	100,0%
	Ingles	26	6,3%	6,8%
	Otros	2	0,5%	0,5%
Total		412	100,0%	107,6%

Elaboración: Las autoras.

Ilustración 5 Idioma que domina



Elaboración: Las autoras.

### INTERPRETACIÓN:

De acuerdo a los datos obtenidos podemos verificar que el total de la población encuestada domina el español, sin embargo 26 de los encuestados, es decir el 6,8% declararon que también dominan el idioma inglés, 2 de los encuestados que representa el 0,5% dominan otros idiomas y tan solo una persona, es decir el 0,26% domina el idioma kichwa.

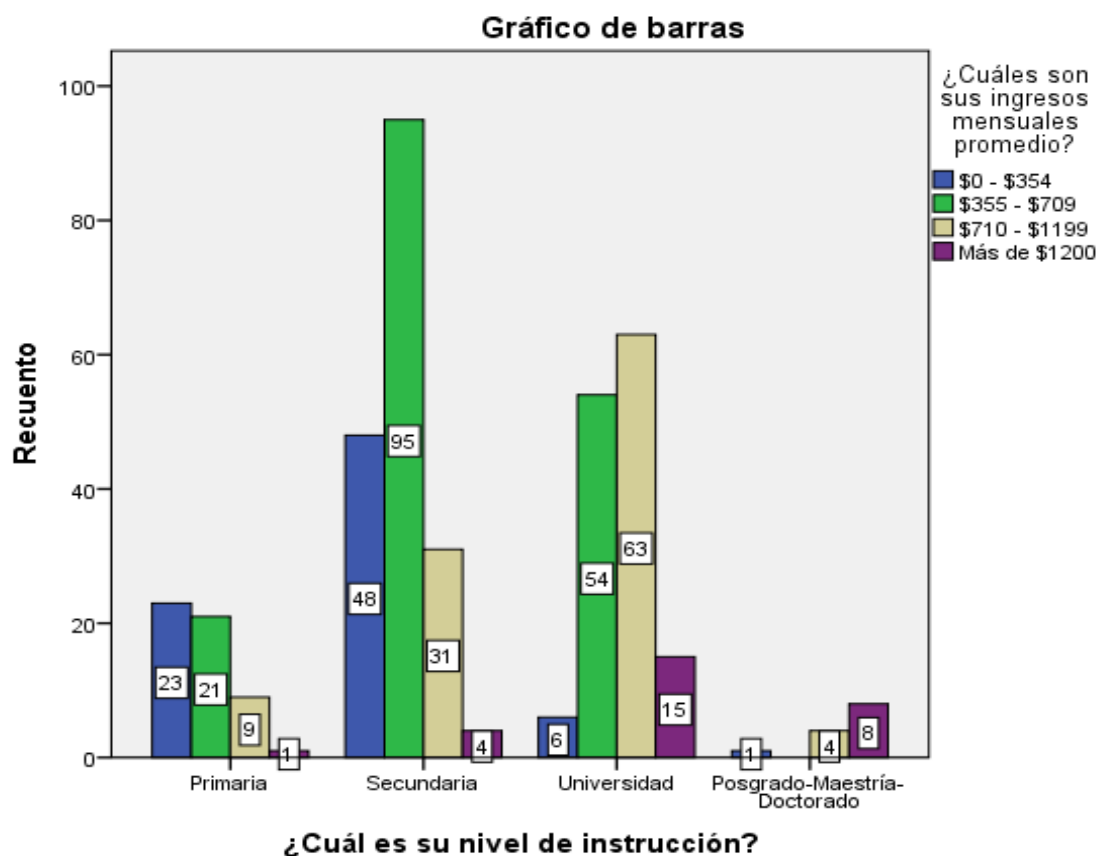


Tabla 8 Ingresos mensuales promedio con relación al nivel de instrucción.

		¿Cuáles son sus ingresos mensuales promedio?				Total
		\$0 - \$354	\$355 - \$709	\$710 - \$1199	Más de \$1200	
¿Cuál es su nivel de instrucción?	Primaria	23	21	9	1	54
	Secundaria	48	95	31	4	178
	Universidad	6	54	63	15	138
	Posgrado-Maestría-	1	0	4	8	13
	Doctorado					
Total		78	170	107	28	383

Elaboración: Las autoras.

Ilustración 6 Ingresos mensuales promedio con relación al nivel de instrucción.



Elaboración: Las autoras.



### **INTERPRETACIÓN:**

En cuanto al nivel de instrucción, podemos determinar que los habitantes de la zona urbana de la ciudad de Cuenca en su mayoría, el mayor nivel de instrucción alcanzada es secundaria, el mismo que representa un 46,48%, seguido por el nivel universitario, el cual representa el 36,03%, mientras que la primaria representa apenas el 14,10% y el cuarto nivel, es decir posgrados o maestrías representan el 3,39%.

Al establecer una relación entre el nivel de estudios alcanzados y el nivel de ingresos mensuales de cada jefe de hogar, podemos observar que las personas cuyo máximo nivel de instrucción es la primaria en su mayoría tienen ingresos mensuales promedio entre \$0 y \$354. Las personas con un nivel de instrucción secundaria, tienen en su mayoría ingresos mensuales promedio entre \$355 y \$709. Por su parte del total de personas que han alcanzado estudios de tercer nivel, tienen en su mayoría ingresos mensuales promedio entre \$710 y \$1199. Por último las personas con nivel de instrucción de cuarto nivel, tienen en su mayoría ingresos mensuales promedio mayores a \$1200.

Estos resultados nos reflejan que a mayor nivel de instrucción, mayores son los ingresos obtenidos.



### III. CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.

*Tabla 9 Conocimiento de la legislación tributaria con relación a la ocupación.*

		¿Conoce usted la legislación tributaria del país (L.R.T.I)?		Total
		Si	No	
Ocupación	Abogado	6	0	6
	Administrador	2	0	2
	Agente de tránsito	1	0	1
	Agente ventas	0	1	1
	Agricultor	0	1	1
	Albañil	1	7	8
	Ama de casa	8	13	21
	Analista Administrativo	1	0	1
	Arquitecto	1	2	3
	Arrendatario	1	0	1
	Artesano	2	3	5
	Asesor	1	1	2
	Auxiliar contable	3	0	3
	Bombero	1	0	1
	Cajero	2	0	2
	Carpintero	0	2	2
	Chofer	4	19	23
	Cocinero	1	1	2
	Comerciante	38	62	100
	Contador	7	0	7
	Doctor	3	2	5
	Economista	6	1	7
	Electricista	0	2	2
	Electrónico	1	0	1
	Empleado	18	40	58
	Empleado público	5	2	7
	Empresario	3	0	3
	Enfermera	2	2	4
	Estilista	1	2	3
	Fabricante	0	1	1
	Fisioterapeuta	0	1	1



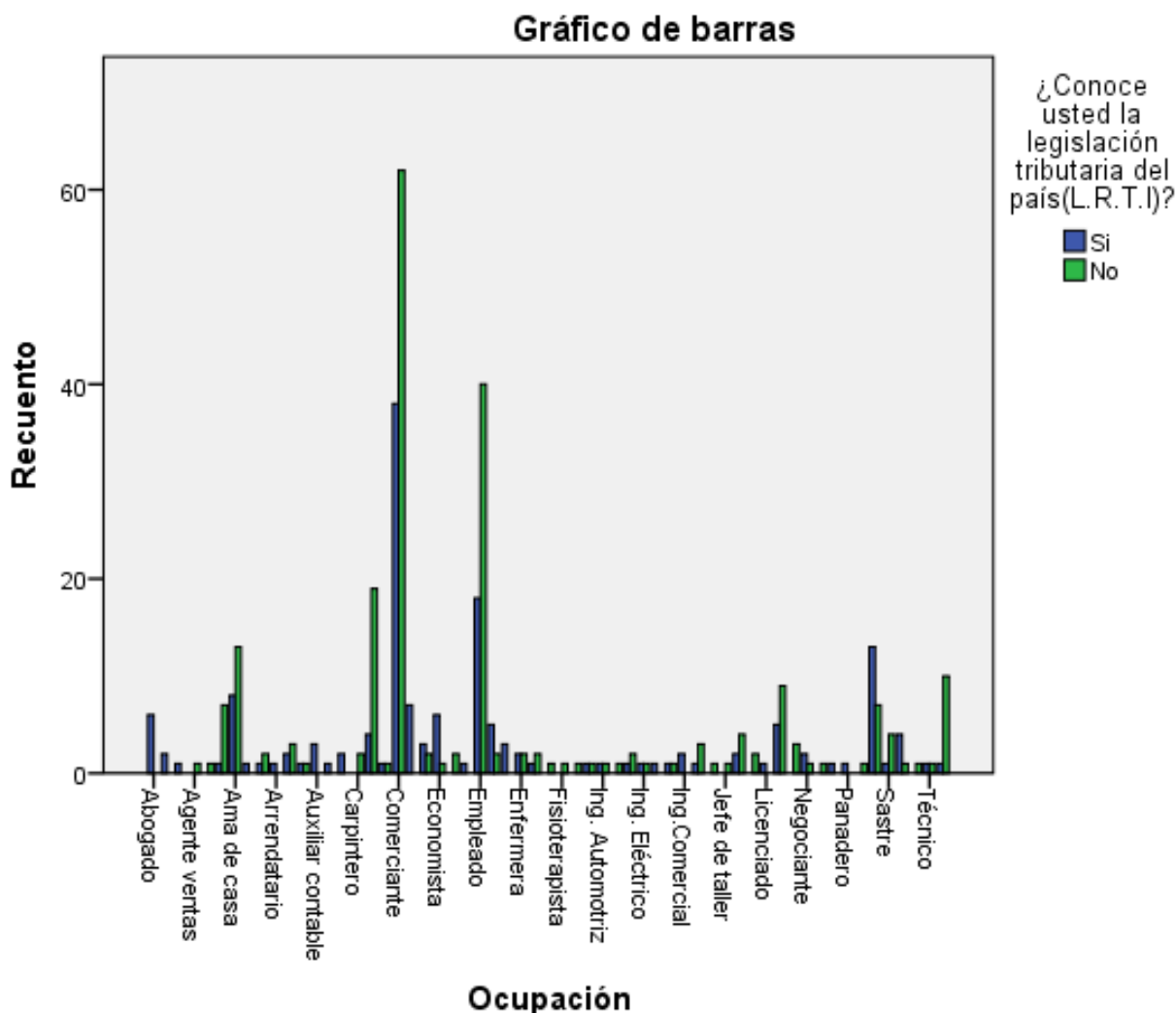
Gasfitero	0	1	1
Guardia	1	1	2
Ing. Automotriz	1	1	2
Ing. Civil	0	1	1
Ing. Comercial	1	2	3
Ing. Eléctrico	1	1	2
Ing. Industrial	1	0	1
Ing. Mecánico	1	1	2
Ing. Comercial	2	0	2
Ingeniero	1	3	4
Inspector	0	1	1
Jefe de taller	0	1	1
Jubilado	2	4	6
Latonero	0	2	2
Licenciado	1	0	1
Mecánico	5	9	14
Mecánico industrial	0	3	3
Negociante	2	1	3
Obrero	0	1	1
Operario	1	0	1
Panadero	1	0	1
Plomero	0	1	1
Profesor	13	7	20
Sastre	1	4	5
Secretaria	4	1	5
Supervisor	0	1	1
Técnico	1	1	2
Vendedor	1	10	11
<b>Total</b>	<b>160</b>	<b>223</b>	<b>383</b>

Elaboración: Las autoras.





*Ilustración 7 Conocimiento de la legislación tributaria con relación a la ocupación.*



Elaboración: Las autoras.

**INTERPRETACIÓN:**

En cuanto al conocimiento de la legislación tributaria, obtuvimos que del total de encuestados, 223 no conocen la legislación tributaria del país, esto nos representa un 58,22%. Por lo tanto el 41,78% declara si conocer la legislación tributaria del país, lo cual nos indica que los habitantes de la zona urbana de la ciudad de Cuenca en su mayoría no tiene conocimiento respecto a la legislación tributaria que rige en nuestro país.

Además con respecto a la amplia lista de empleos, y relacionando los mismo con el conocimiento sobre la legislación tributaria, podemos destacar los resultados de dos áreas; así las personas cuya ocupación tienen relación con



el área contable como contadores, auxiliares de contabilidad y administradores afirman en su totalidad conocer la legislación tributaria. Mientras que las personas que se dedican a actividades de comercio, en su mayoría afirman no conocer la legislación tributaria del país.



*Tabla 10 Oficinas S.R.I*

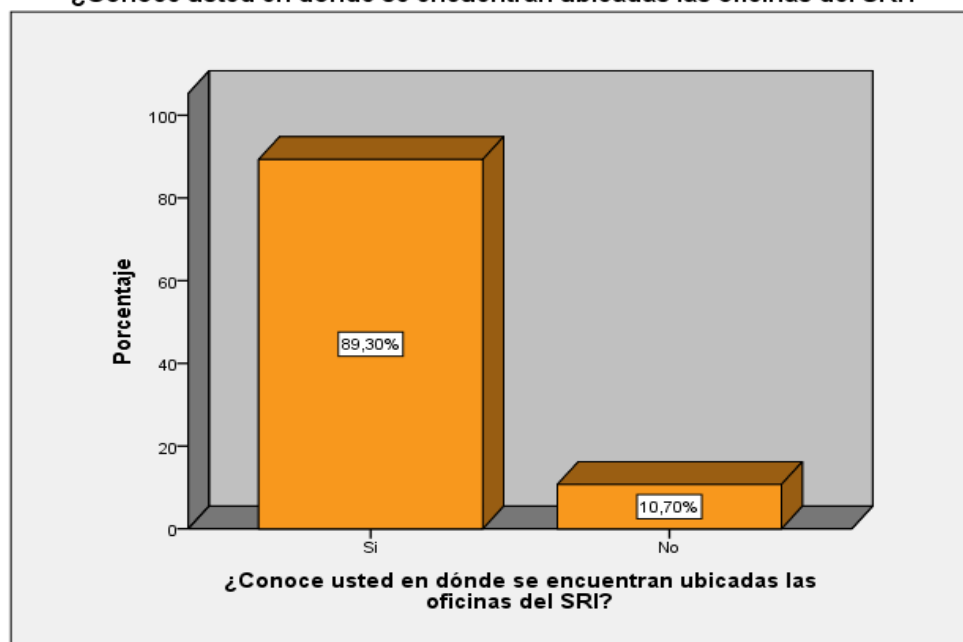
**¿Conoce usted en dónde se encuentran ubicadas las oficinas del SRI?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	342	89,3	89,3	89,3
	No	41	10,7	10,7	100,0
Total		383	100,0	100,0	

Elaboración: Las autoras.

*Ilustración 8 Oficinas S.R.I*

**¿Conoce usted en dónde se encuentran ubicadas las oficinas del SRI?**



Elaboración: Las autoras.

**INTERPRETACIÓN:**

La mayoría de la población encuestada esto es un 89,30% del total de la población afirma que si conoce en donde se encuentran ubicadas las oficinas del Servicio de Rentas Internas, mientras que el 10,70% no conoce en donde se encuentran ubicadas las oficinas del S.R.I

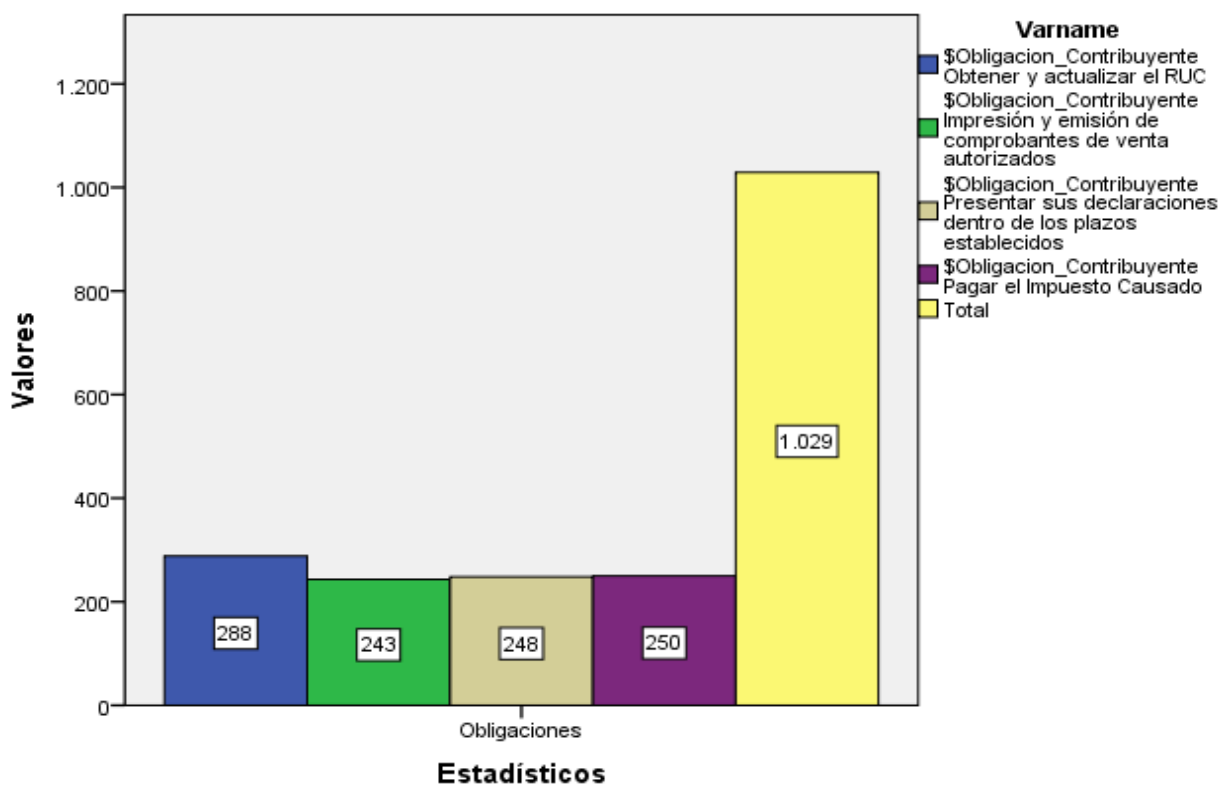


Tabla 11 Obligaciones del Contribuyente

		Respuestas		Porcentaje de casos
		N	Porcentaje	
Obligación Contribuyente	Obtener y actualizar el RUC	288	28,0%	79,8%
	Impresión y emisión de comprobantes de venta autorizados	243	23,6%	67,3%
	Presentar sus declaraciones dentro de los plazos establecidos	248	24,1%	68,7%
	Pagar el Impuesto Causado	250	24,3%	69,3%
Total		1029	100,0%	285,0%

Elaboración: Las autoras.

Ilustración 9. Obligaciones del Contribuyente



Elaboración: Las autoras.



### **INTERPRETACIÓN:**

En cuanto a las obligaciones que tienen los contribuyentes, obtener y actualizar el Registro Único de Contribuyentes, es la más conocida por los encuestados. Del total de resultados obtenidos podemos determinar una media de 257, lo cual nos indica que aproximadamente el 67,10% de la población conoce cuáles son sus obligaciones como contribuyentes.



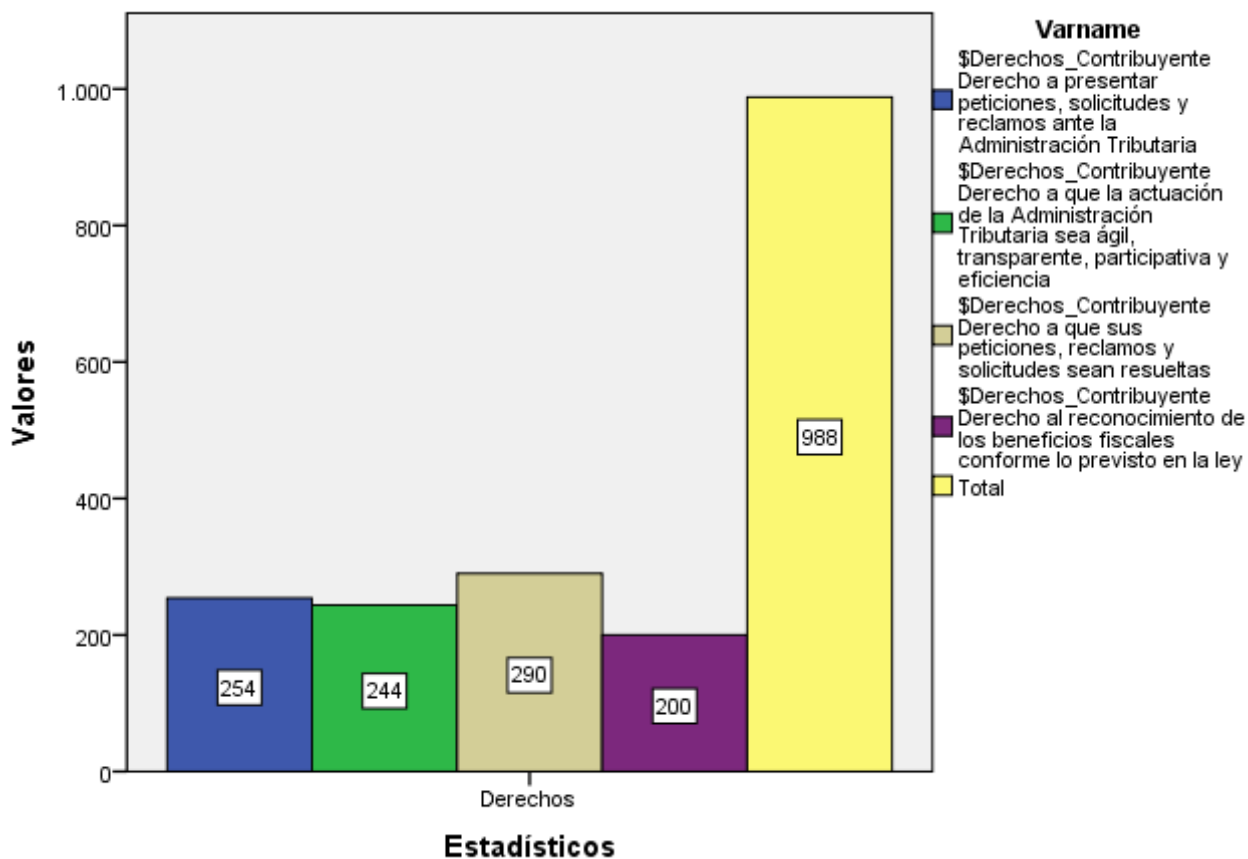
**Tabla 12. Derechos del Contribuyente**

		Respuestas		Porcentaje de casos
		N	Porcentaje	
Derechos Contribuyente	Derecho a presentar peticiones, solicitudes y reclamos ante la Administración Tributaria	254	25,7%	67,9%
	Derecho a que la actuación de la Administración Tributaria sea ágil, transparente, participativa y eficiencia	244	24,7%	65,2%
	Derecho a que sus peticiones, reclamos y solicitudes sean resueltas	290	29,4%	77,5%
	Derecho al reconocimiento de los beneficios fiscales conforme lo previsto en la ley	200	20,2%	53,5%
Total		988	100,0%	264,2%

Elaboración: Las autoras.



**Ilustración 10. Derechos del Contribuyente**



Elaboración: Las autoras.

**INTERPRETACIÓN:**

Con respecto al conocimiento de los derechos como contribuyente, el más conocido por los encuestados es el derecho a que sus peticiones, reclamos y solicitudes sean resueltos. Del total de resultados obtenidos podemos determinar una media de 247, lo cual nos indica que aproximadamente el 64,49% de la población conoce cuáles son sus derechos como contribuyentes.

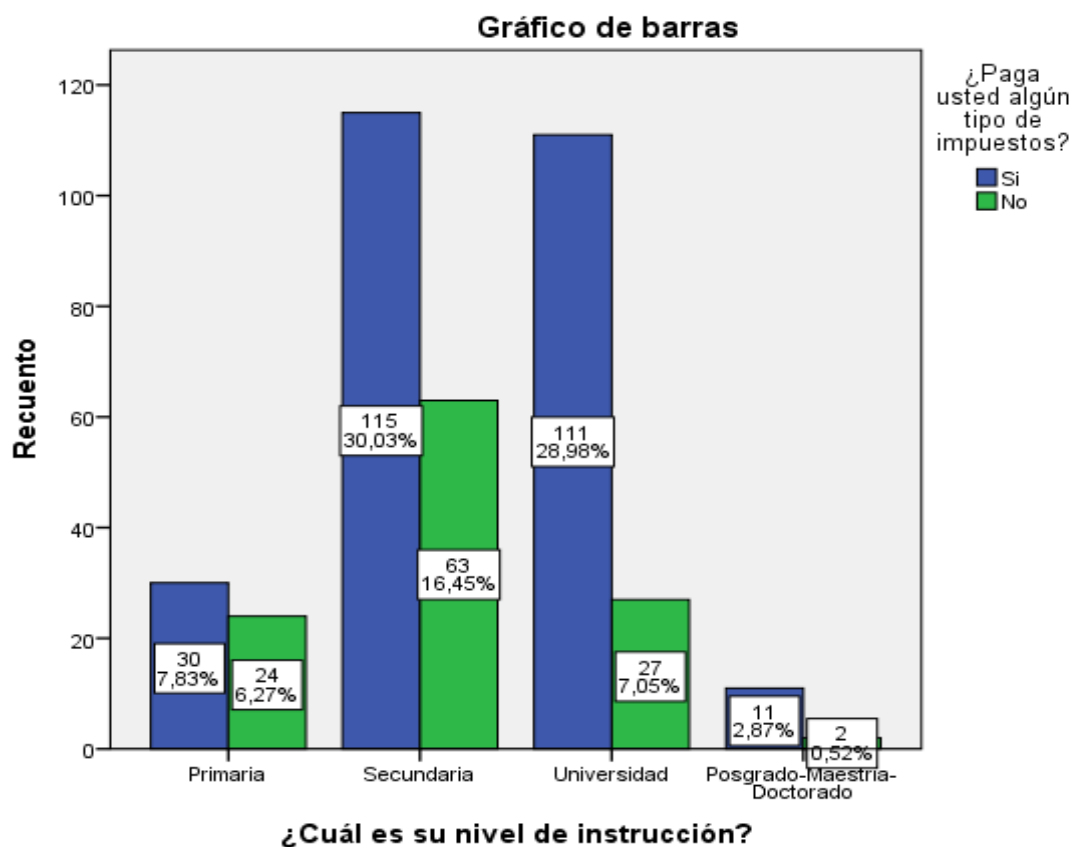


**Tabla 13. Pago de impuestos con relación al nivel de instrucción.**

		¿Paga usted algún tipo de impuestos?		Total
		Si	No	
¿Cuál es su nivel de instrucción?	Primaria	30	24	54
	Secundaria	115	63	178
	Universidad	111	27	138
	Posgrado-Maestría-Doctorado	11	2	13
Total		267	116	383

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 11. Pago de impuestos con relación al nivel de instrucción.**



Elaboración: Las autoras.





### **INTERPRETACIÓN:**

Del total de la población encuestada, 267 si pagan algún tipo de impuestos es decir el 69,71%, por lo tanto el 30,29% no paga impuestos.

Estableciendo una relación entre el nivel de instrucción de los encuestados y si estos pagan o no algún tipo de impuestos, podemos observar que las 54 personas con un nivel de instrucción primaria, 44,44% no pagan impuestos, de las 178 personas que cuentan con un nivel de instrucción secundaria 35,39% de ellos no pagan impuestos, de las 138 personas cuyo máximo nivel de instrucción corresponde a la universidad 19,57% de ellos no pagan impuestos, mientras que de las 13 personas que tienen hasta un cuarto nivel de instrucción 15,38% no pagan impuestos.

Con estos resultados podemos determinar que la población con menor nivel de instrucción tiene mayor tendencia a la evasión o no pago de impuestos, mientras que los que cuentan con mayor nivel de instrucción tienen un menor porcentaje de evasión. Esto nos lleva a la conclusión de que una de las causas probables por las cuales la población no paga impuestos es la falta de conocimiento.



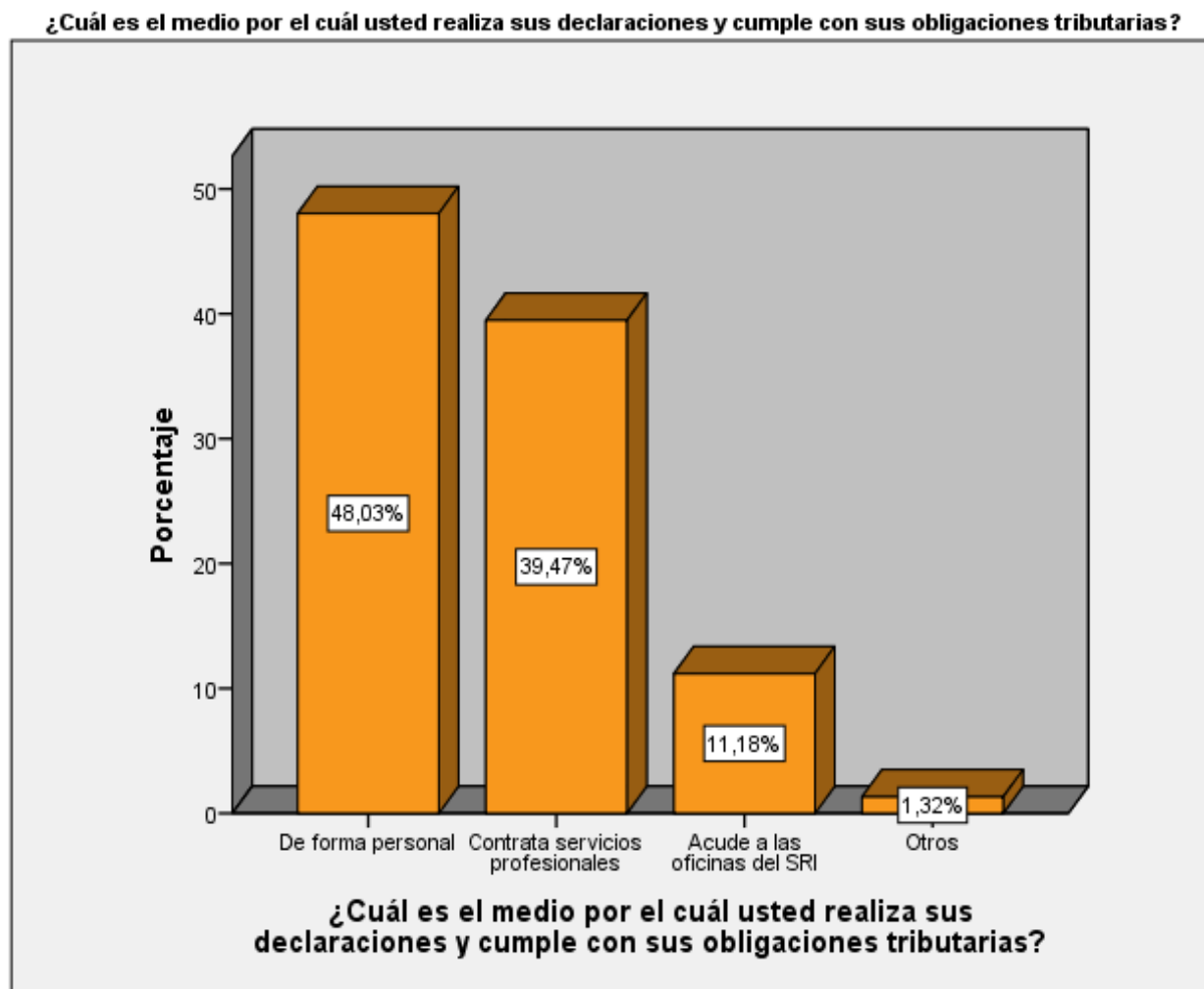
**Tabla 14. Medio para realizar declaraciones.**

**¿Cuál es el medio por el cuál usted realiza sus declaraciones y cumple con sus obligaciones tributarias?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De forma personal	146	38,1	48,0	48,0
	Contrata servicios profesionales	120	31,3	39,5	87,5
	Acude a las oficinas del SRI	34	8,9	11,2	98,7
	Otros	4	1,0	1,3	100,0
	Total	304	79,4	100,0	
Perdidos	Sistema	79	20,6		
Total		383	100,0		

Elaboración: Las autoras.

### Ilustración 12. Medio para realizar declaraciones.



Elaboración: Las autoras.

#### INTERPRETACIÓN:

Respecto al medio por el cual las personas realizan sus declaraciones de impuestos, podemos observar que el 48,03% lo realiza de forma personal, el 39,47% contrata servicios profesionales, el 11,18% acude a las oficinas del SRI y el 1,32% realiza sus declaraciones por otros medios.

Las 79 personas que no responden a esta pregunta, corresponde a aquellas personas que afirmaron no pagar ningún tipo de impuestos.



**Tabla 15. Conocimiento de sanciones**

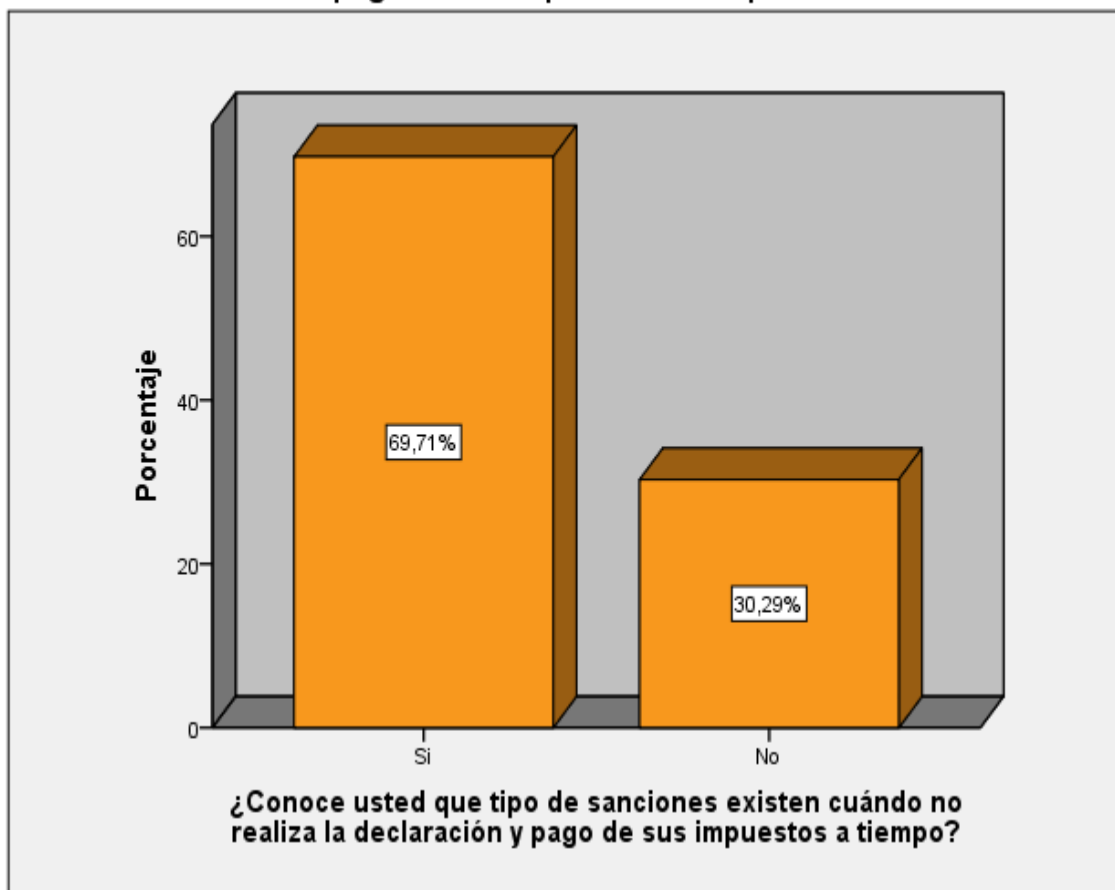
**¿Conoce usted qué tipo de sanciones existen cuándo no realiza la declaración y pago de sus impuestos a tiempo?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	267	69,7	69,7	69,7
	No	116	30,3	30,3	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 13. Conocimiento de Sanciones**

**¿Conoce usted que tipo de sanciones existen cuándo no realiza la declaración y pago de sus impuestos a tiempo?**



Elaboración: Las autoras.



### **INTERPRETACIÓN:**

Del total de la población encuestada, se establece que el 69,71% tiene conocimiento respecto a las sanciones que existen cuando no realizan la declaración y pago de sus impuestos a tiempo, en tanto que el 30,29% de las personas encuestadas no conoce sobre las sanciones que se establece al no declarar y pagar sus impuestos a tiempo.



**Tabla 16. Conocimiento de recaudación tributaria.**

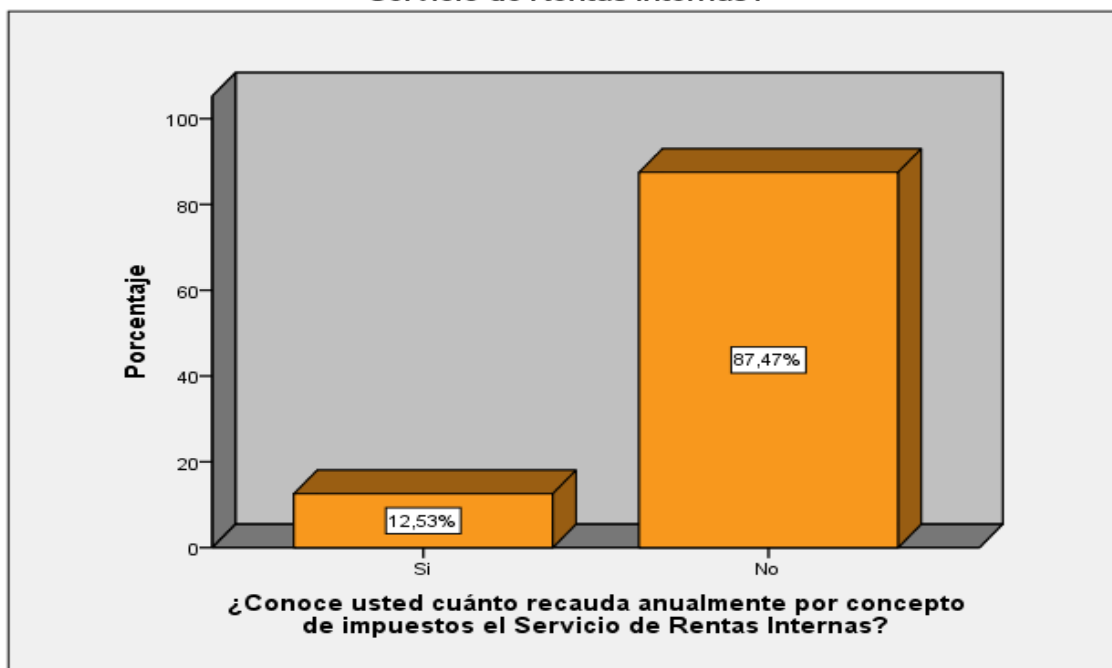
**¿Conoce usted cuánto recauda anualmente por concepto de impuestos el Servicio de Rentas Internas?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	48	12,5	12,5	12,5
	No	335	87,5	87,5	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 14. Conocimiento de recaudación tributaria.**

**¿Conoce usted cuánto recauda anualmente por concepto de impuestos el Servicio de Rentas Internas?**



Elaboración: Las autoras.

**INTERPRETACIÓN:**

De los resultados obtenidos en cuanto a si la población tiene conocimiento respecto al valor que recauda anualmente el Servicio de Rentas Internas por concepto de impuestos, obtuvimos que el 87,47% no conoce, mientras que el 12,53% si conoce el valor de recaudación anual por concepto de impuestos.



**Tabla 17. Conoce el DIMM**

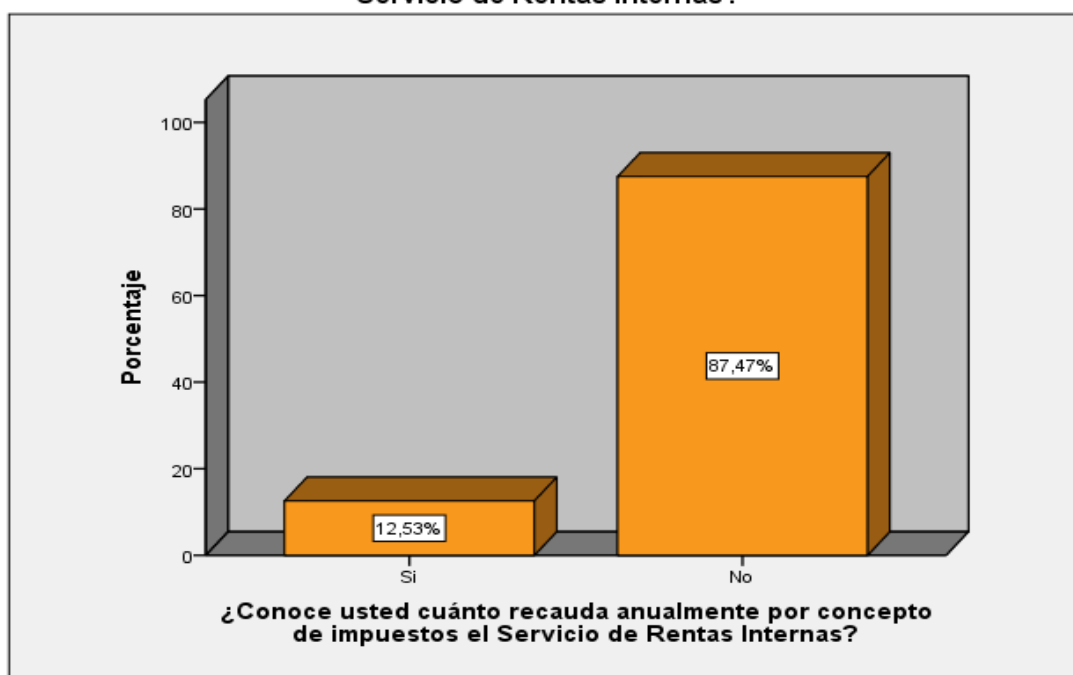
**¿Conoce usted que es el DIMM?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	124	32,4	32,5	32,5
	No	257	67,1	67,5	100,0
	Total	381	99,5	100,0	
Perdidos	Sistema	2	,5		
Total		383	100,0		

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 15. Conoce el DIMM**

**¿Conoce usted cuánto recauda anualmente por concepto de impuestos el Servicio de Rentas Internas?**



Elaboración: Las autoras.

**INTERPRETACIÓN:**

De las 383 personas encuestadas tan solo el 12,53% conoce que es el DIMM, mientras que el 87,47% no lo conoce. Lo cual resulta inconsistente puesto que del 69,71% de las personas que si pagan impuestos, el 48,03% afirmó que lo realiza de forma personal, sin embargo el porcentaje de personas que conocen el DIMM es relativamente bajo.

**Tabla 18. Conocimiento del RISE**

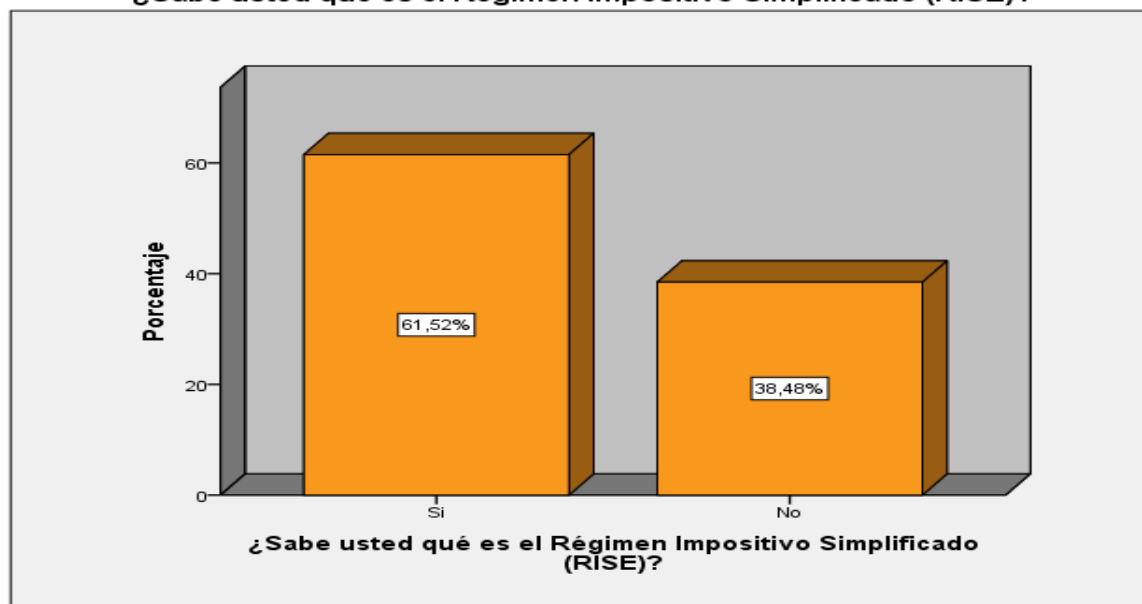
**¿Sabe usted qué es el Régimen Impositivo Simplificado (RISE)?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	235	61,4	61,5	61,5
	No	147	38,4	38,5	100,0
	Total	382	99,7	100,0	
Perdidos	Sistema	1	,3		
Total		383	100,0		

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 16. Conocimiento de RISE**

**¿Sabe usted qué es el Régimen Impositivo Simplificado (RISE)?**



Elaboración: Las autoras.

**INTERPRETACIÓN:**

Del total de las personas encuestadas, el 61,52% si conoce lo que es el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), mientras que el 38,48% de las personas no lo conoce. Estas cifras nos reflejan la aceptación que ha tenido este sistema para los pequeños comerciantes.





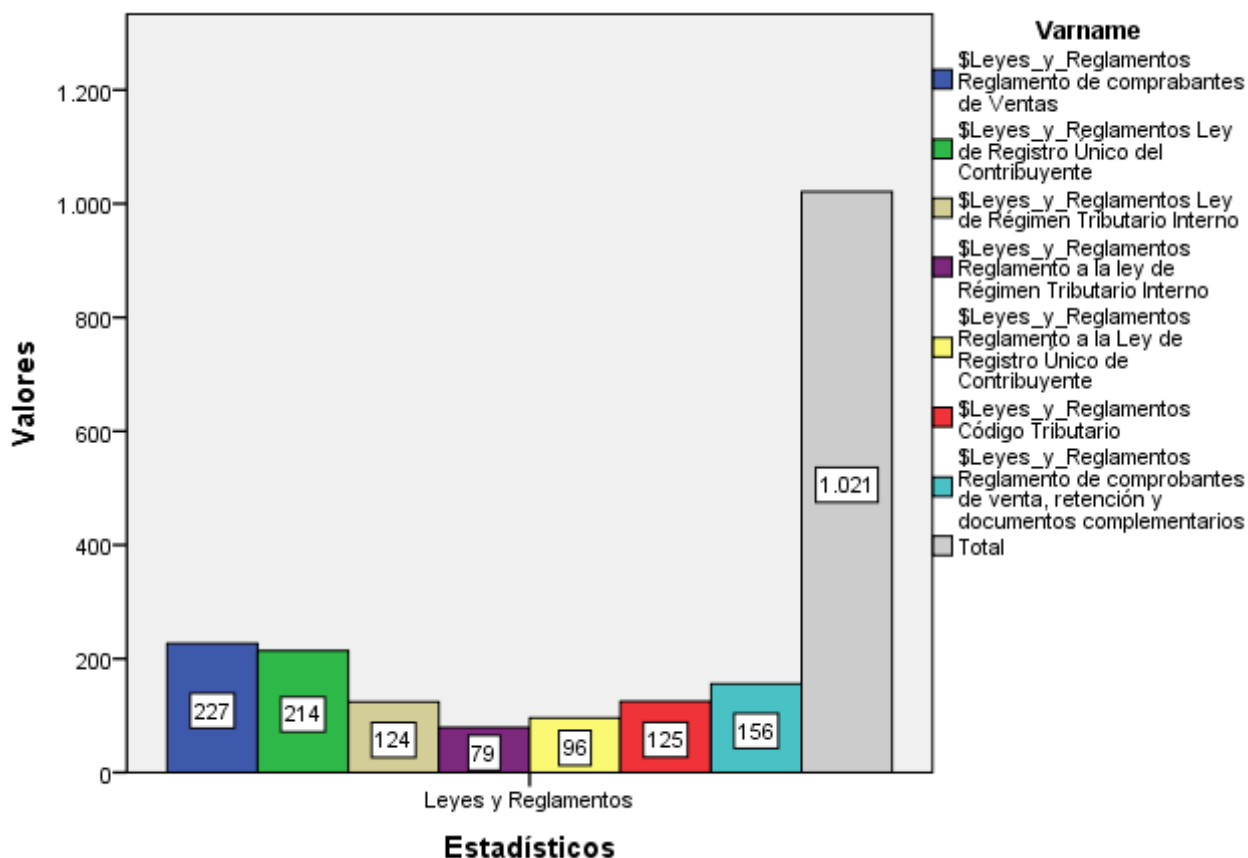
**Tabla 19. Conocimiento de Leyes y Reglamentos**

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Leyes y Reglamentos.	291	76,0%	92	24,0%	383	100,0%
		Respuestas		Porcentaje de casos		
		N	Porcentaje			
Leyes y Reglamentos	Reglamento de comprobantes de Ventas	227	22,2%	78,0%		
	Ley de Registro Único del Contribuyente	214	21,0%	73,5%		
	Ley de Régimen Tributario Interno	124	12,1%	42,6%		
	Reglamento a la ley de Régimen Tributario Interno	79	7,7%	27,1%		
	Reglamento a la Ley de Registro Único de Contribuyente	96	9,4%	33,0%		
	Código Tributario	125	12,2%	43,0%		
	Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios	156	15,3%	53,6%		
Total		1021	100,0%	350,9%		

Elaboración: Las autoras.



**Ilustración 17. Conocimiento de Leyes y Reglamentos**



Elaboración: Las autoras.

**INTERPRETACIÓN:**

Respecto al conocimiento que tienen los encuestados de las diferentes leyes y reglamentos relacionados al ámbito tributario, el 24% del total de la población no conoce ninguna de las leyes y reglamentos citados. Del 76% que conoce por los menos una de las leyes y reglamentos el 22,2% conoce el Reglamento de comprobantes de ventas, el 21% conoce la Ley de Registro Único del Contribuyente, el 12,1% conoce la Ley de Régimen Tributario Interno, el 7,7% conoce el Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, el 9,4% conoce el Reglamento a la Ley de Registro Único de Contribuyente, el 12,2% conoce el Código Tributario y el 15,3% conoce el Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.



**Tabla 20. Conocimiento de reformas tributarias**

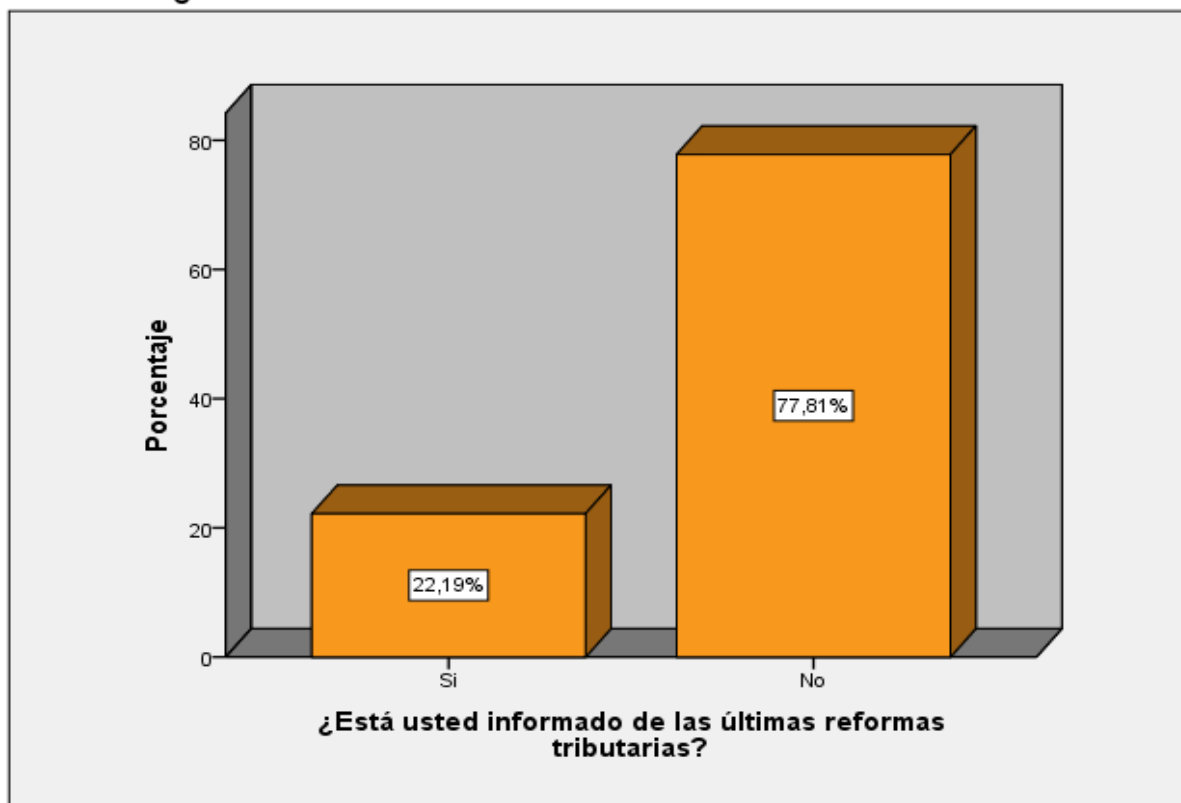
**¿Está usted informado de las últimas reformas tributarias?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	85	22,2	22,2	22,2
	No	298	77,8	77,8	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 18. Conocimiento de reformas tributarias**

**¿Está usted informado de las últimas reformas tributarias?**



Elaboración: Las autoras.

**INTERPRETACIÓN:**

Del total de la población encuestada, el 22,19% de las personas se encuentra informado respecto a las últimas reformas tributarias que se han dado, mientras que el 77,81% no lo está. Esto nos conlleva a determinar que el nivel de cultura tributaria en la población que habita en la zona urbana de la ciudad de Cuenca es bajo.



**Tabla 21. Conocimiento tabla impuesto a la renta**

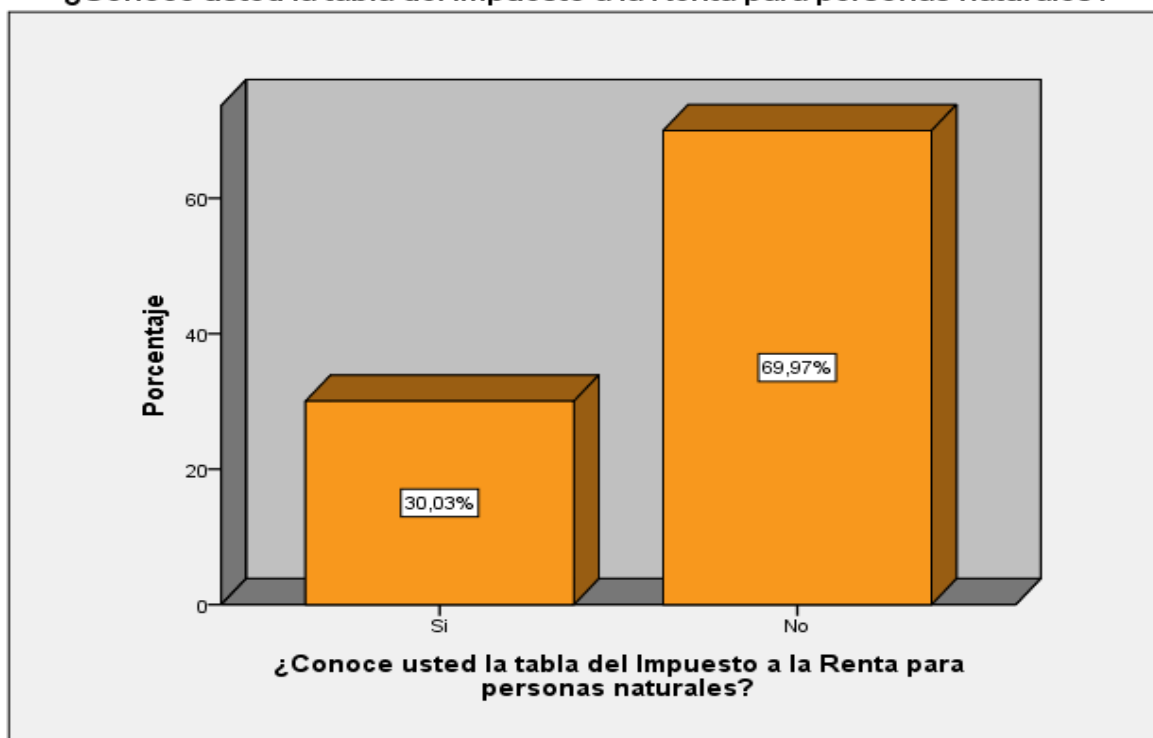
**¿Conoce usted la tabla del Impuesto a la Renta para personas naturales?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	115	30,0	30,0	30,0
	No	268	70,0	70,0	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 19. Conocimiento tabla impuesto a la renta**

**¿Conoce usted la tabla del Impuesto a la Renta para personas naturales?**



Elaboración: Las autoras

**INTERPRETACIÓN:**

Como podemos observar, de los resultados obtenidos de las encuestas, apenas el 30,03% de la población conoce la tabla de impuesto a la renta para personas naturales, esto corresponde a 115 personas de las 383 encuestadas, por lo tanto el 69,97%, es decir 268 personas no la conocen.



**Tabla 22. Conocimiento de fracción básica.**

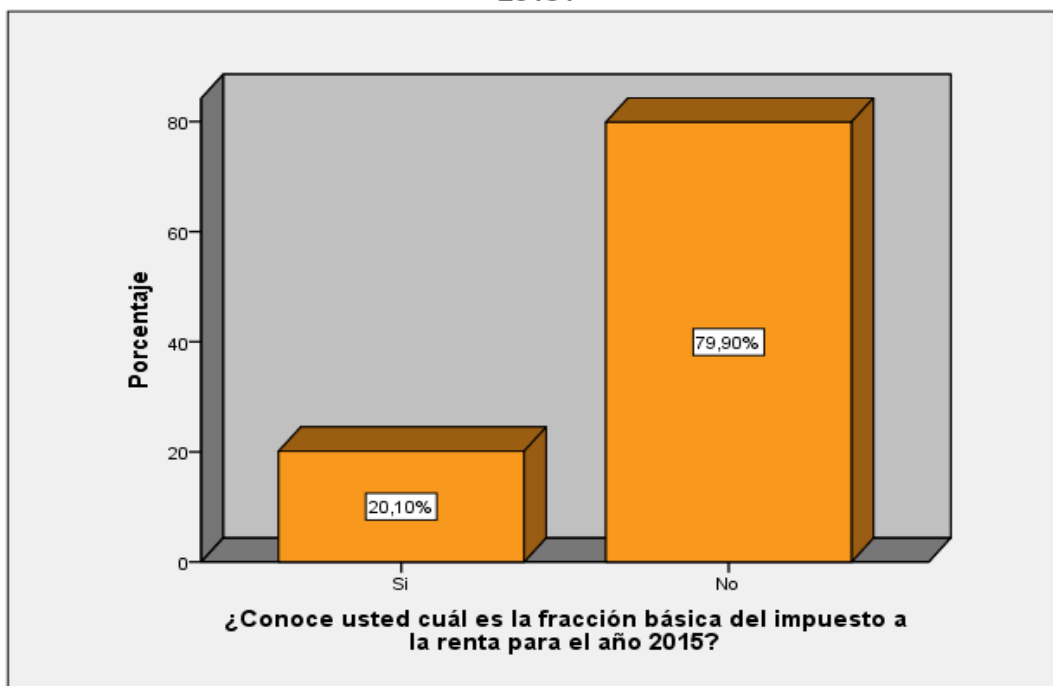
**¿Conoce usted cuál es la fracción básica del impuesto a la renta para el año 2015?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	77	20,1	20,1	20,1
	No	306	79,9	79,9	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 20. Conocimiento de fracción básica.**

**¿Conoce usted cuál es la fracción básica del impuesto a la renta para el año 2015?**



Elaboración: Las autoras.

**INTERPRETACIÓN:**

El 20,10% del total de la población encuestada, conoce cuál es el valor de la fracción básica del impuesto a la renta para el año 2015, mientras que el 79,90% no conoce este valor. Este resultado nos muestra otro punto no favorable respecto al nivel de cultura tributaria.

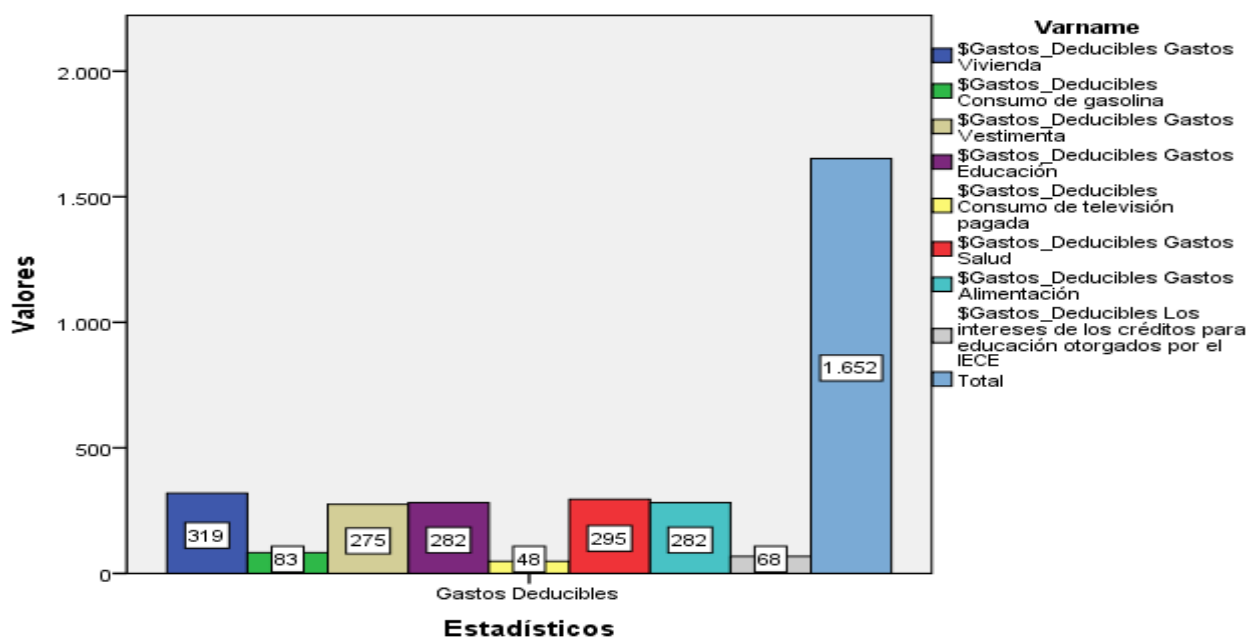


**Tabla 23. Conocimiento de Gastos Deducibles**

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Gastos Deducibles	359	93,7%	24	6,3%	383	100,0%
		Respuestas		Porcentaje de casos		
		N	Porcentaje			
Gastos Deducibles	Gastos Vivienda	319	19,3%	88,9%		
	Consumo de gasolina	83	5,0%	23,1%		
	Gastos Vestimenta	275	16,6%	76,6%		
	Gastos Educación	282	17,1%	78,6%		
	Consumo de televisión pagada	48	2,9%	13,4%		
	Gastos Salud	295	17,9%	82,2%		
	Gastos Alimentación	282	17,1%	78,6%		
	Los intereses de los créditos para educación otorgados por el IECE	68	4,1%	18,9%		
Total		1652	100,0%	460,2%		

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 21. Conocimiento de Gastos Deducibles.**



Elaboración: Las autoras.



### **INTERPRETACIÓN:**

Respecto al conocimiento que tienen los encuestados, concerniente a los gastos que pueden ser deducibles en el pago del impuesto a la renta, el 6,3% del total de la población no conoce cuales pueden ser considerados como gastos deducibles. Del 93,7% que considera por lo menos uno de los gastos citados como deducibles, tenemos un promedio de 17,6% de los encuestados que considera como deducibles los gastos de vivienda, salud, educación, alimentación y vestimenta. Sin embargo el 23,1% considera como gasto deducible el consumo de gasolina, el 13,4% considera como deducible los gastos por televisión pagada, y el 18,9% considera como deducible los créditos para educación otorgados por el IECE.

Estos datos nos reflejan el desconocimiento general que existe en los habitantes residentes en la zona urbana de la ciudad de Cuenca respecto a cuáles son los gastos que pueden deducir.



**Tabla 24. Conocimiento de valores máximos deducibles.**

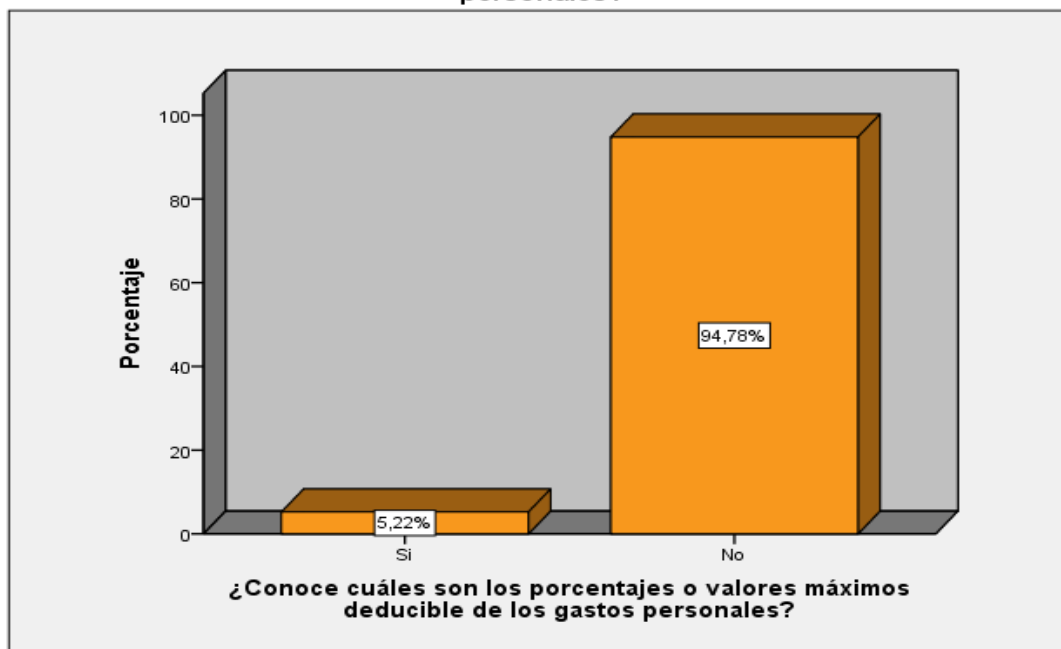
**¿Conoce cuáles son los porcentajes o valores máximos deducibles de los gastos personales?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	20	5,2	5,2	5,2
No	363	94,8	94,8	100,0
Total	383	100,0	100,0	

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 22. Conocimiento de valores máximos deducibles.**

**¿Conoce cuáles son los porcentajes o valores máximos deducible de los gastos personales?**



Elaboración: Las autoras.

**INTERPRETACIÓN:**

Del total de la población encuestada solamente el 5,22% conoce cuales son los porcentajes o valores máximos deducibles de los gastos personales, mientras que el 94,78% no conocen cuál es el valor que pueden deducir de sus gastos personales. Esto nos refleja un alto porcentaje de desconocimiento por parte de los encuestados.





**IV. ORGANISMO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.**

**Tabla 25. Servicios del SRI.**

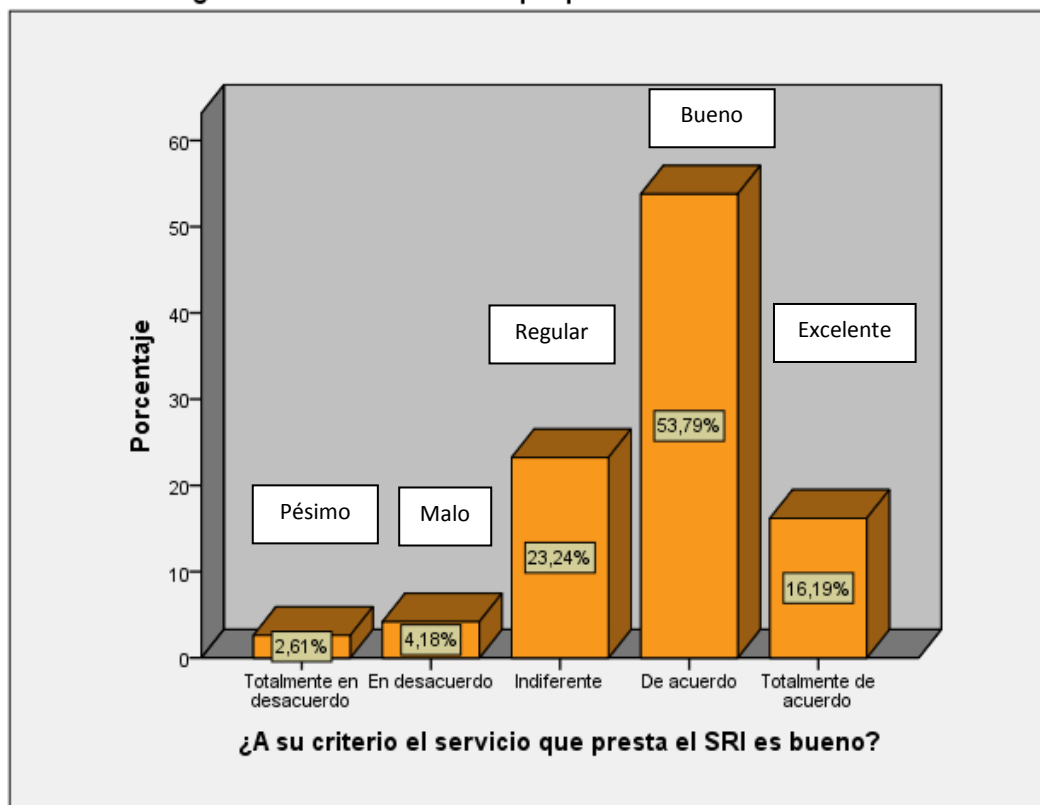
**¿A su criterio el servicio que presta el SRI es bueno?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	10	2,6	2,6	2,6
	En desacuerdo	16	4,2	4,2	6,8
	Indiferente	89	23,2	23,2	30,0
	De acuerdo	206	53,8	53,8	83,8
	Totalmente de acuerdo	62	16,2	16,2	100,0
Total		383	100,0	100,0	

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 23. Servicios del SRI.**

**¿A su criterio el servicio que presta el SRI es bueno?**



Elaboración: Las autoras.



### **INTERPRETACIÓN:**

En referencia a la opinión que tiene la población respecto a la calidad de los servicios que presta el Servicio de Rentas Internas, y basándonos en una escala de calificación de 1 a 5 en donde 1 significa que la población está totalmente en desacuerdo y 5 que está totalmente de acuerdo, podemos determinar que el 53,79% de la población está de acuerdo en que el servicio que presta el SRI es bueno, el 16,19% de la población está totalmente de acuerdo, es decir considera que el servicio que presta el SRI es excelente, al 23,24% le es indiferente los servicios que presta el SRI, mientras que el 4,18% está en desacuerdo y el 2,61% está totalmente en desacuerdo, lo cual significa que estas personas consideran que el servicio que presta el SRI es malo e incluso pésimo.



**Tabla 26. Personal Capacitado.**

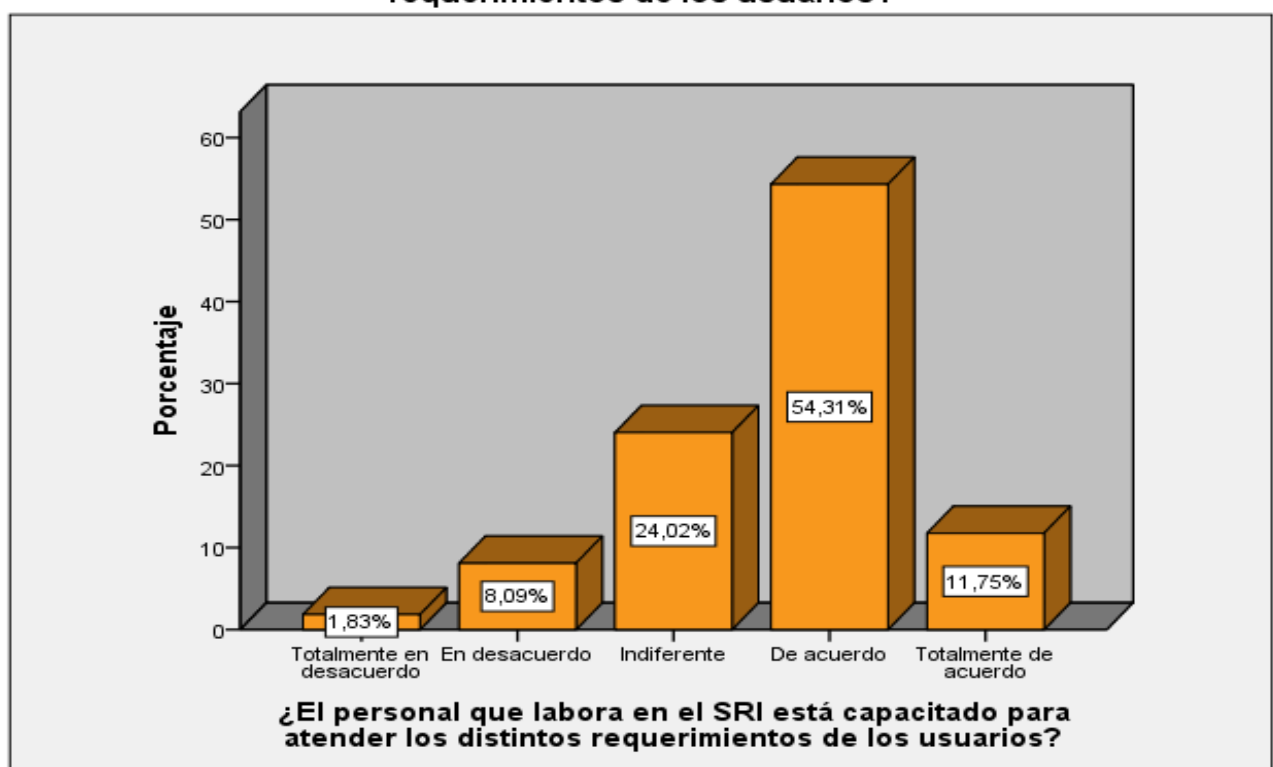
**¿El personal que labora en el SRI está capacitado para atender los distintos requerimientos de los usuarios?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	1,8	1,8	1,8
	En desacuerdo	31	8,1	8,1	9,9
	Indiferente	92	24,0	24,0	33,9
	De acuerdo	208	54,3	54,3	88,3
	Totalmente de acuerdo	45	11,7	11,7	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 24. Personal Capacitado.**

**¿El personal que labora en el SRI está capacitado para atender los distintos requerimientos de los usuarios?**



Elaboración: Las autoras.



### **INTERPRETACIÓN:**

En cuanto a si las personas piensan que el personal que labora en el Servicio de Rentas Internas se encuentra capacitado para atender los distintos requerimientos de los usuarios, el 11,75% está totalmente de acuerdo, el 54,31% está de acuerdo, al 24,02% le es indiferente, el 8,09% está en desacuerdo y el 1,83% está totalmente en desacuerdo. Estas cifras no muestran que la mayor parte de la población considera que el personal que labora en el SRI si se encuentra capacitado para el ejercicio de sus funciones.



**Tabla 27. Sistema de información del SRI.**

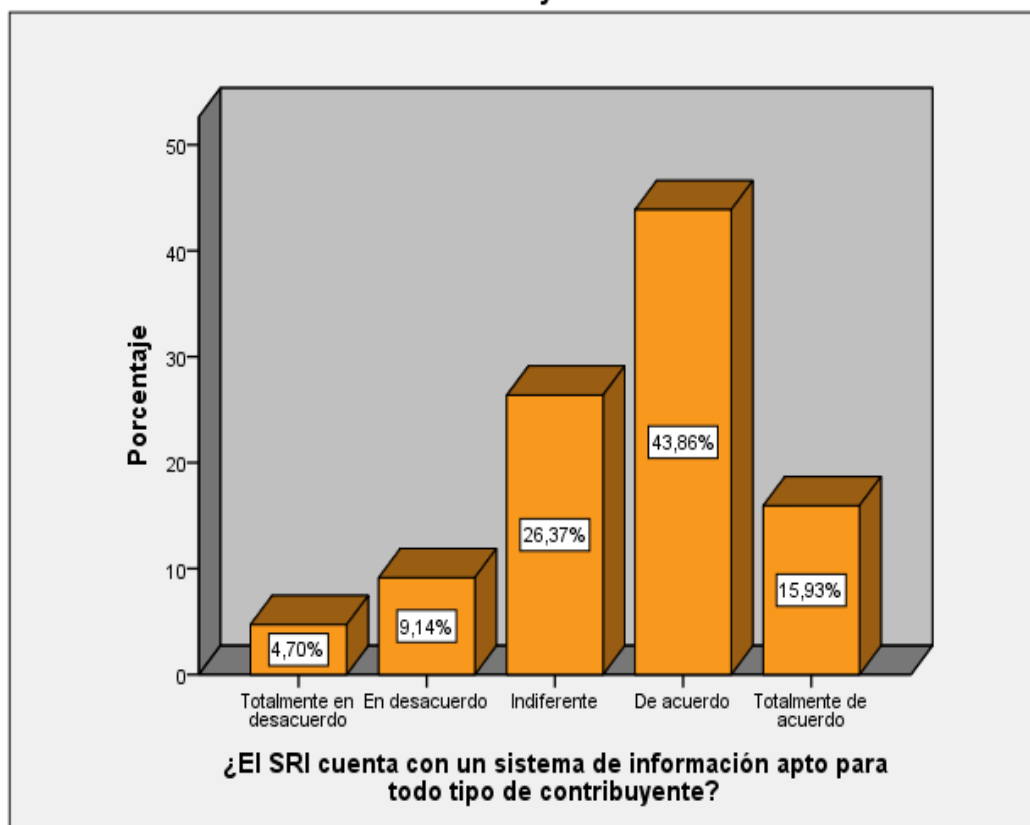
**¿El SRI cuenta con un sistema de información apto para todo tipo de contribuyente?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	18	4,7	4,7	4,7
	En desacuerdo	35	9,1	9,1	13,8
	Indiferente	101	26,4	26,4	40,2
	De acuerdo	168	43,9	43,9	84,1
	Totalmente de acuerdo	61	15,9	15,9	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 25. Sistema de información del SRI.**

**¿El SRI cuenta con un sistema de información apto para todo tipo de contribuyente?**



Elaboración: Las autoras.



### **INTERPRETACIÓN:**

En cuanto a si las personas encuestadas consideran que el SRI cuenta con un sistema de información apto para todo tipo de contribuyente, el 15,93% está totalmente de acuerdo, el 43,86% se encuentra de acuerdo, al 26,37% le es indiferente, el 9,14% está en desacuerdo y el 4,70% se encuentra totalmente en desacuerdo. Con este se evidencia que más del 50% de la población considera que el SRI mantiene un buen sistema de información para los usuarios.



**Tabla 28. Apertura de nuevas oficinas SRI.**

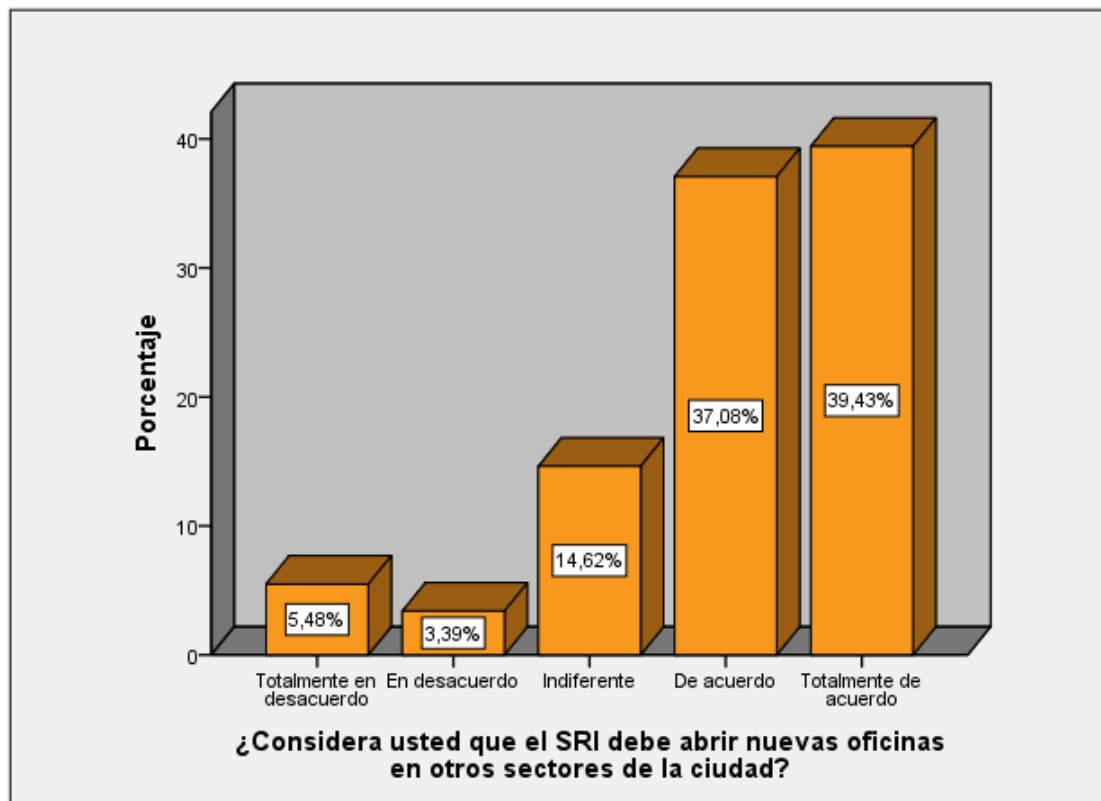
**¿Considera usted que el SRI debe abrir nuevas oficinas en otros sectores de la ciudad?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	21	5,5	5,5	5,5
	En desacuerdo	13	3,4	3,4	8,9
	Indiferente	56	14,6	14,6	23,5
	De acuerdo	142	37,1	37,1	60,6
	Totalmente de acuerdo	151	39,4	39,4	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 26. Apertura de nuevas oficinas SRI.**

**¿Considera usted que el SRI debe abrir nuevas oficinas en otros sectores de la ciudad?**



Elaboración: Las autoras.



### **INTERPRETACIÓN:**

Con respecto a si la población considera que el SRI debe abrir nuevas oficinas en otros sectores de la ciudad, 39,43% y el 37,08% se encuentra totalmente de acuerdo y de acuerdo respectivamente, mientras que al 14,62% le es indiferente, finalmente el 3,99% y el 5,48% se encuentran en desacuerdo y totalmente en desacuerdo.

Con estos resultados podemos evidenciar la necesidad imperante de que el Servicio de Rentas Internas considere la posibilidad de abrir nuevas oficinas en distintos sectores de la ciudad. Cabe recalcar que al momento en el que se desarrolló las encuestas, el SRI ya había inaugurado sus nuevas oficinas en la parroquia Totoracocha.





**Tabla 29. Accesibilidad servicios web.**

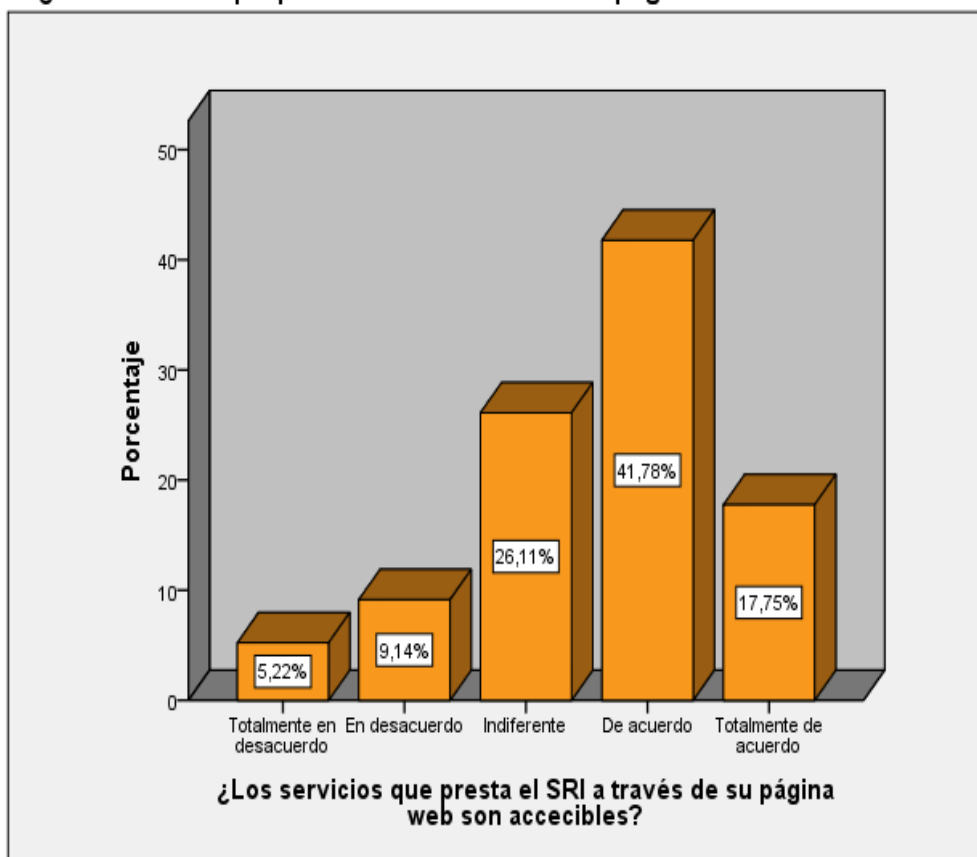
**¿Los servicios que presta el SRI a través de su página web son accesibles?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	20	5,2	5,2	5,2
	En desacuerdo	35	9,1	9,1	14,4
	Indiferente	100	26,1	26,1	40,5
	De acuerdo	160	41,8	41,8	82,2
	Totalmente de acuerdo	68	17,8	17,8	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 27. Accesibilidad servicios web.**

**¿Los servicios que presta el SRI a través de su página web son accesibles?**



Elaboración: Las autoras.



### **INTERPRETACIÓN:**

Respecto a si la población considera que los servicios que el SRI presta a través de su página web son accesibles, el 17,75% de la población está totalmente de acuerdo. El 41,78% está de acuerdo, al 26,11% de la población le es indiferente, el 9,14% está en desacuerdo y el 5,22% está totalmente en desacuerdo

De acuerdo a los resultados obtenidos, la mayor parte de la población considera que los servicios que presta el Servicio de Rentas Internas a través de su página web son accesibles, mientras que aproximadamente el 15% de la población considera que no son accesibles.



**V. CULTURA TRIBUTARIA.**

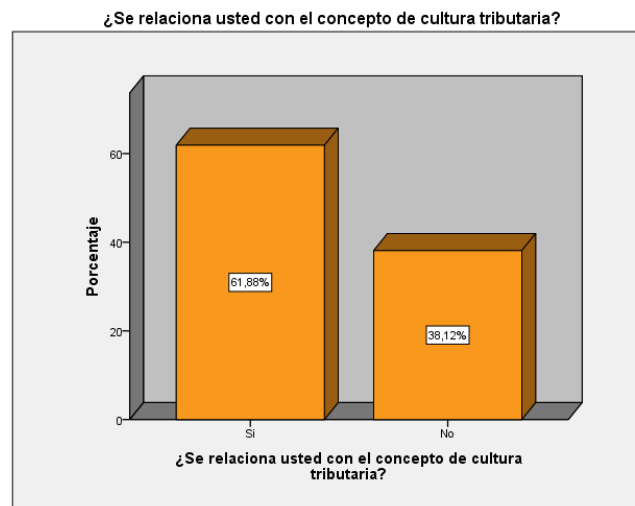
**Tabla 30. Concepto de Cultura Tributaria**

**¿Se relaciona usted con el concepto de cultura tributaria?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	237	61,9	61,9	61,9
	No	146	38,1	38,1	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 28. Concepto de Cultura Tributaria.**



Elaboración: Las autoras.

**INTERPRETACIÓN:**

Como podemos observar, los resultados nos muestran que el 61,88% de la población si se relaciona con el concepto de cultura tributaria, mientras que el 38,12% no tiene conocimiento al respecto. Aunque la mayor parte de la población tiene conocimiento respecto a lo significa cultura tributaria, esto no representa que la población que se está estudiando, tenga un buen nivel de cultura tributaria, pues existe otros factores que al analizarlos nos demuestran lo contrario.



**Tabla 31. Nivel de Cultura Tributaria**

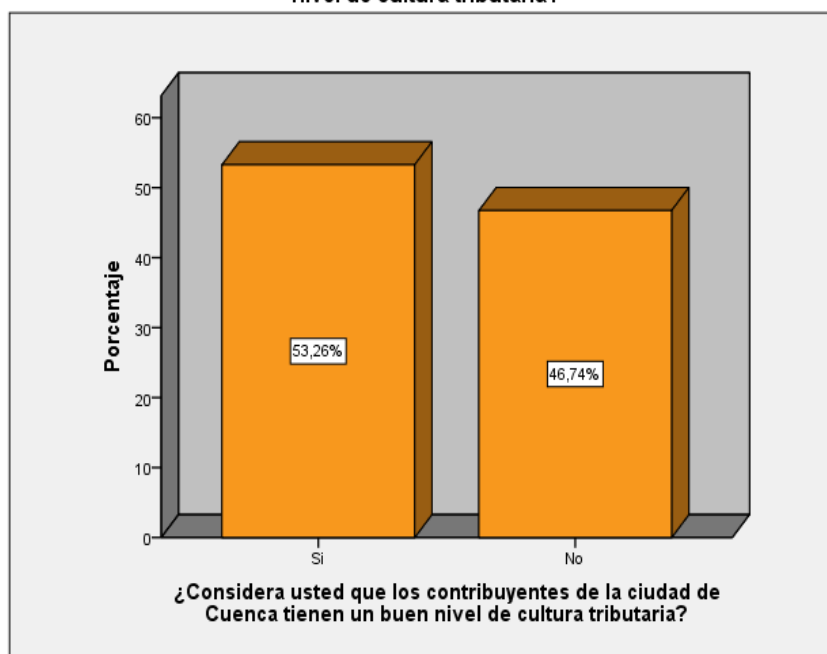
**¿Considera usted que los contribuyentes de la ciudad de Cuenca tienen un buen nivel de cultura tributaria?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	204	53,3	53,3	53,3
	No	179	46,7	46,7	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 29. Nivel de Cultura Tributaria.**

**¿Considera usted que los contribuyentes de la ciudad de Cuenca tienen un buen nivel de cultura tributaria?**



Elaboración: Las autoras.

**INTERPRETACIÓN:**

En base a los datos obtenidos podemos determinar que el 53,26% del total de la población encuestada considera que los contribuyentes de la ciudad de Cuenca si tienen un buen nivel de cultura tributaria, mientras que el 46,74% consideran que los contribuyentes de la ciudad de Cuenca no tienen un buen nivel de cultura tributaria, es decir consideran que aún existen un alto nivel de evasión de impuestos por parte de los contribuyentes.

**Tabla 32. Capacitación Tributaria.**

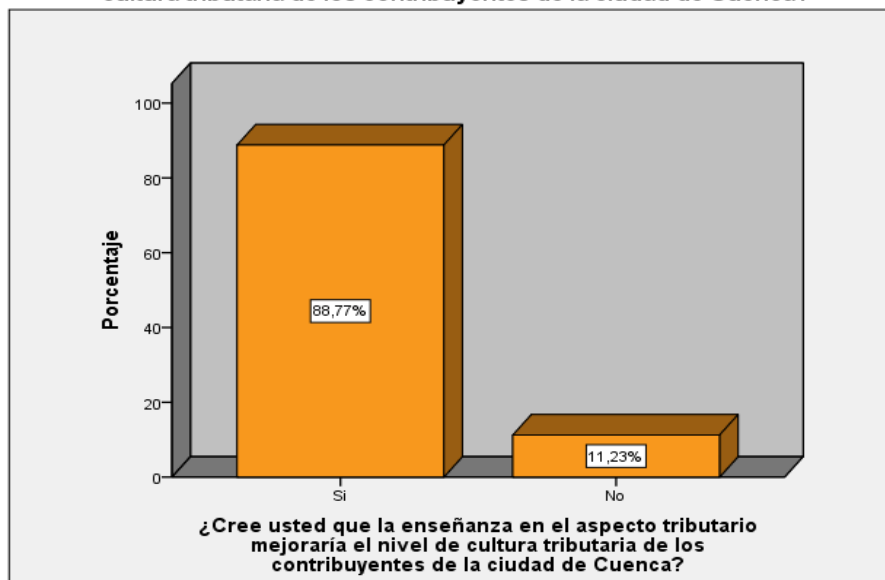
**¿Cree usted que la enseñanza en el aspecto tributario mejoraría el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la ciudad de Cuenca?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	340	88,8	88,8	88,8
No	43	11,2	11,2	100,0
Total	383	100,0	100,0	

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 30. Capacitación Tributaria.**

**¿Cree usted que la enseñanza en el aspecto tributario mejoraría el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la ciudad de Cuenca?**



Elaboración: Las autoras.

### **INTERPRETACIÓN:**

Con los resultados obtenidos podemos determinar que la mayoría de los habitantes que residen en la zona urbana de la ciudad de Cuenca, establecen que la administración tributaria debería estar en continua capacitación con relación al aspecto tributario, representando el 88,77% del total de la población encuestada, mientras que 11,23% representa un porcentaje mínimo de la población que no está de acuerdo en recibir capacitación por parte del Servicio de Rentas Internas.



**Tabla 33. Mayor pago de impuestos.**

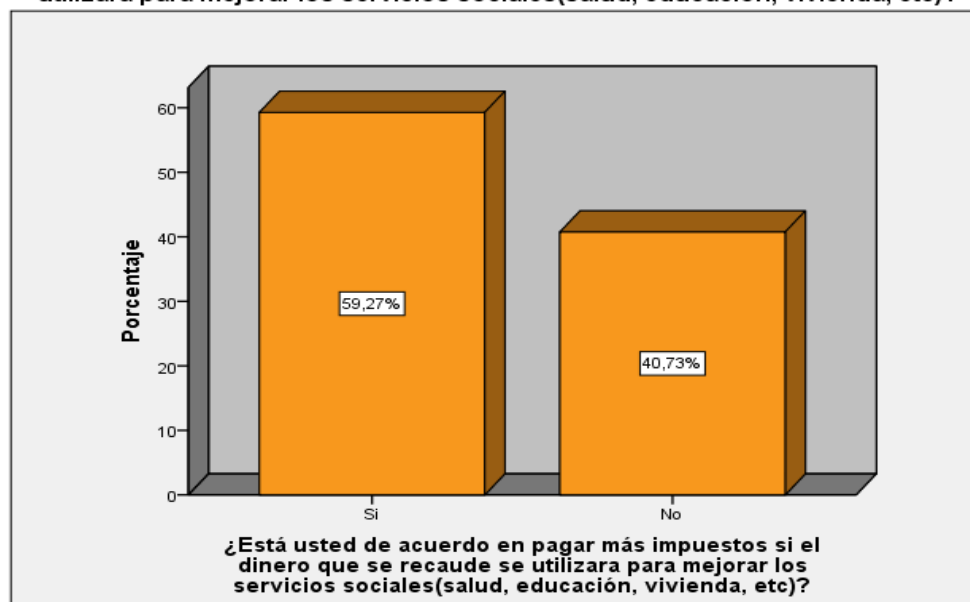
**¿Está usted de acuerdo en pagar más impuestos si el dinero que se recaude se utilizara para mejorar los servicios sociales (salud, educación, vivienda, etc.)?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	227	59,3	59,3	59,3
No	156	40,7	40,7	100,0
Total	383	100,0	100,0	

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 31. Mayor pago de impuestos.**

**¿Está usted de acuerdo en pagar más impuestos si el dinero que se recaude se utilizara para mejorar los servicios sociales(salud, educación, vivienda, etc.)?**



Elaboración: Las autoras.

**INTERPRETACIÓN:**

La mayoría de la población encuestada determina que si está de acuerdo en pagar más impuestos, representado en un 59,27% lo que significa que los habitantes que residen en la zona urbana de la ciudad de Cuenca, requieren que se mejoren los servicios sociales para poder satisfacer sus necesidades, mientras que el 40,73% no está de acuerdo, por lo que se determina que la población está en capacidad de pagar más impuestos.



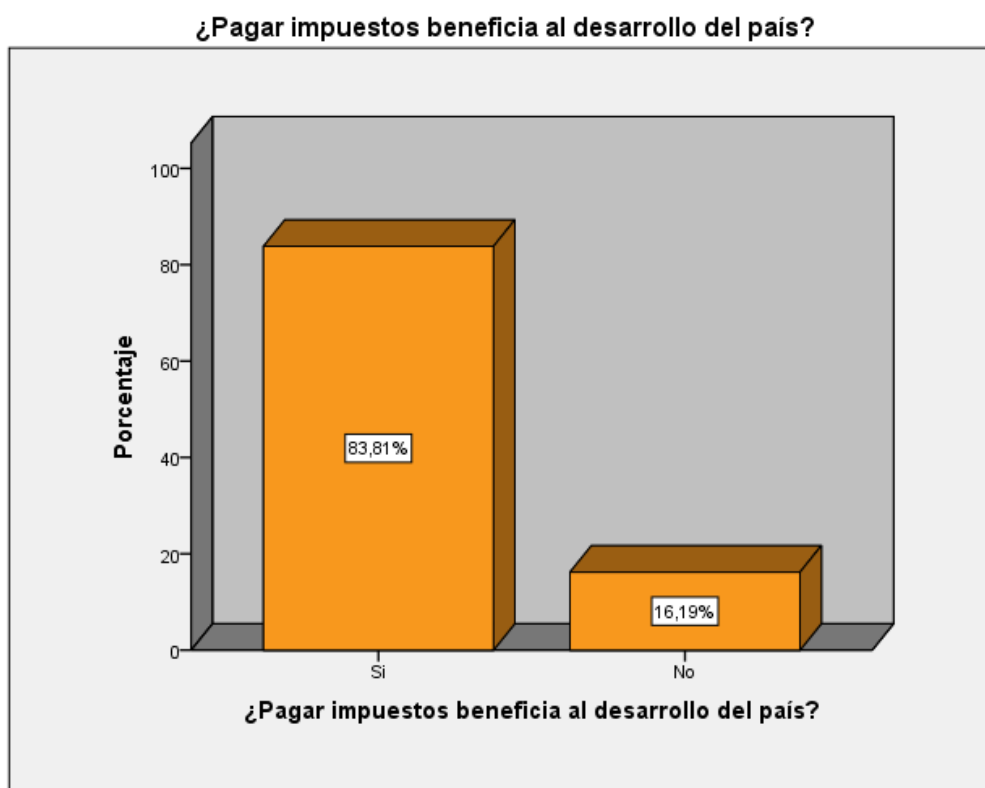
**Tabla 34. Pagar impuestos beneficia al desarrollo del país.**

**¿Pagar impuestos beneficia al desarrollo del país?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	321	83,8	83,8	83,8
	No	62	16,2	16,2	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 32. Pagar impuestos beneficia al desarrollo del país.**



Elaboración: Las autoras.

**INTERPRETACIÓN:**

Un 83,81% de la población encuestada establece que pagar impuestos si beneficia al desarrollo del país, ya que a través de los impuestos el país puede desarrollarse en el ámbito económico y social, por otro lado el 16,19% de los habitantes que residen en la zona urbana de la ciudad de Cuenca, establecen



una respuesta negativa de que el país no se beneficie a través del pago de impuestos.

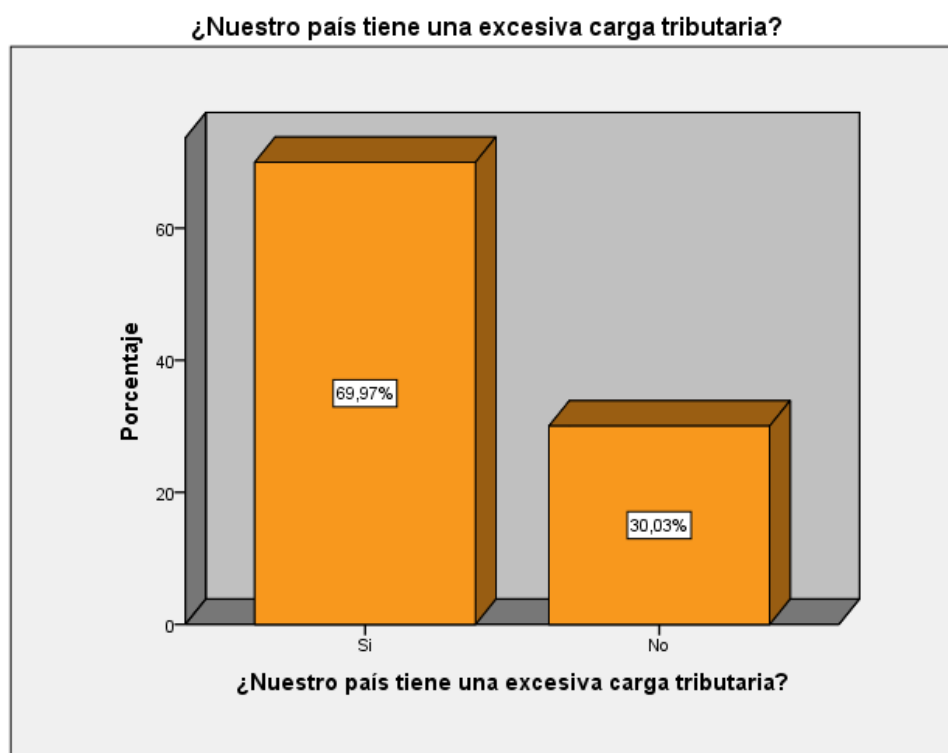
**Tabla 35. Excesiva carga tributaria.**

**¿Nuestro país tiene una excesiva carga tributaria?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	268	70,0	70,0	70,0
	No	115	30,0	30,0	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 33. Excesiva carga tributaria.**



Elaboración: Las autoras.

**INTERPRETACIÓN:**

El 69,97% de los encuestados afirman que nuestro país tiene una excesiva carga tributaria, por lo que la mayoría de la población determina que ya no se establezcan más impuestos en el país, mientras el 30,03% establece que





Ecuador no tiene una excesiva carga tributaria representando la mitad de la población que si están de acuerdo.

**Tabla 36. Evasión de impuestos.**

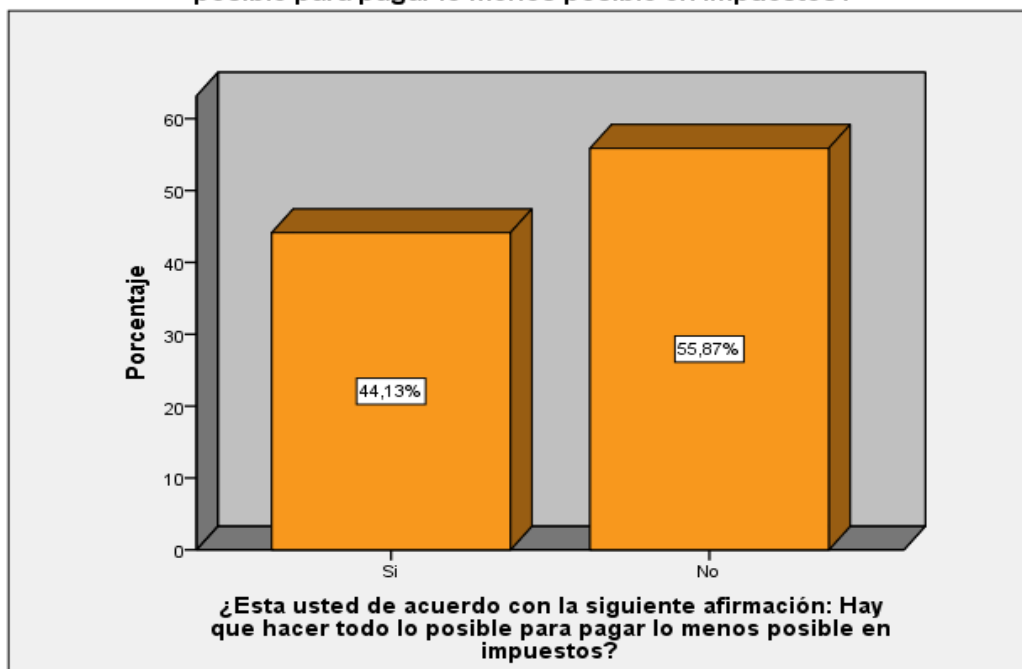
**¿Está usted de acuerdo con la siguiente afirmación: Hay que hacer todo lo posible para pagar lo menos posible en impuestos?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	169	44,1	44,1	44,1
No	214	55,9	55,9	100,0
Total	383	100,0	100,0	

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 34. Evasión de impuestos.**

**¿Esta usted de acuerdo con la siguiente afirmación: Hay que hacer todo lo posible para pagar lo menos posible en impuestos?**



Elaboración: Las autoras.

**INTERPRETACIÓN:**

De la investigación realizada un 55,87% de la población encuestada no está de acuerdo con dicha afirmación, por lo que ellos prefieren pagar todos los impuestos que le corresponde y no perjudicar al desarrollo del país, en



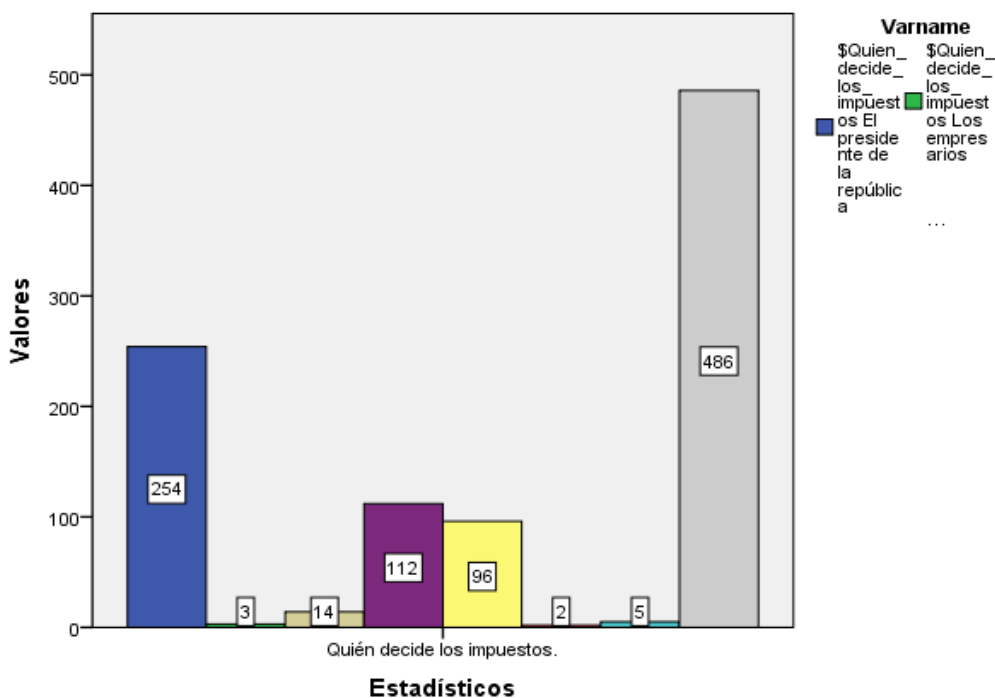
contrario el 44,13% de la muestra está de acuerdo con la afirmación, lo que determina que este porcentaje de la población hace todo lo posible por evadir los impuestos que le corresponde pagar.

**Tabla 37 ¿Quién establece los impuestos?**

		Respuestas		Porcentaje de casos
		N	Porcentaje	
Quien decide los impuestos	El presidente de la república	254	52,3%	66,3%
	Los empresarios	3	0,6%	0,8%
	El alcalde	14	2,9%	3,7%
	La Asamblea Nacional	112	23,0%	29,2%
	El Servicio de Rentas Internas	96	19,8%	25,1%
	Los organismos internacionales	2	0,4%	0,5%
	La sociedad	5	1,0%	1,3%
	Total	486	100,0%	126,9%

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 35 ¿Quién establece los impuestos?**



Elaboración: Las autoras.



### **INTERPRETACIÓN:**

Los resultados obtenidos de la investigación determinan que 254 personas del total de la población encuestada reconocen que el Presidente de la República es el que decide sobre los impuestos, representado un 66,3% del total de la población. En segunda instancia el 29,2% de los encuestados, reconoció esta atribución a la Asamblea Nacional, siendo estos los dos más importantes poderes del Estado con relación al establecimiento de los impuestos que debemos pagar los ecuatorianos.



**Tabla 38. Comparación del grado del cumplimiento.**

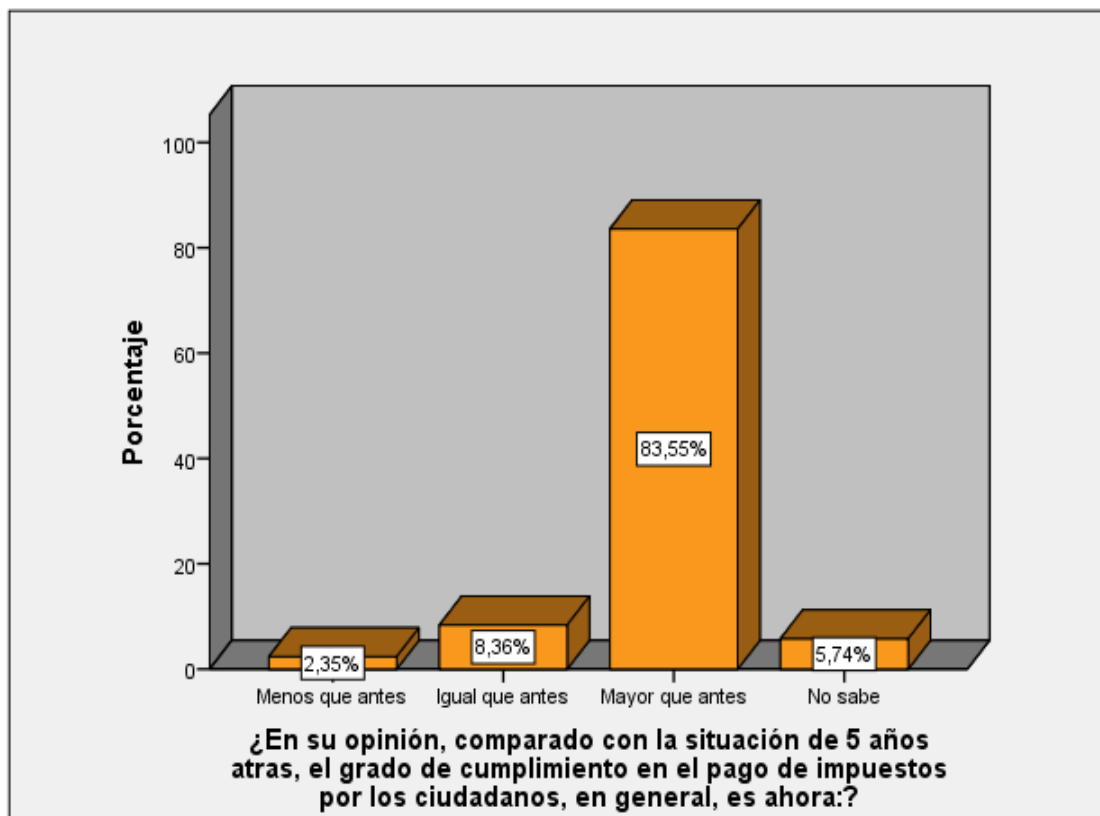
**¿En su opinión, comparado con la situación de 5 años atrás, el grado de cumplimiento en el pago de impuestos por los ciudadanos, en general, es ahora:?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Menos que antes	9	2,3	2,3	2,3
Igual que antes	32	8,4	8,4	10,7
Mayor que antes	320	83,6	83,6	94,3
No sabe	22	5,7	5,7	100,0
Total	383	100,0	100,0	

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 36. Comparación del grado de cumplimiento.**

**¿En su opinión, comparado con la situación de 5 años atrás, el grado de cumplimiento en el pago de impuestos por los ciudadanos, en general, es ahora:?**



Elaboración: Las autoras.



### **INTERPRETACIÓN:**

El 83,55% del total de los encuestados determina que el pago de los impuestos comparado con la situación de 5 años atrás es mayor que antes, seguido de 8,36% que establece que el grado de cumplimiento es igual que antes, solo el 2,35% de la población percibe que es menos que antes. Por lo que determinamos que con el transcurso del tiempo se han incrementado los impuestos y en consecuencia incrementa el valor a pagar por concepto de impuestos.



**Tabla 39. Justificación para no pagar impuestos.**

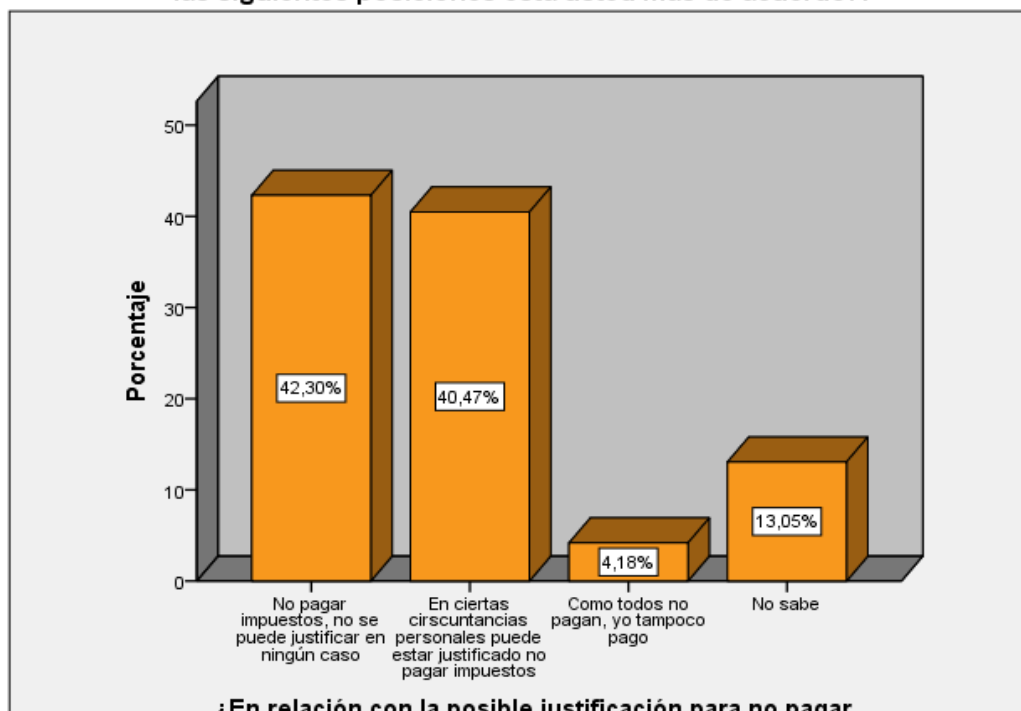
**¿En relación con la posible justificación para no pagar impuestos, con cuál de las siguientes posiciones está usted más de acuerdo?:**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido No pagar impuestos, no se puede justificar en ningún caso	162	42,3	42,3	42,3
En ciertas circunstancias personales puede estar justificado no pagar impuestos	155	40,5	40,5	82,8
Como todos no pagan, yo tampoco pago	16	4,2	4,2	86,9
No sabe	50	13,1	13,1	100,0
Total	383	100,0	100,0	

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 37. Justificación para no pagar impuestos.**

**¿En relación con la posible justificación para no pagar impuestos, con cuál de las siguientes posiciones está usted más de acuerdo?:**



Elaboración: Las autoras.



### **INTERPRETACIÓN:**

La investigación realizada determina que el 42,30% de la población encuestada establece que no se puede justificar en ningún caso el no pago de impuestos. Sin embargo un porcentaje similar concuerda, en que en ciertas circunstancias una persona o empresa está justificado el hecho de no pagar impuestos representando el 40,47% de los encuestados. Mientras que el 4,18% de la población determina no pagar impuestos perjudicando así al país. En cuanto 13,05% de la población restante se determina que no sabe o no responde sobre las posibles justificaciones de no pagar impuestos.



**Tabla 40. Razón de no pago de impuestos.**

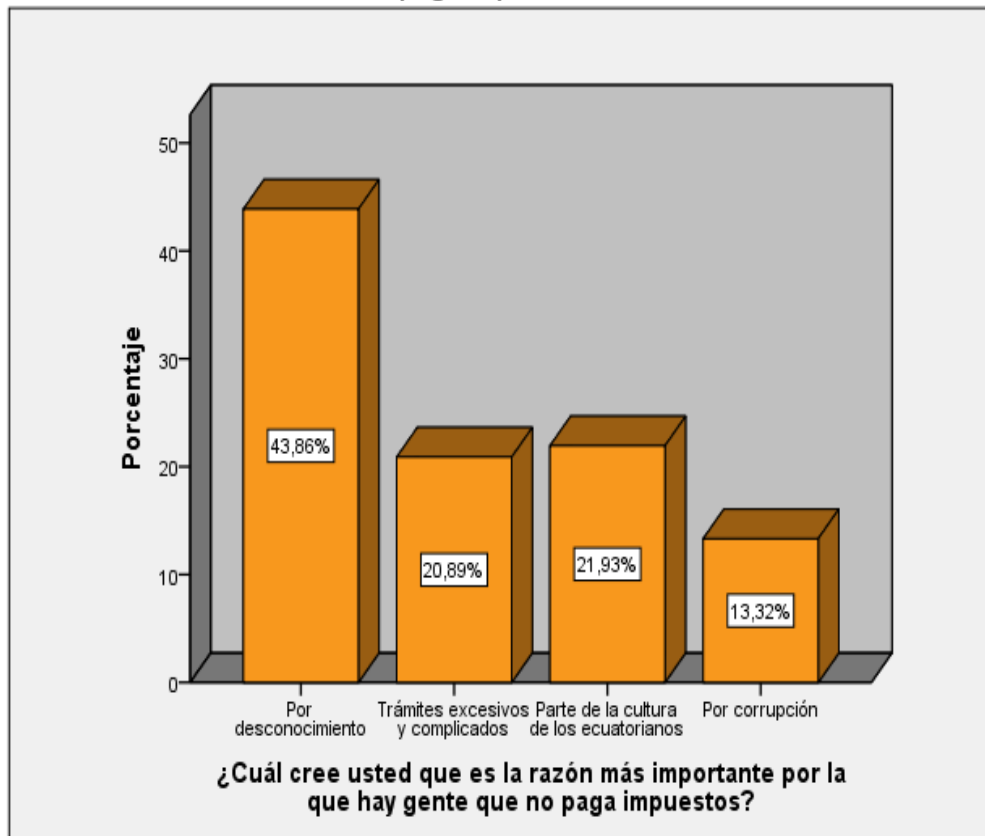
**¿Cuál cree usted que es la razón más importante por la que hay gente que no paga impuestos?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Por desconocimiento	168	43,9	43,9	43,9
	Trámites excesivos y complicados	80	20,9	20,9	64,8
	Parte de la cultura de los ecuatorianos	84	21,9	21,9	86,7
	Por corrupción	51	13,3	13,3	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 38. Razón de no pago de impuestos.**

**¿Cuál cree usted que es la razón más importante por la que hay gente que no paga impuestos?**



Elaboración: Las autoras.





### **INTERPRETACIÓN:**

El 43,86% de la población encuestada considera que el desconocimiento es el primer motivo por la que hay gente que no paga impuestos, el resto coincide con porcentajes similares. Un 20,89% de la población cree los tramites son excesivos y complicados, seguidos de un 21,93% considerando que es parte de la cultura de los ecuatorianos y un 13,32% de los encuestados establece que la corrupción de los funcionarios públicos lleva a las personas a evadir los impuestos.

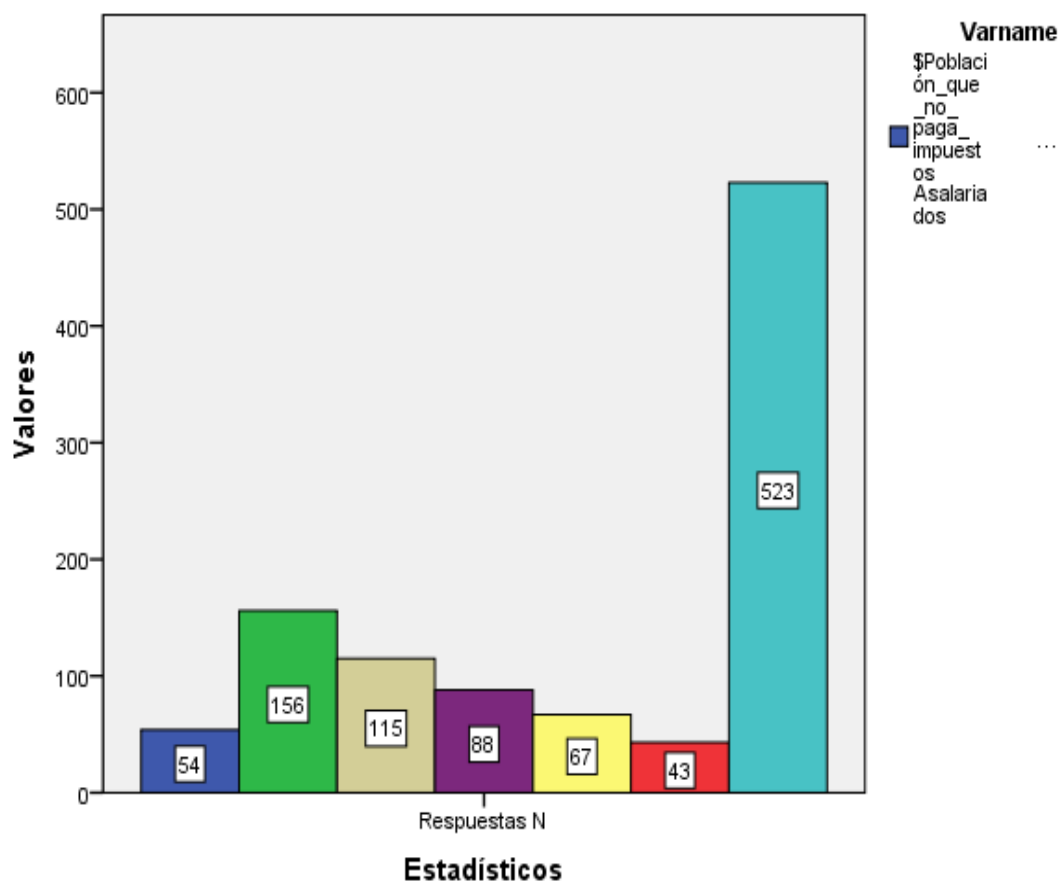


**Tabla 41. Población que no paga impuestos**

		Respuestas		Porcentaje de casos
		N	Porcentaje	
Población que no paga impuestos	Asalariados	54	10,3%	14,1%
	Empresarios	156	29,8%	40,7%
	Agricultores	115	22,0%	30,0%
	Trabajadores por cuenta por propia	88	16,8%	23,0%
	Comerciantes	67	12,8%	17,5%
	Otros	43	8,2%	11,2%
Total		523	100,0%	136,6%

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 39. Población que no paga impuestos.**



Elaboración: Las autoras.



### **INTERPRETACIÓN:**

Con relación al grupo de población que no acostumbra a pagar impuestos, los principales grupos son, los empresarios con un 40,7% del total de los encuestados. Le sigue en orden de importancia, un 30% que corresponde a los agricultores, mientras que un 23% representa a los trabajadores por cuenta propia y un 17,5% correspondiente a los comerciantes. Los grupos que representan porcentajes menores son los asalariados y otros con 14,1% y 11,2% respectivamente.



## VI. CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO.

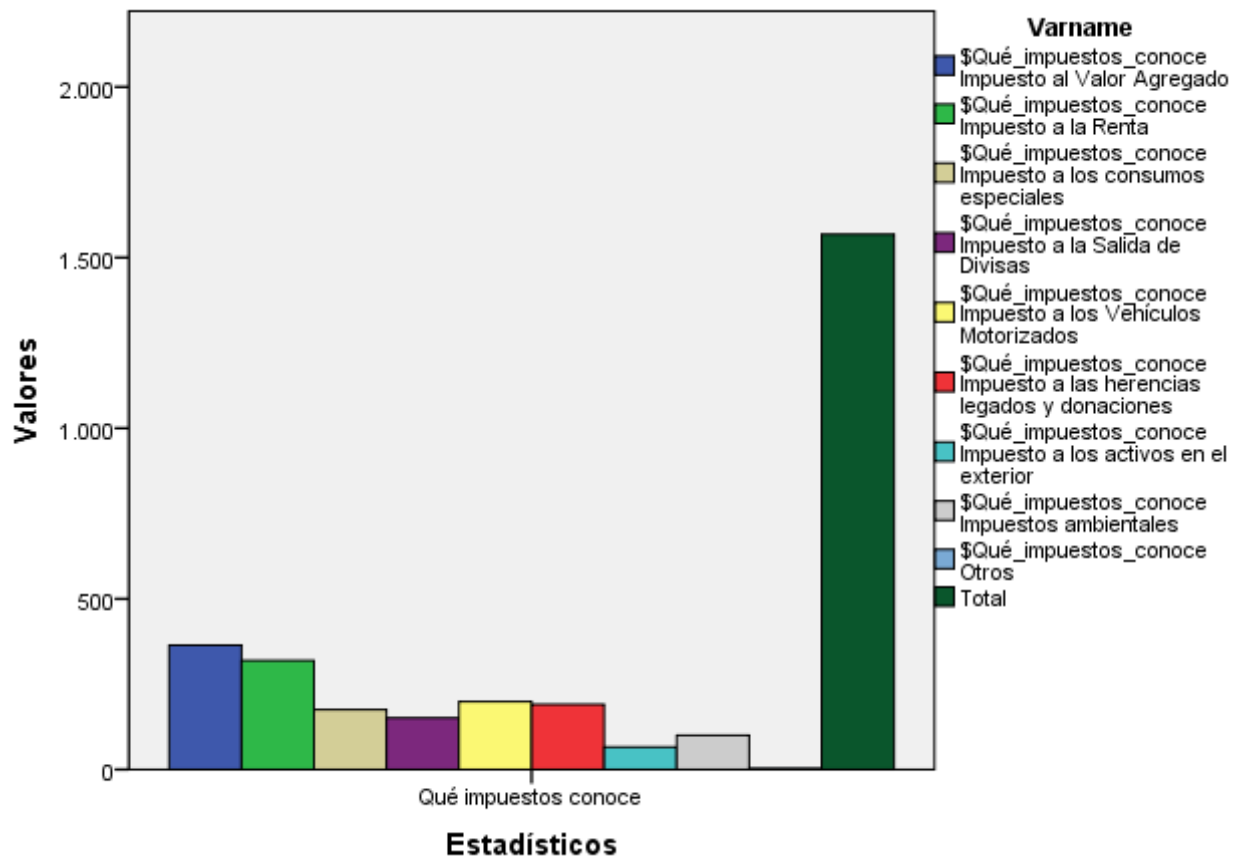
**Tabla 42. Conocimiento de impuestos.**

		Respuestas		Porcentaje de casos
		N	Porcentaje	
Qué impuestos conoce	Impuesto al Valor Agregado	364	23,2%	96,3%
	Impuesto a la Renta	319	20,3%	84,4%
	Impuesto a los consumos especiales	175	11,2%	46,3%
	Impuesto a la Salida de Divisas	151	9,6%	39,9%
	Impuesto a los Vehículos Motorizados	199	12,7%	52,6%
	Impuesto a las herencias legados y donaciones	191	12,2%	50,5%
	Impuesto a los activos en el exterior	66	4,2%	17,5%
	Impuestos ambientales	100	6,4%	26,5%
	Otros	3	0,2%	0,8%
Total		1568	100,0%	414,8%

Elaboración: Las autoras.



**Ilustración 40. Conocimiento de impuestos.**



Elaboración: Las autoras.

**INTERPRETACIÓN:**

De los resultados obtenidos podemos determinar, que entre los impuestos que más conocen los encuestados son el Impuesto al Valor Agregado con un 96,3% del total de la población y el Impuesto a la Renta con un 84,4% del total los encuestados. Por lo tanto, se puede determinar que los contribuyentes encuestados desconocen algunos temas tributarios.



**Tabla 43. Tipo de contribuyente.**

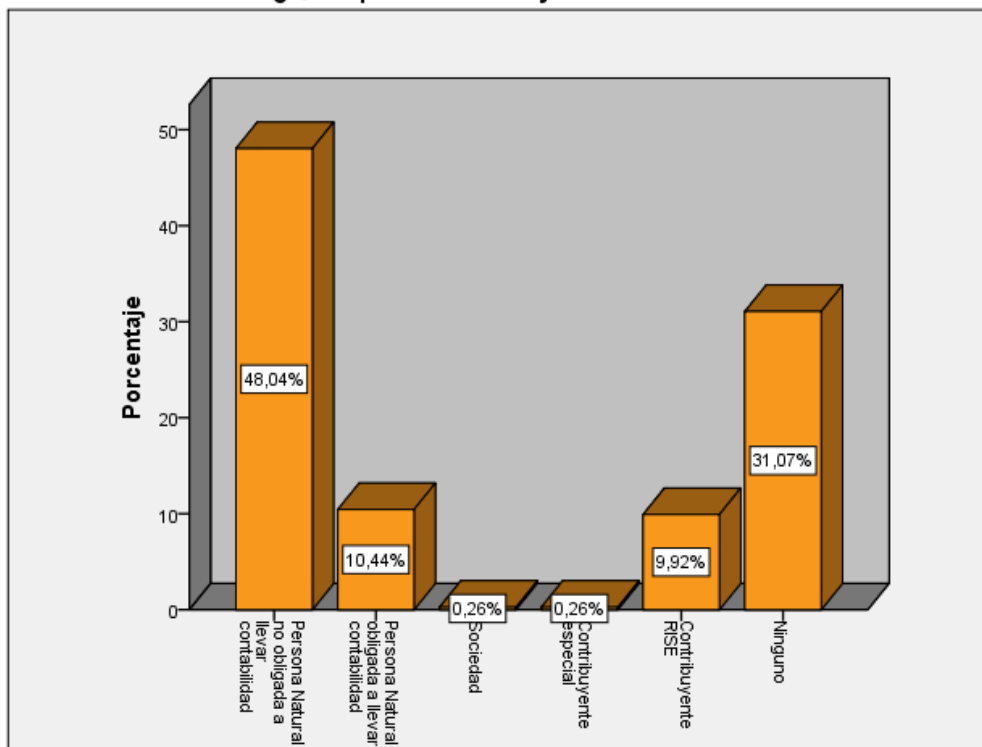
**¿Qué tipo de contribuyente es usted?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Persona Natural no obligada a llevar contabilidad	184	48,0	48,0	48,0
	Persona Natural obligada a llevar contabilidad	40	10,4	10,4	58,5
	Sociedad	1	,3	,3	58,7
	Contribuyente especial	1	,3	,3	59,0
	Contribuyente RISE	38	9,9	9,9	68,9
	Ninguno	119	31,1	31,1	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 41. Tipo de contribuyente.**

**¿Qué tipo de contribuyente es usted?**



Elaboración: Las autoras.



### **INTERPRETACIÓN:**

Con la investigación realizada podemos determinar que un 48,04% del total de la población de la zona urbana de la ciudad de Cuenca son personas naturales no obligadas a llevar contabilidad siendo la más representativa con respecto al tipo de contribuyente. Por otro lado, podemos destacar el 31,07% del total de los encuestado no son contribuyentes.



**Tabla 44. ¿Qué impuestos paga?**

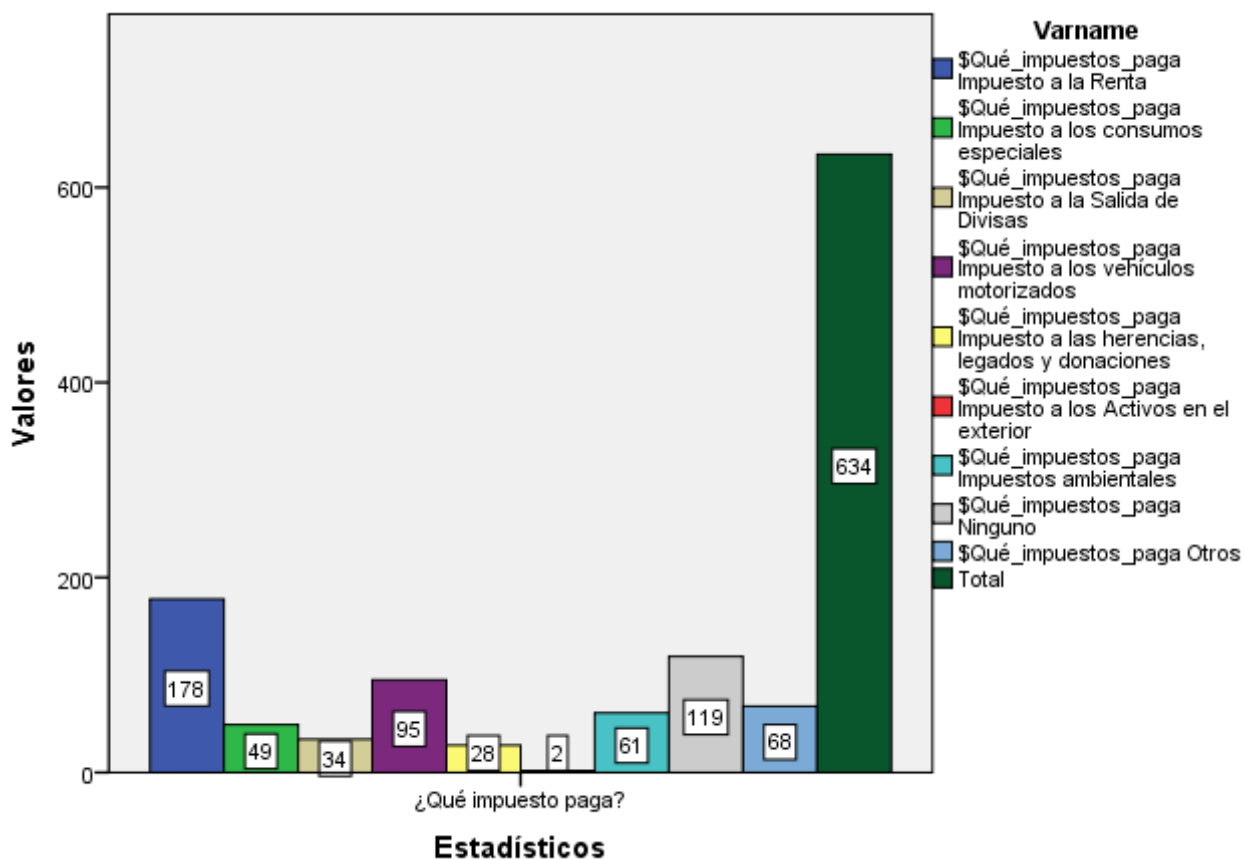
		Respuestas		Porcentaje de casos
		N	Porcentaje	
Qué impuestos paga	Impuesto a la Renta	178	28,1%	46,5%
	Impuesto a los consumos especiales	49	7,7%	12,8%
	Impuesto a la Salida de Divisas	34	5,4%	8,9%
	Impuesto a los vehículos motorizados	95	15,0%	24,8%
	Impuesto a las herencias, legados y donaciones	28	4,4%	7,3%
	Impuesto a los Activos en el exterior	2	0,3%	0,5%
	Impuestos ambientales	61	9,6%	15,9%
	Ninguno	119	18,8%	31,1%
	Otros	68	10,7%	17,8%
Total		634	100,0%	165,5%

Elaboración: Las autoras.





Ilustración 42. ¿Qué impuestos paga?



Elaboración: Las autoras.

**INTERPRETACIÓN:**

Entre los principales impuestos que pagan los habitantes que residen en la zona urbana de la ciudad de Cuenca se destacan: el Impuesto a la Renta con un 46,5% del total de los encuestados y con un 24,8% del total de la población que corresponde al Impuesto a los Vehículos Motorizados. Sin embargo, cabe destacar que otro porcentaje representativo es un 31,1% de la muestra ya que corresponde a las personas que no pagan ningún tipo de impuesto.

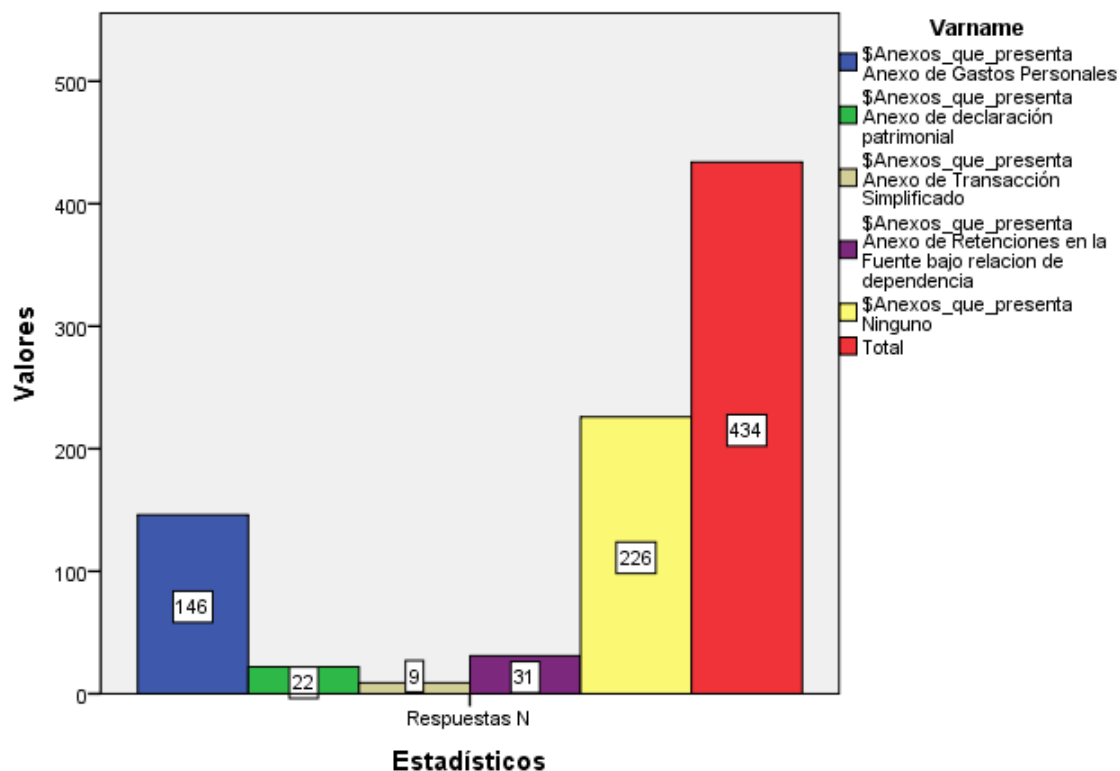


**Tabla 45. Anexos que presenta.**

		Respuestas		Porcentaje de casos
		N	Porcentaje	
Anexos que presenta	Anexo de Gastos Personales	146	33,6%	38,1%
	Anexo de declaración patrimonial	22	5,1%	5,7%
	Anexo de Transacción Simplificado	9	2,1%	2,3%
	Anexo de Retenciones en la Fuente bajo relacion de dependencia	31	7,1%	8,1%
	Ninguno	226	52,1%	59,0%
	Total	434	100,0%	113,3%

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 43. Anexos que presenta.**



Elaboración: Las autoras.



### **INTERPRETACIÓN:**

En base a la investigación realizada determinamos que un 59% del total de los habitantes de la zona urbana de la ciudad de Cuenca, no presenta ningún anexo al Servicio de Rentas Internas. Sin embargo, un 38,1% de los encuestados presenta el anexo de gastos personales a la administración tributaria siendo este el más representativo en relación con los otros anexos que se debe presentar.



**Tabla 46. Gasto anual en asesoría tributaria.**

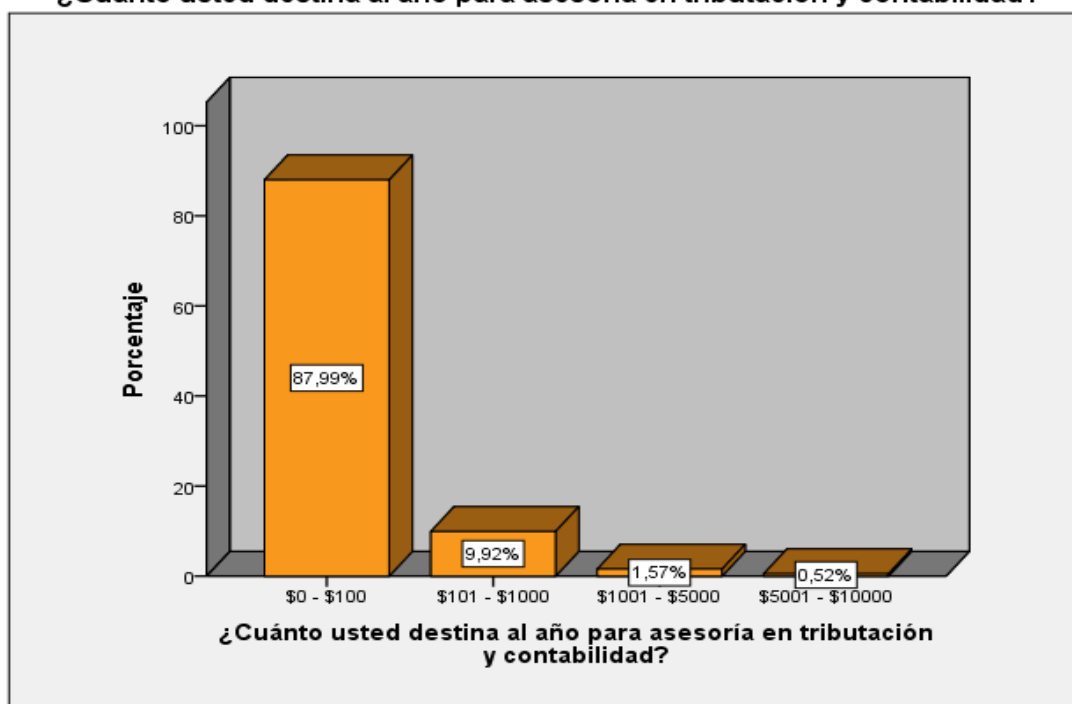
**¿Cuánto usted destina al año para asesoría en tributación y contabilidad?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	\$0 - \$100	337	88,0	88,0	88,0
	\$101 - \$1000	38	9,9	9,9	97,9
	\$1001 - \$5000	6	1,6	1,6	99,5
	\$5001 - \$10000	2	,5	,5	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 44. Gasto anual en asesoría tributaria.**

**¿Cuánto usted destina al año para asesoría en tributación y contabilidad?**



Elaboración: Las autoras.

**INTERPRETACIÓN:**

La mayoría habitantes que residen en la zona urbana de la ciudad de Cuenca destinan al año para asesoría en tributación y/o contabilidad en un rango de \$0 a \$100 que corresponde a un 87,99% del total de los encuestados, determinando así que los contribuyentes no destinan un valor razonable al año para asesoría en el aspecto tributario.



**Tabla 47. Valor del pago mensual del IVA.**

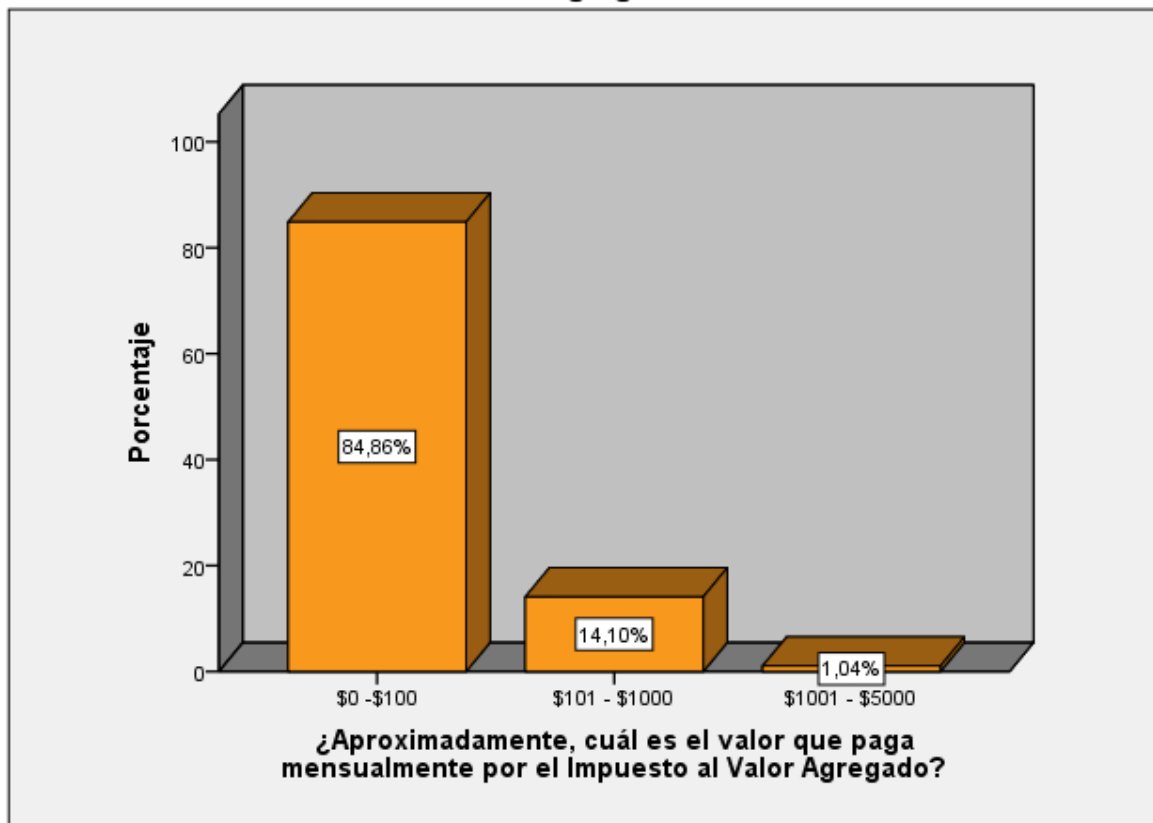
**¿Aproximadamente, cuál es el valor que paga mensualmente por el Impuesto al Valor Agregado?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido \$0 - \$100	325	84,9	84,9	84,9
\$101 - \$1000	54	14,1	14,1	99,0
\$1001 - \$5000	4	1,0	1,0	100,0
Total	383	100,0	100,0	

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 45. Valor del pago mensual del IVA.**

**¿Aproximadamente, cuál es el valor que paga mensualmente por el Impuesto al Valor Agregado?**



Elaboración: Las autoras.



### **INTERPRETACIÓN:**

El 84,86% del total de la población encuestada paga mensualmente por concepto Impuesto al Valor Agregado en un rango de \$0 a \$100, siendo el porcentaje más representativo del total de la muestra. Seguido de un 14,10% de los encuestados que pagan en un rango de \$101 a \$1000 y por ultimo con un porcentaje casi insignificante de un 1,04% que pagan mensualmente los encuestados en un rango de \$1001 a \$5000



**Tabla 48. Valor aproximado por pago de otros impuestos año 2013**

**Con excepción del IVA y del I.R. ¿Cuál es el valor aproximado que ha pagado por otros impuestos en el año 2013?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido \$0 - \$100	319	83,3	83,3	83,3
\$101 - \$1000	59	15,4	15,4	98,7
\$1001 - \$5000	2	,5	,5	99,2
\$5001 - \$10000	3	,8	,8	100,0
Total	383	100,0	100,0	

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 46. Valor aproximado por pago de otros impuestos año 2013**

**Con excepción del IVA y del I.R. ¿Cuál es el valor aproximado que ha pagado por otros impuestos en el año 2013?**



Elaboración: Las autoras.

### INTERPRETACIÓN:

Con respecto a la investigación realizada podemos determinar que el 83,29% de la población encuestada, pagó un valor aproximado por concepto de otros impuestos con excepción del IVA y del IR en el año 2013 en un rango de \$0 a \$100. Sin embargo, un 15,40% de los encuestados pagaron en un rango de \$101 a \$1000, siendo este un porcentaje menor con relación al primero.



**Tabla 49. Valor aproximado por pago de otros impuestos año 2014.**

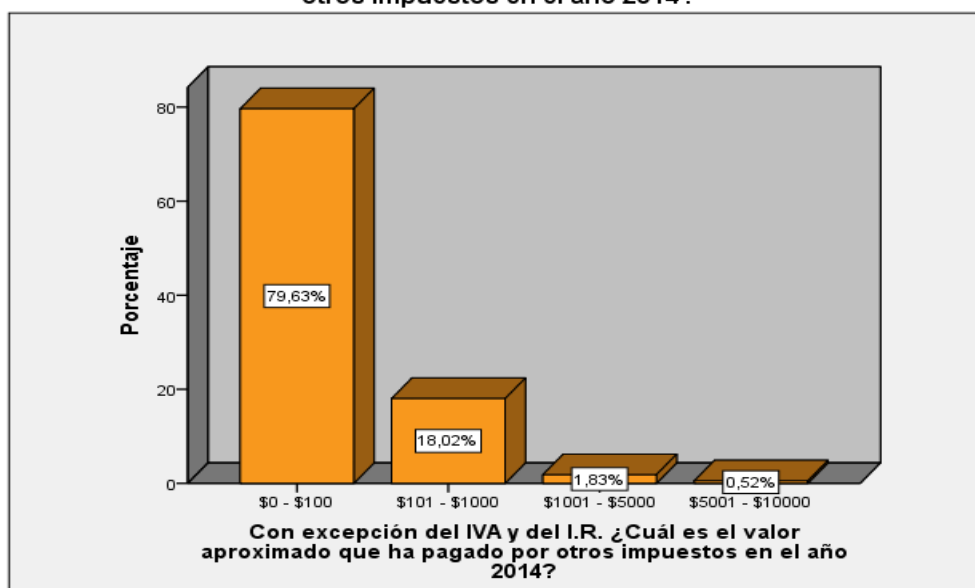
**Con excepción del IVA y del I.R. ¿Cuál es el valor aproximado que ha pagado por otros impuestos en el año 2014?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido \$0 - \$100	305	79,6	79,6	79,6
\$101 - \$1000	69	18,0	18,0	97,7
\$1001 - \$5000	7	1,8	1,8	99,5
\$5001 - \$10000	2	,5	,5	100,0
Total	383	100,0	100,0	

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 47. Valor aproximado por pago de otros impuestos año 2014.**

**Con excepción del IVA y del I.R. ¿Cuál es el valor aproximado que ha pagado por otros impuestos en el año 2014?**



Elaboración: Las autoras.

### INTERPRETACIÓN:

En base a los resultados obtenidos de la investigación realizada podemos determinar que el 79,63% de la población encuestada, pagó un valor aproximado por concepto de otros impuestos con excepción del IVA y del IR en el año 2014 en un rango de \$0 a \$100. Por otro lado, un 18,02% de los encuestados pagaron en un rango de \$101 a \$1000, siendo este un porcentaje cuatro veces menor con relación al primero.



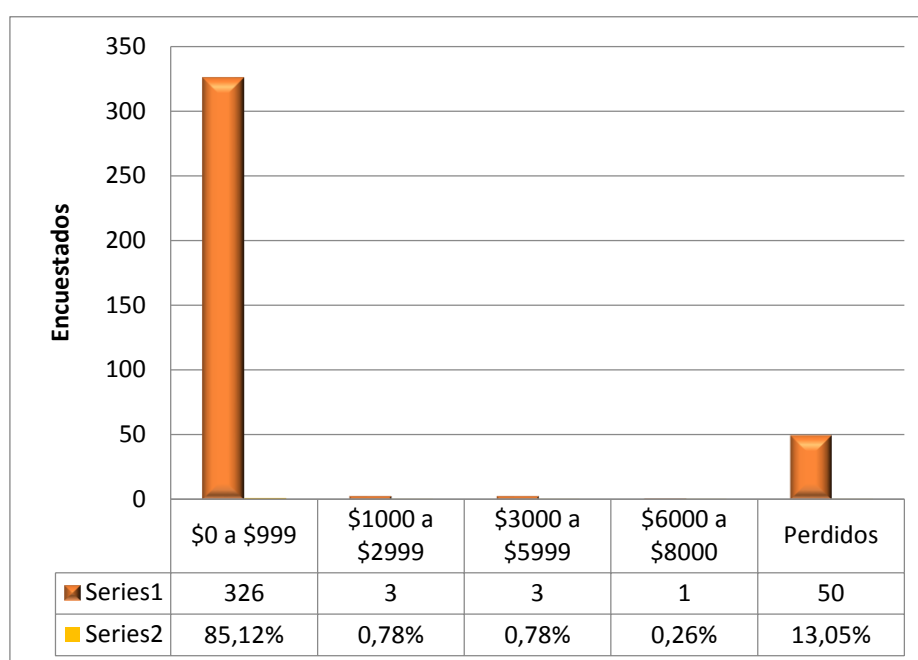


**Tabla 50. Valor Mínimo pagado del Impuesto a la Renta**

Codificación	No. Encuestados	Porcentaje
\$0 a \$999	326	85,12%
\$1000 a \$2999	3	0,78%
\$3000 a \$5999	3	0,78%
\$6000 a \$8000	1	0,26%
Perdidos	50	13,05%
Total	383	100,00%

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 48. Valor Mínimo pagado del Impuesto a la Renta.**



Elaboración: Las autoras.

### INTERPRETACIÓN:

El 85,12% de la población encuestada pagó un valor mínimo del Impuesto a la Renta en el año 2014 en un rango de \$0 a \$999, que representa 326 personas del total de la muestra. Por otro lado, el 0,78% del total de los encuestados han pagado en el rango de \$1000 a \$2999 siendo 3 personas del total de la población, al igual en el rango de \$3000 a \$5999. Y por último un 0,26% representa una persona que pagó el impuesto en un rango de \$6000 a \$8000. Sin embargo, un 13,05% siendo 50 personas de la población encuestada no responde a esta pregunta.

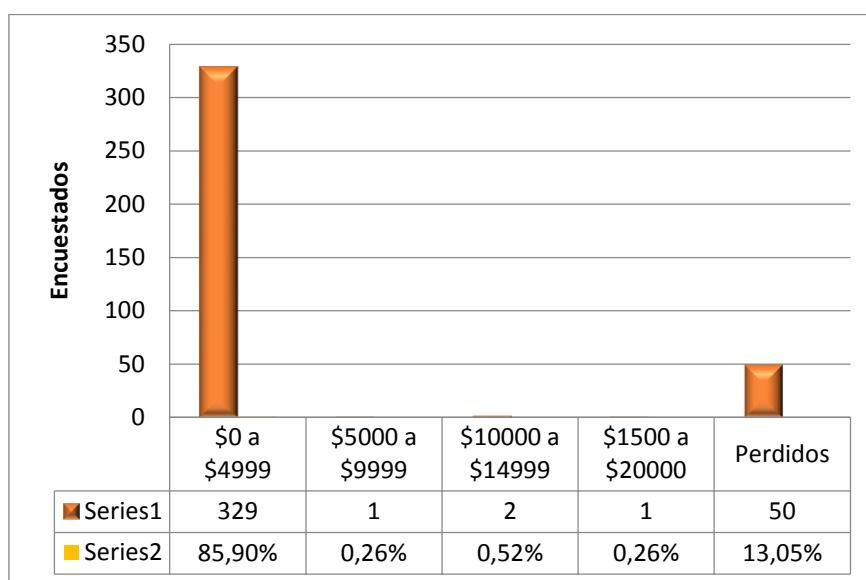


**Tabla 51. Valor Máximo pagado del Impuesto a la Renta.**

Codificación	No. Encuestados	Porcentaje
\$0 a \$4999	329	85,90%
\$5000 a \$9999	1	0,26%
\$10000 a \$14999	2	0,52%
\$1500 a \$20000	1	0,26%
Perdidos	50	13,05%
Total	383	100,00%

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 49. Valor Máximo del Impuesto a la Renta.**



Elaboración: Las autoras.

### INTERPRETACIÓN:

El 85,90% de la población encuestada pagó un valor máximo del Impuesto a la Renta en el año 2014 en un rango de \$0 a \$4999, que representa 329 personas del total de la muestra. Por otro lado, el 0,26% del total de los encuestados han pagado en el rango de \$5000 a \$9999 siendo una persona del total de la población, seguido del 0,52% que representa 2 personas en el rango de \$10000 a \$14999. Y por último, un 0,26% que representa una persona que pagó el impuesto en un rango de \$15000 a \$20000, Sin embargo, un 13,05% siendo 50 personas de la población encuestada no responde a esta pregunta.

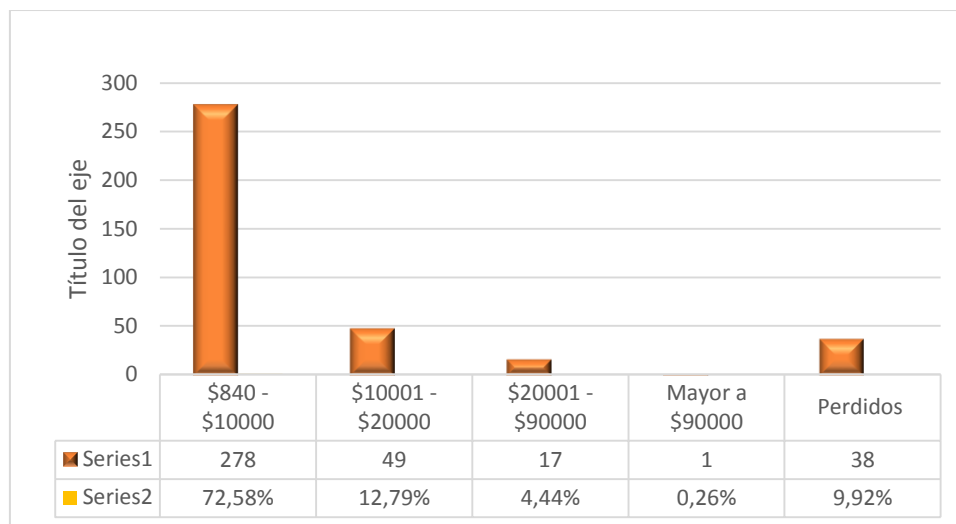


**Tabla 52. Ingresos - Año 2012**

Codificación	No. Encuestados	Porcentaje
\$840 - \$10000	278	72,58%
\$10001 - \$20000	49	12,79%
\$20001 - \$90000	17	4,44%
Mayor a \$90000	1	0,26%
Perdidos	38	9,92%
TOTAL	383	100,00%

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 50. Ingresos - Año 2012**



Elaboración: Las autoras.

**INTERPRETACIÓN:**

Como podemos observar el 72,58% de los habitantes de la zona urbana de la ciudad de Cuenca en el año 2012 tenían ingresos anuales de entre \$840 y \$10000, el 12,79% obtuvo ingresos de entre \$10001 y \$20000 anuales, mientras que 4,44% tenía ingresos de entre \$20001 y \$90000, y tan solo el 0,26% tienen ingresos anuales mayores a \$90000. Existe un 9,92% de la población que no respondió a esta interrogante.

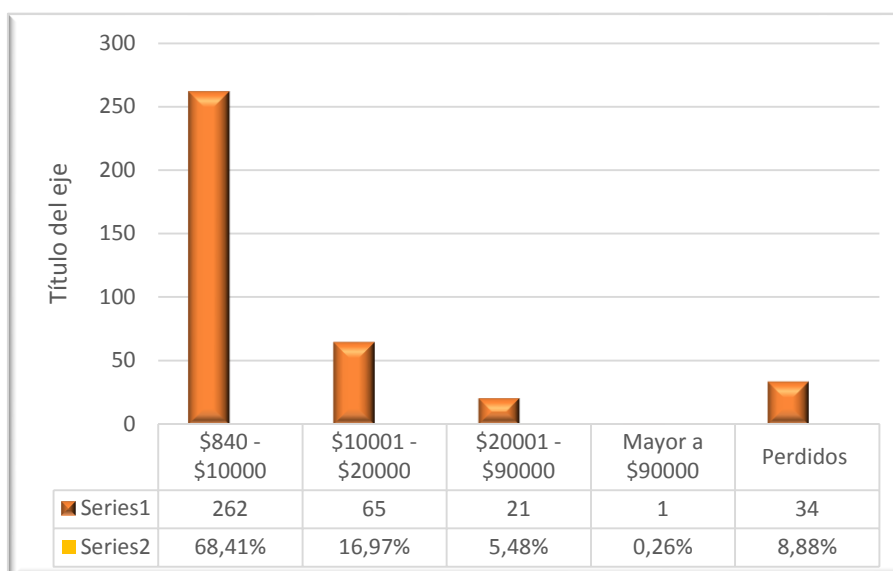


**Tabla 53. Ingresos - Año 2013**

Codificación	No. Encuestados	Porcentaje
\$840 - \$10000	262	68,41%
\$10001 - \$20000	65	16,97%
\$20001 - \$90000	21	5,48%
Mayor a \$90000	1	0,26%
Perdidos	34	8,88%
TOTAL	383	100,00%

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 51. Ingresos - Año 2013**



Elaboración: Las autoras.

### INTERPRETACIÓN:

En el año 2013 la mayor parte de la población ha obtenido ingresos entre \$840 y \$10000 que corresponde al 68,41%, en tanto que el 16,97% obtuvo ingresos entre los \$10001 y los \$20000, para el 5,48% de la población sus ingresos oscilaban entre \$20001 y \$90000, mientras el 0,26% tenía ingresos mayores a \$90000 anuales. Se evidencia así un pequeño incremento de los ingresos comparado con el año anterior. Así mismo un 8,88% de la población encuestada se negó a dar esta información.

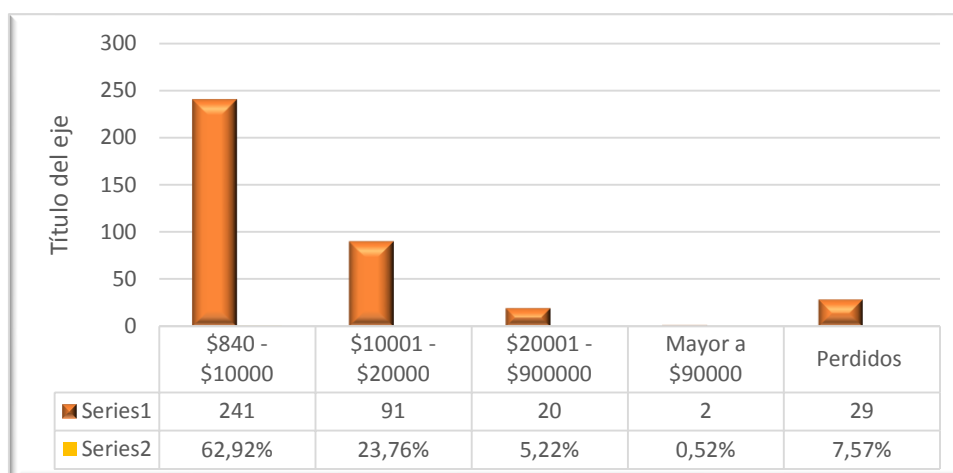


**Tabla 54. Ingresos - Año 2014**

Codificación	No. Encuestados	Porcentaje
\$840 - \$10000	241	62,92%
\$10001 - \$20000	91	23,76%
\$20001 - \$900000	20	5,22%
Mayor a \$90000	2	0,52%
Perdidos	29	7,57%
TOTAL	383	100,00%

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 52. Ingresos - Año 2014**



Elaboración: Las autoras.

### INTERPRETACIÓN:

Con respecto al año 2014 el porcentaje más representativo se encuentra en los habitantes que percibieron ingresos anuales entre \$840 y \$20000, el cual representa el 62,92% de la población, mientras que el 23,76% tuvo ingresos de \$10001 a \$20000, para el 5,22% sus ingresos fueron entre \$20001 y \$90000, apenas un 0,52% tuvo ingresos anuales mayores a \$90000, y 7,57% de la población no contestó la pregunta.

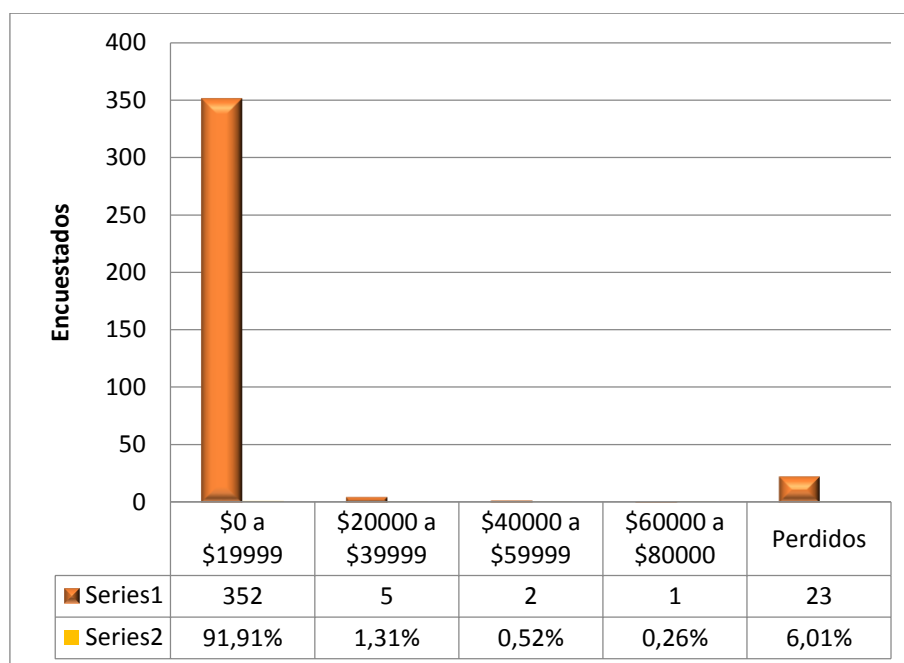


**Tabla 55. Gastos - Año 2012**

Codificación	No. Encuestados	Porcentaje
\$0 a \$19999	352	91,91%
\$20000 a \$39999	5	1,31%
\$40000 a \$59999	2	0,52%
\$60000 a \$80000	1	0,26%
Perdidos	23	6,01%
Total	383	100,00%

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 53. Gastos - Año 2012.**



Elaboración: Las autoras.

### INTERPRETACIÓN:

El 91,91% del total de la población encuestada genera gastos en el año 2012 en un rango de \$0 a \$19999, que representa 352 personas del total de la muestra. Por otro lado, el 1,31% del total de los encuestados genera gastos anualmente en un rango de \$20000 a \$39999, que representa 5 personas de los encuestados, seguido de un 0,52% que representa 2 personas. Por último, un 0,26% que representa una persona. Sin embargo, un 6,01% que representa 23 personas de los encuestados no responde a esta pregunta.

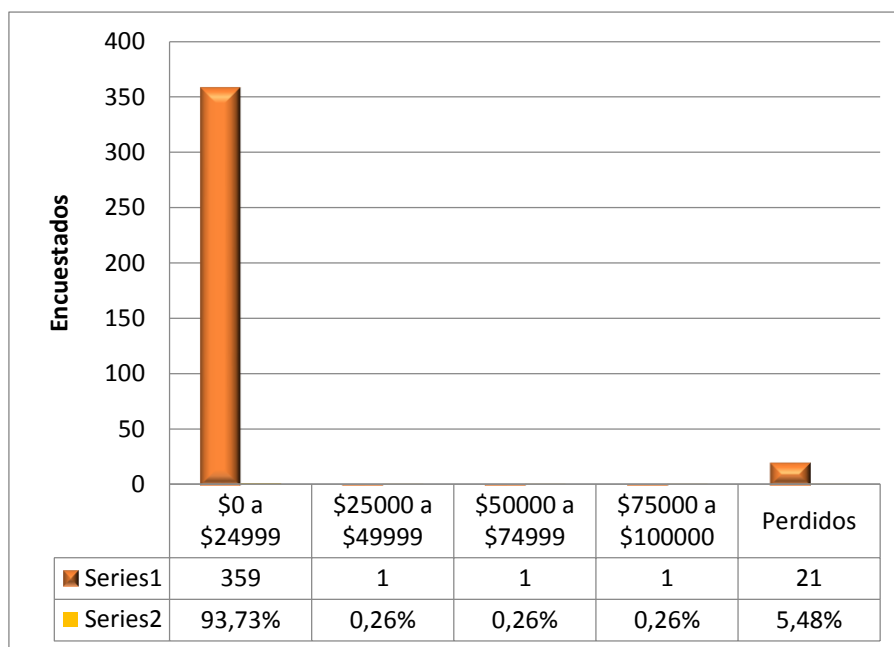


**Tabla 56. Gastos - Año 2013**

Codificación	No. Encuestados	Porcentaje
\$0 a \$24999	359	93,73%
\$25000 a \$49999	1	0,26%
\$50000 a \$74999	1	0,26%
\$75000 a \$100000	1	0,26%
Perdidos	21	5,48%
Total	383	100,00%

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 54. Gastos -Año 2013**



Elaboración: Las autoras.

**INTERPRETACIÓN:**

El 93,73% del total de la población encuestada genera gastos en el año 2013 en un rango de \$0 a \$24999, que representa 359 personas del total de la muestra. Por otro lado, un 0,26% del total de los encuestados genera gastos anualmente en un rango de \$25000 a \$49999, que representa una persona de los encuestados, al igual que en los rangos de \$50000 a \$74999 y de \$75000 a \$100000. Sin embargo, un 5,48% que representa 21 personas de la población encuestada no responde a esta pregunta.

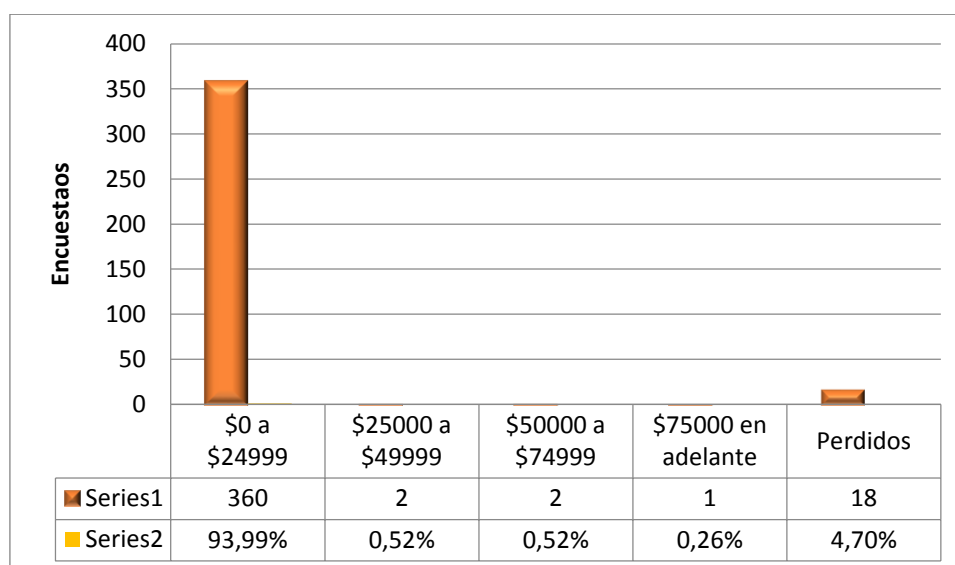


**Tabla 57. Gastos -Año 2014**

Codificación	No. Encuestados	Porcentaje
\$0 a \$24999	360	93,99%
\$25000 a \$49999	2	0,52%
\$50000 a \$74999	2	0,52%
\$75000 en adelante	1	0,26%
Perdidos	18	4,70%
Total	383	100,00%

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 55. Valor anual por gastos en el año 2014.**



Elaboración: Las autoras.

### **INTERPRETACIÓN:**

El 93,99% del total de la población encuestada genera gastos en el año 2014 en un rango de \$0 a \$24999, que representa 360 personas del total de la muestra. Por otro lado, un 0,52% del total de los encuestados genera gastos anualmente en un rango de \$25000 a \$49999, que representa 2 persona de los encuestados, al igual que en el rango de \$50000 a \$74999. Por último, un 0,26 que representa una persona gasta en el rango de \$75000 a \$100000. Sin embargo, un 4,70% que representa 21 personas de la población encuestada no responde a esta pregunta.



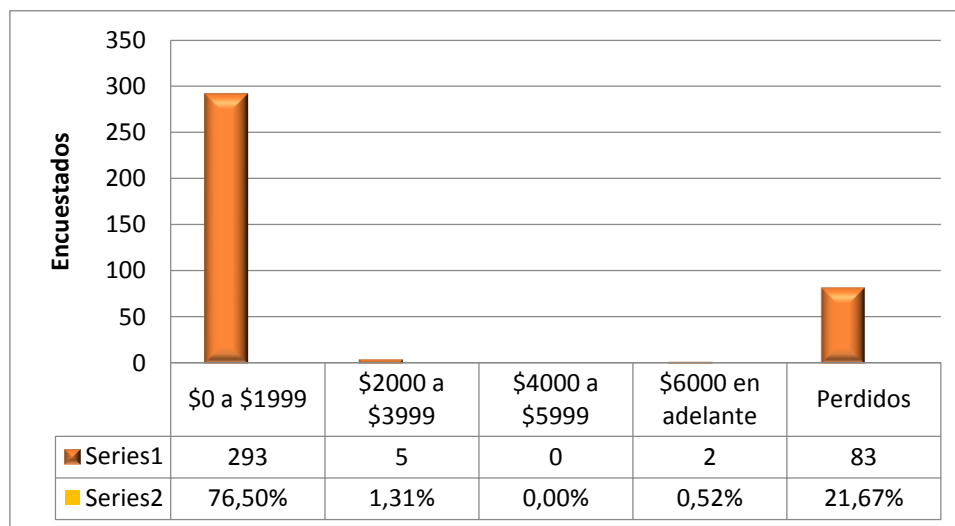


**Tabla 58. Impuesto a la Renta - Año 2012**

Codificación	No. Encuestados	Porcentaje
\$0 a \$1999	293	76,50%
\$2000 a \$3999	5	1,31%
\$4000 a \$5999	0	0,00%
\$6000 en adelante	2	0,52%
Perdidos	83	21,67%
Total	383	100,00%

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 56. Impuesto a la Renta - Año 2012**



Elaboración: Las autoras.

### INTERPRETACIÓN:

Un 76,50% del total de la población encuestada pagó por concepto de Impuesto a la Renta en el año 2012 en un rango de \$0 a \$1999, lo cual representa 293 personas de los encuestados. Por otro lado, un 1,31% pagaron en un rango de \$2000 a \$3999 lo que representa 5 personas, seguido de un rango de \$6000 en adelante que representa 2 personas. Sin embargo, un 21,67% de la población encuestada que representa 83 personas que no responden a esta pregunta.

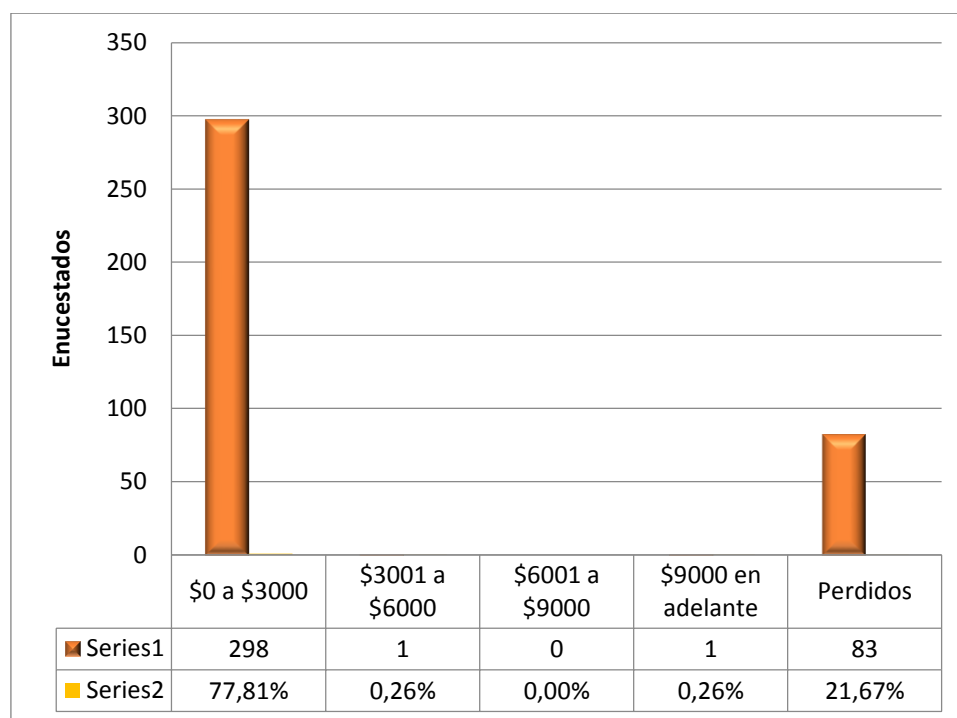


**Tabla 59. Valor pagado del Impuesto a la Renta en el año 2013.**

Codificación	No. Encuestados	Porcentaje
\$0 a \$3000	298	77,81%
\$3001 a \$6000	1	0,26%
\$6001 a \$9000	0	0,00%
\$9000 en adelante	1	0,26%
Perdidos	83	21,67%
Total	383	100,00%

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 57. Valor pagado del Impuesto a la Renta en el año 2013.**



Elaboración: Las autoras.

### INTERPRETACIÓN:

Un 77,81% del total de la población encuestada pagó por concepto de Impuesto a la Renta en el año 2013 en un rango de \$0 a \$3000, lo cual representa 298 personas de los encuestados. Por otro lado, un 0,26% pagaron en un rango de \$3001 a \$6000 lo que representa una persona, al igual en el rango de \$6000 en adelante. Sin embargo, un 21,67% de la población encuestada que representa 83 personas que no responden a esta pregunta.

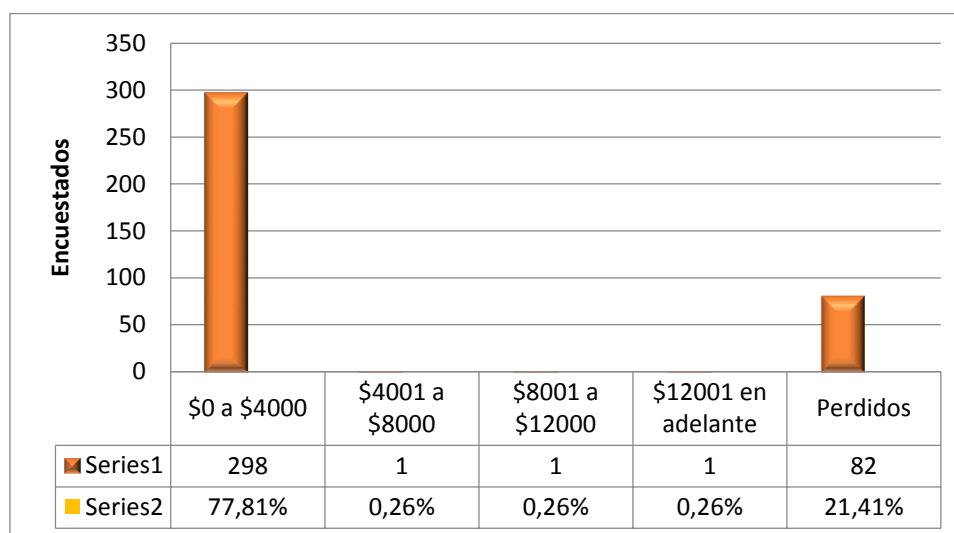


**Tabla 60. Valor pagado del Impuesto a la Renta del año 2014.**

Codificación	No. Encuestados	Porcentaje
\$0 a \$4000	298	77,81%
\$4001 a \$8000	1	0,26%
\$8001 a \$12000	1	0,26%
\$12001 en adelante	1	0,26%
Perdidos	82	21,41%
Total	383	100,00%

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 58. Valor pagado del Impuesto a la Renta del año 2014.**



Elaboración: Las autoras.

### INTERPRETACIÓN:

Un 77,81% del total de la población encuestada pagó por concepto de Impuesto a la Renta en el año 2014 en un rango de \$0 a \$4000, lo cual representa 298 personas de los encuestados. Por otro lado, un 0,26% pagaron en un rango de \$4001 a \$8000 lo que representa una persona, al igual que en los rangos de \$8001 a \$1200 y de \$12001 en adelante. Sin embargo, un 21,41% de la población encuestada que representa 82 personas que no responden a esta pregunta.



**Tabla 61. Predisposición de pago de impuestos para el 2016.**

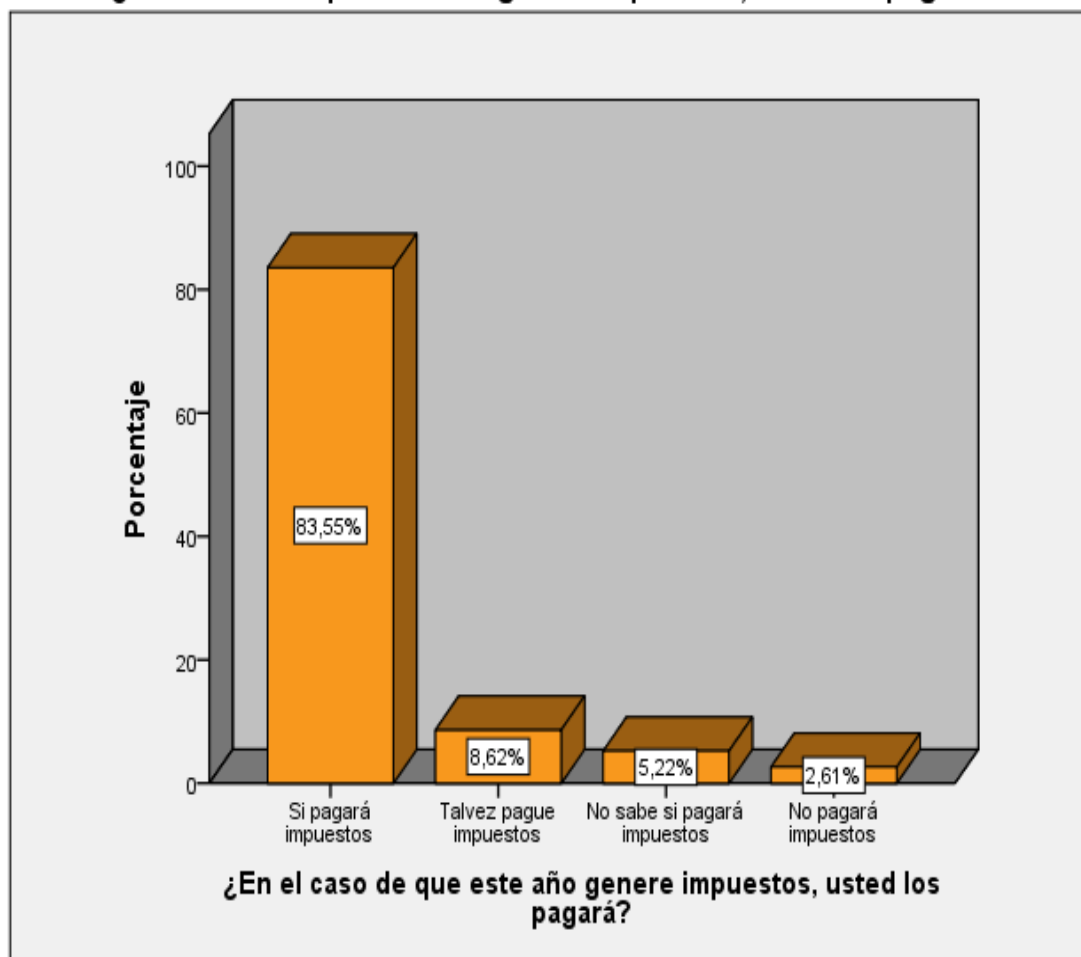
**¿En el caso de que este año genere impuestos, usted los pagará?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si pagará impuestos	320	83,6	83,6	83,6
	Tal vez pague impuestos	33	8,6	8,6	92,2
	No sabe si pagará impuestos	20	5,2	5,2	97,4
	No pagará impuestos	10	2,6	2,6	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Elaboración: Las autoras.

**Ilustración 59. Predisposición de pago de impuestos.**

**¿En el caso de que este año genere impuestos, usted los pagará?**



Elaboración: Las autoras.



### **INTERPRETACIÓN:**

El 83,55% de la población encuestada si pagaran impuestos en el caso de que este año los generen, siendo un porcentaje aceptable ya que el mismo beneficia al desarrollo del país. Por otro lado, los porcentajes en relación a las tres opciones restantes son mínimos, lo que significa que las personas están haciendo conciencia en relación al pago de impuestos y así ayudaran a reducir el porcentaje de evasión de los mismos.



## **CAPITULO III**

### **3 NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA**

#### **3.1 CARACTERIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DE CUENCA**

Una vez que hemos analizado cada una de las preguntas realizadas en la encuesta, podemos tener los parámetros suficientes para caracterizar a los contribuyentes que residen en la zona urbana de la ciudad de Cuenca.

Así de acuerdo a los resultados obtenidos de las encuestas, en la zona urbana de la ciudad de Cuenca existen en mayor porcentaje jefes de hogar de sexo masculino con un 59,27% con relación al 40,73% de sexo femenino como podemos observar en la tabla N° 4.

De acuerdo a la tabla N° 5, la edad de promedio de los contribuyentes se encuentra en un rango de 31 a 40 años de edad, con lo cual podemos determinar que la población de la ciudad de Cuenca en general es joven.

Referente al estado civil de los jefes de hogar podemos determinar que la mayor parte de la población es casada, representado así por un 71,02%, en tanto que el 21,15% son solteros.

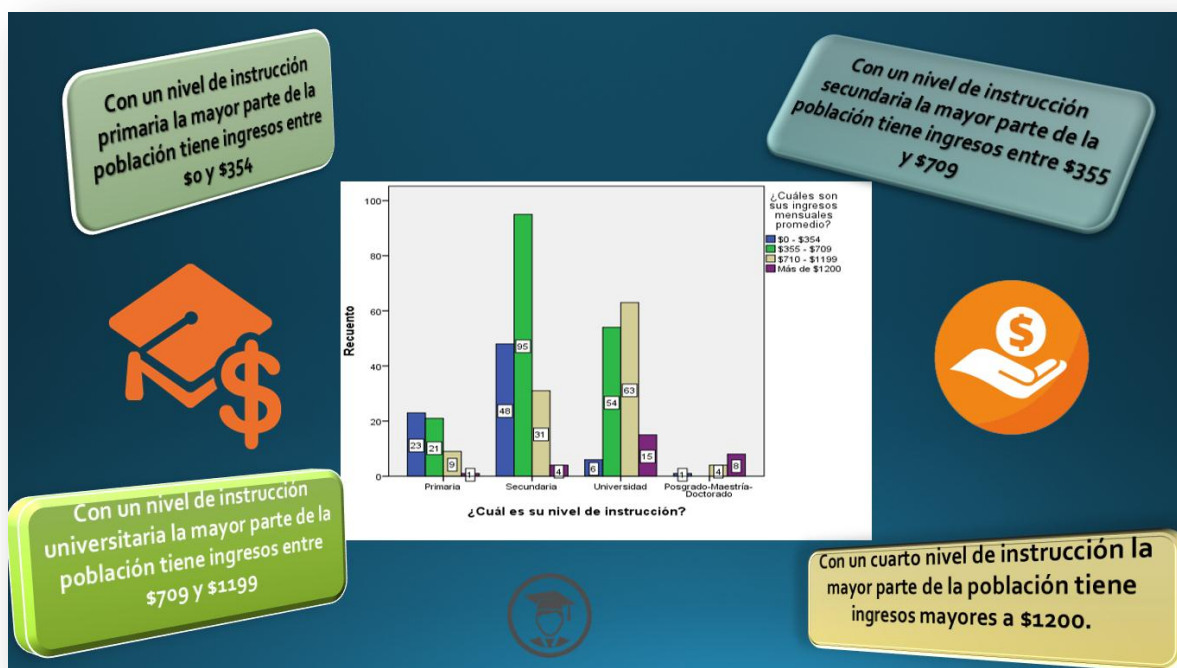
En cuanto a la ocupación de los jefes de hogar, y tomando como referencia los tres grupos más representativos como son; comerciantes (negocio propio), empleados (trabajo bajo relación de dependencia) y amas de casa, podemos destacar que los contribuyentes que se dedican a actividades comerciales representan un 26,11%, lo cual significaría que en base a la población total de los habitantes que residen en la zona urbana de la ciudad de Cuenca, aproximadamente 104.381 personas se dedican al comercio. Mientras que el 21,93% trabajan bajo relación de dependencia, es decir aproximadamente 72.353 personas. Por último el 5,48% se dedica actividades domésticas, es decir alrededor de 18.080 personas son amas de casa.

Otra característica fundamental que se determinó en los contribuyentes, es el nivel de instrucción, en el cual podemos determinar que en la mayor parte de la

población el máximo nivel de estudios alcanzado es la secundaria, puesto que este representa un 46,48% respecto al total de la población.

Otra forma de caracterizar a los contribuyentes es a través de su nivel de ingresos mensuales promedio, para lo cual en base a su nivel de instrucción, se ha evidenciado que a mayor nivel de instrucción mayor nivel de ingresos.

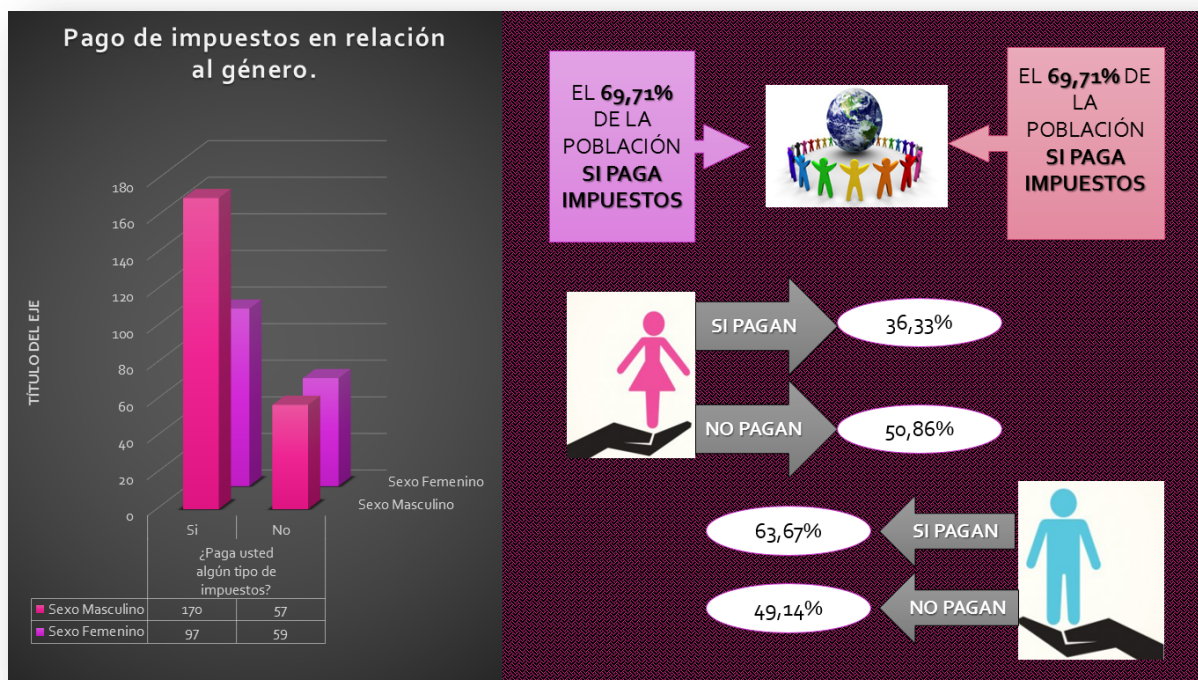
**Ilustración 60. Caracterización del contribuyente (Ingresos en relación al nivel de instrucción).**



Elaboración: Las autoras.

Además en la población estudiada hemos determinado también, de acuerdo al género, quiénes pagan impuestos. Así se evidencia que del 69,71% de la población que si paga impuestos, 63,67% son hombres y el 36,33% son mujeres, mientras que del 30,29% de la población que no paga ningún tipo de impuestos el 49,14% son hombres y el 50,86% son mujeres.

**Ilustración 61. Caracterización del contribuyente (Pago de impuestos en relación al género)**



Elaboración: Las autoras.

En cuanto a los contribuyentes que conocen la normativa tributaria que rige en nuestro país, del 41,78% de la población que si conoce la norma tributaria, el 56,25% son hombres y el 43,75% son mujeres. En tanto que del 58,22% de la población que no conoce la normativa tributaria 61,43% son hombres y 38,57% son mujeres. De esta forma podemos observar que del total de la población, la mayor parte no conoce la normativa tributaria, infiriendo este porcentaje con el número de habitantes que radica en la zona urbana de la ciudad de Cuenca, esto representa aproximadamente 192084 habitantes que no conocen la normativa tributaria. Con relación al género tanto la población que si conoce la normativa tributaria como la población que no conoce la normativa tributaria es en su mayoría son de sexo masculino.



**Ilustración 62. Caracterización del contribuyente (Conocimiento de la normativa en relación al género)**



Elaboración: Las autoras.

**3.2 NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LA NORMA TRIBUTARIA**

Para realizar el análisis de la información obtenida en relación al nivel de conocimiento de la cultura tributaria, nos basamos en las preguntas de la encuesta realizada a la población que reside en la zona urbana de la ciudad de Cuenca, la misma que nos permite analizar varios aspectos.

Referente al idioma que domina la población encuestada, se puede observar de acuerdo a la tabla N° 7 que un 0,26% hablan kichwa, lo que representa 861 personas en base al total de la población de la zona urbana de la ciudad de Cuenca. Mientras que un 6,79% hablan inglés, es decir aproximadamente 22397 personas. Por ultimo un 0,52% de la población dominan otros idiomas, es decir alrededor 1723 personas. Haciendo referencia al porcentaje de personas que hablan kichwa, sería necesario implementar un sistema de información acorde al idioma que dominan.



Con respecto a la ubicación de las oficinas del SRI en la ciudad de Cuenca, una vez realizado el análisis se puede observar de acuerdo a la tabla N°.10, que un 89,30% de la población residente en la zona urbana de la ciudad de Cuenca si conoce la ubicación de las mismas. Sin embargo un 10,70% de los encuestados no conocen su ubicación, para lo cual consideramos debe existir mayor publicidad dentro de los medios de comunicación para que todos estén informados y así puedan acudir a esta institución con mayor facilidad.

Otro aspecto analizado, es el conocimiento de las obligaciones y derechos que tiene cada contribuyente, de lo cual se determinó en la tabla N°.11 que el 75,20% del total de la población encuestada de la zona urbana de la ciudad de Cuenca, considera que “Obtener y actualizar el Registro Único de Contribuyentes” es la principal obligación. En la tabla N°. 12 un 75,72% determina que el principal derecho de los contribuyentes es que “sus peticiones, reclamos y solicitudes sean resueltos”, en referencia a estos resultados se evidencia que existe un porcentaje de habitantes que no conoce cuáles son sus derechos y obligaciones. Siendo este un tema de mayor relevancia, se evidencia la importancia de brindar a los contribuyentes mayores fuentes de información.

En base al tipo de sanciones existentes cuando no se realiza la declaración y pago de impuestos a tiempo, se observó en el análisis realizado en base a la tabla No.15, que un 69,71% del total de los encuestados, es decir 267 personas si conocen dichas sanciones. Por otro lado un 30,29% que equivale a 116 personas desconoce las mismas, por lo que se debe dar mayor información a los contribuyentes para que así puedan realizar y pagar a tiempo sus obligaciones.

Con respecto al monto que recauda anualmente por concepto de impuestos el Servicio de Rentas Internas, se observó en la tabla No. 16, que un 12,5% aproximadamente 48 personas si conoce dicho monto. Sin embargo un 87,5% del total de los encuestados no conoce, es decir 335 personas. Por lo que se considera un porcentaje representativo ya que los contribuyentes deben



interesarse en el monto que pagan por impuestos y así saber si la Administración Tributaria maneja bien su dinero.

Con relación al conocimiento de leyes y reglamentos, se tomó como referencias las más importantes en nuestro país como lo son; el reglamento de comprobantes de venta, Ley de Registro Único del Contribuyente, Ley de Régimen Tributario Interno, entre otros. Al realizar el análisis se observa en la tabla No. 19, que un 59,27% conoce el reglamento de comprobantes de venta y un 55,87% tiene conocimiento sobre la Ley de Registro Único del Contribuyente, siendo estas las leyes y reglamentos las más conocidas por parte de los contribuyentes con relación a las otras.

Al realizar el análisis con respecto al conocimiento de las últimas reformas tributarias por parte de los habitantes que residen en la zona urbana de la ciudad de Cuenca, se observó en la tabla No.20 que 85 personas si conocen, lo que representa el 22,2% del total de la población encuestada, pero cabe destacar que la mayoría de las personas desconocen dichas reformas ya que representan el 77,8% es decir aproximadamente 298 personas, por lo que se puede observar que los contribuyentes tienen poco interés en estar informado sobre las mismas.

Otro aspecto a ser analizado es el conocimiento de los diferentes tipos de impuestos, para lo cual se tomó los de mayor importancia económica para el país como lo son; Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Renta, entre otros. Una vez realizado el análisis se observa en la tabla No. 42, que un 95,04% de la población encuestada conoce el Impuesto al Valor Agregado y un 83,29% conoce el Impuesto a la Renta, siendo estos de mayor incidencia económica en el país, por lo cual se determina que hay un mayor grado de cumplimiento tributario en base a estos impuestos.



### 3.3 NIVELES DE EVASIÓN FISCAL

La evasión fiscal, hace referencia a las maniobras que utilizan los contribuyentes para evitar el pago de los impuestos ya sea de forma parcial o total, incurriendo para ello en la violación de las leyes y reglamentos

De acuerdo con el estudio realizado y como ya lo mencionamos en la caracterización de los contribuyentes, en la ciudad de Cuenca existe un gran porcentaje de personas, jefes de hogar, que no pagan ningún tipo de impuestos. Sin embargo existen varios factores que influyen en esto. A continuación analizaremos quienes son los que no pagan impuestos y porque razones no lo hacen, si la evasión fiscal se da por desconocimiento del contribuyente o por falta de información, entre otros factores.

Como ya se determinó anteriormente, el 30,26% de la población no paga ningún tipo de impuestos, si a esto le relacionamos con el nivel de instrucción, podemos observar de acuerdo a la tabla N° 13 que aquellos contribuyentes cuyo máximo nivel de instrucción alcanzado es secundaria, tienen un número mayor de contribuyentes que no pagan impuestos. Pero si adicionalmente realizamos una comparación entre aquellos que no pagan impuestos con el tipo de ocupación que tienen, podemos observar que aquellas personas que declararon ser empleados es decir trabajan bajo relación de dependencia, de 58 de ellos 23 no pagan impuestos esto representa un 39,66%, de las 100 personas que dijeron ser comerciantes 19 no pagan impuestos lo cual representa un 19% de los comerciantes, de 7 personas que trabajan como contadores 2 de ellas no pagan impuestos, lo cual representa un 28,57% de los contadores.

**Ilustración 63. Evasión fiscal en relación al nivel de instrucción.**



Elaboración: Las autoras.

Para determinar si estas personas que no pagan impuestos lo hacen por desconocimiento, por falta de información o por otros factores, analizamos a estos grupos anteriormente citados de acuerdo al conocimiento de la norma tributaria. Es así que de acuerdo a la tabla N° 9, el 58,22% de la población afirmó que no conoce la normativa tributaria, por lo que de acuerdo a esta cifra podríamos inferir que la evasión de impuestos se da por desconocimiento por parte del contribuyente, puesto que si observamos los datos de aquellos que declararon ser empleados, de los 58 empleados 40 no conocen la normativa tributaria, de los 100 comerciantes 62 de ellos no conocen la normativa, por lo que se evidencia un alto porcentaje de desconocimiento por parte de estos dos grupos. Sin embargo de los 7 contadores podemos observar que los 7 declaran si conocer la normativa tributaria, por cuanto llegamos a la deducción que ese 28,57% de los contadores que no pagan impuestos lo hacen consientes de la defraudación en la que están incurriendo.



Adicionalmente la población en general cree que la principal razón por la cual la gente no paga sus impuestos es por desconocimiento en un 43,9%, mientras que un 21,9% de la población considera que el no pagar impuestos es parte de la cultura tributaria de nuestro país, el 20,9% considera que se debe a trámites excesivos y complicados, en tanto que un 13,3% piensa que es por corrupción.

Al plantear la posibilidad de una justificación por la cual las personas no pagan sus impuestos, la mayoría coincidió en la idea de que no pagar impuestos no se puede justificar en ningún caso, sin embargo un 40,5% de la población consideró que en ciertas circunstancias personales puede estar justificado no pagar impuestos, lo cual este importante porcentaje aunque no el mayor, incide de manera significativa a la evasión fiscal.

Finalmente, los resultados del estudio muestran en la tabla N° 59, que el 83,6% de la población si pagará impuestos en caso de que los llegara a generar, mientras que un 2,6% de la población declara que no pagará sus impuestos, lo cual significa que alrededor de 19795 contribuyentes que residen en la zona urbana de la ciudad de Cuenca no pagarán sus impuestos, evidenciando así un alto grado de evasión.

### Ilustración 64. Evasión Fiscal



Elaboración: Las autoras.

### 3.4 CULTURA TRIBUTARIA

Como ya lo expusimos en el primer capítulo la cultura tributaria es la acumulación de valores, creencias, costumbres entre otros, que comparte una sociedad respecto a las leyes que rigen en su país y al cumplimiento de los deberes y las obligaciones tributarias. Tener un buen nivel de cultura tributaria en un país o en una ciudad es de gran importancia, ya que el desarrollo del mismo depende de forma directa de la efectividad en la recaudación de impuestos. De ahí la importancia de realizar un estudio que evidencie cual es el nivel de cultura tributaria en una sociedad, en este caso en la zona urbana de la ciudad de Cuenca. Es así que a partir de los datos recopilados tras la realización de las encuestas obtuvimos los siguientes resultados.

Con respecto, a la relación que existe en los habitantes que residen en la zona urbana de la ciudad de Cuenca, en base al concepto de cultura tributaria, conforme se establece en la tabla N° 30, se determinó que un 61,9% de los contribuyentes si se relaciona con este concepto mientras que el 38,1% de los



encuestados no conocen el mismo, por lo que además de acuerdo a la tabla N° 32 el 88,8% de los contribuyentes acuerdan que la Administración Tributaria debe establecer la enseñanza continua en el aspecto tributario, en base a esto se incrementaría el nivel de cultura tributaria, sin embargo de acuerdo con la opinión de los encuestados reflejada en la tabla N°31, el 53,3% considera que los habitantes de la ciudad de Cuenca tienen un buen nivel de cultura tributaria, siendo este un porcentaje no representativo en relación al total de la muestra.

Por otro lado, la mayoría de la población encuestada afirma que pagar impuestos beneficia al desarrollo del país, representado así en un 83,8% que equivale a 276.519 personas del total de la población de la zona urbana. Sin embargo que un 16,2% siendo este un porcentaje mínimo, señala que al pagar impuestos el país no obtiene beneficios, representado así por 53.409 personas. Y así una vez realizado el análisis se observó que lo anterior mencionado, concuerda con el porcentaje de población que está de acuerdo en pagar más impuestos siendo un 59,3% del total de los encuestados, si estos se destinaran para mejorar los servicios sociales (salud, educación, vivienda, etc.).

Sin embargo como se evidencia en la tabla N° 35, se determinó que la mayoría de los encuestados afirman que en Ecuador existe una excesiva carga tributaria representada en un 70%, con una diferencia del 30% que consideran que en el país no existe una excesiva carga con relación a los impuestos.

En lo referente al grado de cumplimiento en el pago de impuestos de los ciudadanos, en la tabla N° 38, se determina que un 83,6% de la población encuestada afirma que comparado con la situación de 5 años atrás en la actualidad es mayor el pago de los mismos, lo cual implica que la ciudadanía en general coincide que el nivel de cultura tributaria actualmente es mejor que el de 5 años atrás.





## CONCLUSIONES:

A raíz del estudio realizado, en donde el objetivo del mismo es analizar el nivel de cultura tributaria de las familias residentes en la zona urbana de la ciudad de Cuenca para el año 2015, y una vez ejecutado el mismo conforme a los métodos estadísticos requeridos para la obtención e interpretación de los resultados, consideramos los siguientes conclusiones:

- Los contribuyentes que pertenecen a la zona urbana de la ciudad de Cuenca, se caracterizan por varios aspectos, entre los más relevantes tenemos; la mayor parte de jefes de hogar son de sexo masculino, posee en promedio una población joven, con 34,20% de encuestados que se encuentran en edades entre 31-40 años. El 71% de los jefes de hogar son de estado civil casado, con un nivel de instrucción máximo alcanzado de secundaria. La gran mayoría obtiene ingresos mensuales promedio de \$355 a \$709.
- En cuanto al conocimiento de la normativa tributaria, se puede concluir que un alto porcentaje de la población, desconoce el contenido de la misma, sumándole a esto la falta de información que los contribuyentes consideran que existe por parte de la Administración Tributaria, influye en el hecho de que la ciudadanía no conozca cuáles son sus derechos y obligaciones e incluso los beneficios que puede obtener mediante la aplicación correcta de las leyes y reglamentos.
- La mayor parte de la población realiza sus declaraciones de forma personal, lo cual si comparamos con el conocimiento de las leyes y reglamentos que rigen en el país, muy probablemente los contribuyentes no están declarando sus impuestos de manera correcta, puesto que la mayor parte desconoce la normativa.
- En general los contribuyentes desconocen cuál es el valor que se recauda anualmente por concepto de impuestos y de qué forma se utiliza lo recaudado, lo cual puede influir en el hecho de que exista un alto porcentaje de población que no paga impuestos.
- Ante la constante emisión de reformas tributarias que se ha dado en este último año, el desconocimiento de las mismas por parte de la



población se evidencia en el elevado porcentaje de contribuyentes que se encuentran desinformados respecto a las mismas, esto repercute en el hecho de que la mayor parte de la población considera que la razón por la cual los contribuyentes no pagan sus impuestos es por desconocimiento.

- A pesar de que la mayor parte de la población afirma que la declaración y pago de sus impuestos lo realiza de forma personal, hemos evidenciado que apenas el 5,22% de los contribuyentes conoce cuáles son los porcentajes o valores máximos deducibles para el pago del impuesto a la renta, si a esto le consideramos el 46,5% declaró paga impuesto a la renta, concluimos en el hecho de que existen falencias en cuanto a la declaración y pago de este impuesto.
- Con respecto al organismo del Servicio de Rentas Internas, la población en general considera que el servicio que presta es bueno, que cuenta con personal capacitado para atender los requerimientos de los usuarios, sin embargo el sistema de información con el que cuenta y la accesibilidad de su página web, aunque no lo consideran malo, se evidencia que la población no se encuentra totalmente conforme con el mismo.
- Se evidencia la necesidad imperante de que el Servicio de Rentas Internas considere la posibilidad de abrir nuevas oficinas en distintos sectores de la ciudad. Cabe recalcar que al momento en el que se desarrolló las encuestas, el SRI ya había inaugurado sus nuevas oficinas en la parroquia de Totoracocha.
- A pesar de que la población considera que los habitantes de la ciudad de Cuenca tienen un buen nivel de cultura tributaria, un importante porcentaje considera que hay que hacer todo lo posible para pagar lo menos posible en impuestos, en lo cual se refleja la tendencia de los contribuyentes hacia la evasión de impuestos.
- Aunque la mayoría de la población considera que en nuestro país existe una excesiva carga tributaria, están de acuerdo en que los impuestos contribuyen al desarrollo del país, razón por la cual están dispuestos a



pagar más impuestos para que los mismos sean invertidos en obras que beneficien a la sociedad.

- Los resultados muestran que la población en general considera que los empresarios son quienes más evaden impuestos.
- Existe un porcentaje mínimo de contribuyentes (2,6%) que declararon que no pagarán sus impuestos en el caso de generarlos, además de un 13,84% que no estaba seguro de pagarlos, lo cual equivale a un 16,44% de la población que muy probablemente va a evadir o por lo menos a tratar de evadir impuestos.
- La población considera que en Ecuador existe una excesiva carga tributaria, pero de esto se obtiene un aspecto positivo en relación al grado de cumplimiento de los ciudadanos con respecto al pago de los impuestos, ya que comparado con la situación de hace 5 años atrás, la mayor parte de la población coincide en que actualmente el nivel de cultura tributaria ha mejorado.
- Finalmente con relación al nivel de cultura tributaria de los habitantes que radican en la zona urbana de la ciudad de Cuenca, podemos determinar de manera general, en base al estudio aplicado, que los mismos no cuentan con suficientes conocimientos en relación a aspectos tributarios, por lo que se concluye que la población estudiada no alcanza un nivel adecuado en el aspecto tributaria, que ayude a los organismos correspondientes a obtener una efectiva recaudación de impuestos.



## RECOMENDACIONES.

En base a los resultados obtenidos del estudio realizado, y de acuerdo a las conclusiones anteriormente expuestas, establecemos las siguientes recomendaciones en aras de incentivar la cultura tributaria y mejorar el cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes.

- Ante la necesidad evidente de los contribuyentes, de que exista mayores fuentes de información por parte de la Administración Tributaria, es necesario que se establezca nuevas estrategias en el desarrollo de programas de información y educación, que promuevan la sensibilización de los contribuyentes, haciendo énfasis en el uso y el destino de los ingresos provenientes de la recaudación tributaria.
- La falta de conocimiento, repercute de manera general en la mala aplicación de las leyes y reglamentos, para ello es necesario se establezca un proceso educativo permanente, el mismo que fomente tanto en los contribuyentes como en el Estado la importancia no solo cumplir con una obligación, sino de hacerlo de manera correcta.
- El Servicio de Rentas Internas debe mejorar la accesibilidad a los servicios que presta a través de su página web, ya que debido al gran auge tecnológico, las personas actualmente prefieren optimizar su tiempo, realizando sus gestiones de manera on-line que hacer trámites y papeleos largos.
- La apertura de nuevas oficinas en distintos sectores de la ciudad, beneficiaría tanto a los contribuyentes como al Estado, puesto que la ciudadanía tendría mayor accesibilidad a los servicios que presta el SRI.
- Es importante establecer un ambiente de confianza y responsabilidad entre la Administración Tributaria y los contribuyentes.
- Se debe implementar sistemas de capacitación, en los cuáles la Administración Tributaria vaya en busca del contribuyente a brindarle información y no sea necesariamente el contribuyente quien tenga la necesidad de acercarse a buscar ayuda o información.
- Desarrollar y entregar folletos informativos con información clara, de fácil entendimiento y accesible para la ciudadanía en general.



- Incentivar y fomentar en la ciudadanía los beneficios de tener un buen nivel de cultura tributaria, de forma tal que los contribuyentes desarrollen hábitos en los cuales el cumplimiento se de forma voluntaria y responsable, conscientes de que lo hacen en favor del desarrollo del país.
- En base a la igualdad de condiciones y de acuerdo al concepto de que pagar impuestos beneficia a desarrollo del país, sería conveniente implementar y promover en la ciudadanía la participación activa en el control y la denuncia de prácticas delictivas de evasión fiscal.



## ANEXOS

**Tabla 62. Fechas de declaración del IVA**

Noveno Dígito	Fecha máxima de declaración (si es mensual)	Fecha máxima de declaración (si es semestral)	
		Primer Semestre	Segundo Semestre
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero
4	1 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero

Fuente: [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

Elaboración: Servicio de Rentas Internas

**Tabla 63. Tabla del Impuesto a la Rentas 2015**

Año 2015 - En dólares			
Fracción Básica	Exceso Hasta	Impuesto Fracción Básica	Impuesto Fracción Excedente
-	10.800	0	0%
10.800	13.770	0	5%
13.770	17.210	149	10%
17.210	20.670	493	12%
20.670	41.330	908	15%
41.330	61.980	4.007	20%
61.980	82.660	8.137	25%
82.660	110.690	13.307	30%
110.690	En adelante	21.566	35%

Fuente: [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

Elaboración: Servicio de Rentas Internas.



**Tabla 64. Fechas de declaración del Impuesto a la Renta.**

Noveno Dígito	Personas Naturales	Sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

Fuente: [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)  
Elaboración: Servicio de Rentas Internas.

**Tabla 65. Tarifas del Impuesto a los Consumos Especiales Grupo I**

GRUPO I	TARIFA AD-VALOREM
Productos del tabaco y sucedáneos del tabaco ( abarcan los productos preparados totalmente o en parte utilizan como materia prima hojas de tabacos y destinados a ser fumados, chupados, inhalados, mascarados o utilizados como rapé .	150 %
Bebidas gaseosas	10 %
Perfumes y aguas de tocador	20 %
Videojuegos	35 %
Armas de fuego, armas deportivas y municiones, excepto aquellas adquiridas por la fuerza pública	300 %
Focos incandescentes excepto aquellos utilizados como insumos automotrices. Cocinas, gaa, cocinetas, calefones y sistemas de calentamiento de agua, de uso doméstico, que funcionen total o parcialmente mediante la combustión de gas.	100 %

Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno  
Elaboración: Servicio de Rentas Internas.



**Tabla 66. Tarifas del Impuesto a los Consumos Especiales Grupo II**

GRUPO II	TARIFA AD-VALOREM
<b>1. Vehículos motorizados de transporte terrestre de hasta 3.5 toneladas de carga conforme al siguiente detalle:</b>	
Vehículos motorizados cuyo precio de venta al público sea de hasta USD 20.000	5 %
Camionetas, furgonetas, camiones y vehículos de rescate cuyo precio de venta al público sea de hasta USD 30.000	5 %
Vehículos motorizados, excepto camionetas, furgonetas, camiones y vehículos de rescate, cuyo precio de venta al público sea superior a USD 20.000 y de hasta USD 30.000	10 %
Vehículos motorizados cuyo precio de venta al público sea superior a USD 30.000 y de hasta USD 40.000	15 %
Vehículos motorizados, cuyo precio de venta al público sea superior a USD 40.000 y de hasta USD 50.000	20 %
Vehículos motorizados cuyo precio de venta al público sea superior a USD 50.000 y de hasta USD 60.000	25 %
Vehículos motorizados cuyo precio de venta al público sea superior a USD 60.000 y de hasta USD 70.000	30 %
Vehículos motorizados cuyo precio de venta al público sea superior a USD 70.000	35 %
<b>2. Vehículos motorizados híbridos o eléctricos de transporte terrestre de hasta 3.5 toneladas</b>	
Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea de hasta USD 35.000	0 %
Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea superior a USD 35.000 y de hasta USD 40.000	8 %
Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea superior a USD 40.000 y de hasta USD 50.000	14 %
Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea superior a USD 50.000 y de hasta USD 60.000	20 %
Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea superior a USD 60.000 y de hasta USD 70.000	26 %
Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea superior a USD 70.000	32 %
<b>3. Aviones, avionetas y helicópteros excepto aquellas destinadas al transporte comercial de pasajeros, carga y servicios; motos acuáticas, tricacres, cuadrones, yates y barcos de recreo.</b>	15 %

Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno

Elaboración: Servicio de Rentas Internas





**Tabla 67. Tarifas del Impuesto a los Consumos Especiales Grupo III**

GRUPO III	TARIFA AD-VALOREM
Servicios de televisión pagada	15 %
Servicios de casinos, salas de juego (bingo - mecánicos) y otros juegos de azar	35 %

Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno  
Elaboración: Servicio de Rentas Internas

**Tabla 68. Tarifas del Impuesto a los Consumos Especiales Grupo IV**

GRUPO IV	TARIFA AD-VALOREM
Las cuotas, membresías, afiliaciones, acciones y similares que cobren a sus miembros y usuarios los Clubes Sociales, para prestar sus servicios, cuyo monto en su conjunto supere los US \$1.500 anuales.	35 %

Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno  
Elaboración: Servicio de Rentas Internas

**Tabla 69. Tarifas del Impuesto a los Consumos Especiales Grupo V**

GRUPO V	TARIFA ESPECÍFICA	TARIFA AD-VALOREM
Cigarillos	0,1310 USD por unidad	N/A
Bebidas alcohólicas, incluidas la cerveza	6,20 USD por litro de alcohol puro	75 %

Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno  
Elaboración: Servicio de Rentas Internas

**Tabla 70. Plazos para presentación de anexos ICE.**

<b>Anexo mensual de Ventas</b>	Hasta el último día del mes calendario subsiguiente
<b>Anexo PVP</b>	Dentro de los primeros cinco días del mes de enero del año al que corresponda la información reportada
	De existir cambios en los precios, se deberá informar en el plazo de cinco días posteriores de realizados dichos cambios

Fuente: [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)  
Elaboración: Servicio de Rentas Internas.

**Tabla 71. Sujetos pasivos para el Impuesto a la Salida de Divisas.**



<b>En calidad de contribuyentes</b>		Personas naturales nacionales o residentes en el país y sucesiones indivisas.
		Sociedades privadas nacionales.
		Sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras
		Importadores de bienes ya sean personas naturales, sociedades nacionales o extranjeras, o establecimiento permanentes de sociedades extranjeras.
		Personas naturales y sociedades ecuatorianas o extranjeras, domiciliadas o residentes en el Ecuador, que efectúen pagos en el exterior relacionados con la amortización de capital e intereses por créditos externos gravados con el impuesto; o, con el pago de importaciones, servicios e intangibles.
		Personas naturales y sociedades ecuatorianas o extranjeras, domiciliadas o residentes en el Ecuador, que no ingresen al país las divisas generadas por concepto de actividades de exportación de bienes o servicios.
		Personas naturales y sociedades ecuatorianas o extranjeras, que efectúen traslados de divisas de acuerdo al inciso 2 del artículo 159 de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador.
<b>Como agentes de retención.</b>	Instituciones del Sistema Financiero Nacional y Extranjero.	Cuando transfieran por cualquier medio divisas al exterior por disposición de sus clientes.
		Cuando los clientes de la institución financiera hubieren realizado consumos en el exterior, con tarjetas de débito.
		Cuando los clientes de la institución financiera hubieren realizado retiros desde el exterior mediante tarjetas de débito, con cargo a cuentas nacionales.
		Cuando sean emisoras o administradoras de tarjetas de crédito, por los consumos realizados por tarjetahabientes en el exterior.
		Cuando sean emisoras o administradoras de tarjetas de crédito, por los avances de efectivo realizados por sus tarjetahabientes en el exterior
		Cuando emitan cheques sobre cuentas del exterior, condébito a cuentas nacionales o a pago en efectivo realizado por sus clientes.
		Cuando paguen cheques al exterior, con cargo a cuentas nacionales.
	Instituciones de servicios financieros que sean emisoras o administradoras de tarjetas de crédito.	Cuando sus tarjetahabientes hubieren realizado consumos en el exterior
El Banco Central del Ecuador, por las transferencias de divisas al exterior, ordenadas por las instituciones financieras.	Cuando sus tarjetahabientes hubieren realizado avances de efectivo en el exterior	
<b>Como agentes de percepción.</b>		Empresas de courier que envíen divisas al exterior.

Fuente: [www.jezl-audidores.com](http://www.jezl-audidores.com)

Elaboración: Las autoras.



**Tabla 72. Plazos para presentación de la declaración del ISD para contribuyentes que no retornen al país.**

<b>Noveno Dígito</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>
1	10 de julio
2	12 de julio
3	14 de julio
4	16 de julio
5	18 de julio
6	20 de julio
7	22 de julio
8	24 de julio
9	26 de julio
0	28 de julio

Fuente: [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

Elaboración: Servicio de Rentas Internas

**Tabla 73. Tabla de Impuestos a los Vehículos Motorizados.**

<b>BASE IMPONIBLE</b>		<b>TARIFA</b>	
<b>DESDE \$</b>	<b>HASTA \$</b>	<b>Sobre la Fracción Básica \$</b>	<b>Sobre la Fracción Excedente %</b>
0	4 000	0	0.5
4 001	8 000	20	1.0
8 001	12 000	60	2.0
12 001	16 000	140	3.0
16 001	20 000	260	4.0
20 001	24 000	420	5.0
24 001	En adelante	620	6.0

Fuente: Ley de Impuesto a los Vehículos.

Elaboración: Servicio de Rentas Internas



**Tabla 74. Plazos para el pago del Impuesto a los Vehículos Motorizados de Servicio Público o Comercial.**

VEHÍCULOS QUE NO SON DE SERVICIO PÚBLICO O COMERCIAL	
MES	ÚLTIMO DÍGITO DE LA PLAZA
Febrero	1
Marzo	2
Abril	3
Mayo	4
Junio	5
Julio	6
Agosto	7
Septiembre	8
Octubre	9
Noviembre	0

Fuente: Reglamento del Impuesto a los Vehículos Motorizados

Elaboración: Servicio de Rentas Internas



**Tabla 75. Plazos para el pago del Impuesto a los Vehículos Motorizados de Servicio Público o Comercial.**

VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO O COMERCIAL	
MES	ÚLTIMO DÍGITO DE LA PLAZA
Febrero	1 Y 2
Marzo	3 Y 4
Abril	5 Y 6
Mayo	7 Y 8
Junio	9 Y 0

Fuente: Reglamento del Impuesto a los Vehículos Motorizados.  
Elaboración: Servicio de Rentas Internas

**Tabla 76. Tabla para Herencias, Legados y Donaciones año 2015.**

Fracción básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Imp. Fracción Excedente
0	68,880	0	0 %
68,880	137,750	0	5 %
137,750	275,500	3,444	10 %
275,500	413,270	17,219	15 %
413,270	551,030	37,884	20 %
551,030	688,780	65,436	25 %
688,780	826,530	99,874	30 %
826,530	En adelante	141,199	35 %

Fuente: [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)  
Elaboración: Servicio de Rentas Internas



**Tabla 77. Tarifas del Impuesto a los Activos en el Ecuador.**

	TARIFAS
Para fondos disponibles en entidades extranjeras y de inversiones emitidas por emisores domiciliados fuera del territorio nacional	0,25%
Cuando la captación de fondos o las inversiones que se mantengan o realicen a través de subsidiarias ubicadas en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferente o a través de afiliadas u oficinas en el exterior del sujeto pasivo.	0,35%
Esta tarifa, podrá ser reducida en caso debidamente justificado por razones de índole económica o social, mediante Decreto Ejecutivo, <b>hasta el 0,1%</b> , en forma general o por segmentos, previo informes del Ministerio encargado de la política económica, y del SRI	

Fuente: Reglamento para la Aplicación del Impuestos a los Activos en el Exterior.

Elaboración: Las autoras.

**Tabla 78. Base Imponible del Impuesto a la Contaminación Vehicular.**

Nº	Tramo cilindraje - Automóviles y motocicletas	\$ / cc.
1	menor a 1500 cc	0
2	1501 - 2000 cc.	0,08
3	2001 - 2500 cc.	0,09
4	2501 - 3000 cc.	0,11
5	3001 - 3500 cc.	0,12
6	3501 - 4000 cc.	0,24
7	Más de 4000 cc.	0,35

Fuente: [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

Elaboración: Servicio de Rentas Internas

**Tabla 79. Tabla para aplicación del Factor de Ajuste.**

Nº	Tramo antigüedad (años) - Automóviles	Factor
1	menor de 5 años	0 %
2	de 5 a 10 años	5 %
3	de 11 a 15 años	10 %
4	de 16 a 20 años	15 %
5	mayor a 20 años	20 %
6	Híbridos	-20 %

Fuente: [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

Elaboración: Servicio de Rentas Internas



**Tabla 80. Tabla de Cuotas del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano.**

N°	Ingresos Anuales	0 - 5.000	5.001 - 10.000	10.001 - 20.000	20.001 - 30.000	30.001 - 40.000	40.001 - 50.000	50.001 - 60.000
	Promedio Ingreso	0 - 417	417 - 833	833 - 1.667	1.667 - 2.500	2.500 - 3.333	3.333 - 4.167	4.167 - 5.000
1	Comercio	1.32	3.96	7.92	14.52	19.80	26.40	34.32
2	Servicios	3.96	21.12	42.24	79.20	120.13	172.93	237.61
3	Manufactura	1.32	6.60	13.20	23.76	33.00	42.24	59.40
4	Construcción	3.96	14.52	30.36	56.76	80.52	125.41	178.21
5	Hoteles y Restaurantes	6.6	25.08	50.16	87.12	138.16	190.09	240.25
6	Transporte	1.32	2.64	3.96	5.28	17.16	35.64	64.68
7	Agrícolas	1.32	2.64	3.96	6.60	10.56	15.84	19.80
8	Minas y Canteras	1.32	2.64	3.96	6.60	10.56	15.84	19.80

Fuente: [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

Elaboración: Servicio de Rentas Internas



## BIBLIOGRAFÍA

- Bustos, J. (2007). *El Impuesto al Valor Agregado y el Régimen de Facturación en el Impuesto a la Renta*. Quito: Cevallos Librería Jurídica.
- Camarero, L., Del Pino, J., & Mañas, B. (2015). *Evolución de la cultura tributaria, coyuntura económica y expectativas vitales: un estudio longitudinal*. Madrid: CIS.
- Comisión de Legislación y Codificación. (2005). *Código Tributario*. Quito.
- Comisión de Legislación y Codificación. (2009). *Ley de Régimen Tributario Interno*. Quito.
- Comisión de Legislación y Codificación. (2014). *Código Tributario*. Quito: Lexis.
- Comisión de Legislación y Codificación. (2008). *Reglamento para la aplicación del Impuesto a la Salidad de Divisas*. Quito.
- Fernández de Soto Blass, M. L. (2008). *Teoría y práctica: tributos españoles*. Madrid: Dykinson.
- Menendez, A. (2008). *Derecho Financiero y Tributario*. España: Lex Nova.
- Pérez Castillo, Y. (2009). *El sistema tributario en Cuba y el impuesto como principal transferencia económica del ingreso público*. Cuba: El Cid Editor.
- Plenario de la Comisiones Legislativas. (2004). *Ley de Régimen Tributario Interno*. Quito.
- Rivera Asesor Tributario. (30 de Septiembre de 2010). Recuperado el 25 de Agosto de 2015, de <https://sites.google.com/site/riveraasesortributario/area-tributaria/tipos-de-contribuyentes>
- Servicio de Rentas Internas. (30 de Septiembre de 2015). Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/de/31>
- Servicio de Rentas Internas. (30 de Septiembre de 2015). Recuperado el 25 de Agosto de 2015, de <http://www.sri.gob.ec/de/33>
- Servicio de Rentas Internas. (30 de Septiembre de 2015). Obtenido de <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/gen--022143.pdf>





Servicio de Rentas Internas. (21 de Septiembre de 2015). *Guía Tributaria*. Obtenido de  
file:///C:/Users/User/Downloads/Guia%2005%20-  
%20Personas%20Naturales%20Obligadas%20-%202013.pdf

Servicio de Rentas Internas. (15 de Septiembre de 2015). *Servicio de Rentas Internas*.  
Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/10138/102>

Servicio de Rentas Internas. (21 de Septiembre de 2015). *Servicio de Rentas Internas*.  
Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/de/67>

Superintendencia de Bancos y Seguros. (18 de Septiembre de 2015). *Superintendencia  
de Bancos del Ecuador*. Obtenido de  
[http://www.sbs.gob.ec/practg/sbs\\_index?vp\\_art\\_id=70&vp\\_tip=2](http://www.sbs.gob.ec/practg/sbs_index?vp_art_id=70&vp_tip=2)

The International and Ibero- American Foundation for Administration and Public  
Policies (FIIAPP). (2015). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento  
fiscal y la ciudadanía: Guía sobre la educación tributaria en el mundo*. Paris:  
OECD Publishing.

Zapata, M. (2009). *El crédito fiscal*. México: El Cid Editor.



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**DISEÑO DE TRABAJO DE TITULACIÓN**

**AUTORES:**

DIANA ELIZABETH MOROCHO RIOS  
ERIKA ANAÍS PINOS SARMIENTO

**PROFESOR/A:**

ING. JUAN CARLOS AGUIRRE

**1. SELECCIÓN Y DELIMITACIÓN DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN**

El análisis de la Cultura tributaria, es un tema de trascendental importancia, debido a que la recaudación de tributos representa un importante aporte para el presupuesto general del Estado, por lo que en la actualidad y debido a la situación económica que atraviesa el país es fundamental realizar un análisis para establecer a ciencia cierta cuál es el nivel de cultura tributaria por parte de los contribuyentes lo cual nos permitirá establecer criterios e implementar acciones que aporten de manera favorable al sistema tributario de la ciudad.



**Contenido:**

Análisis y Evaluación de la Cultura Tributaria

**Campo de Aplicación:**

Las familias que residen en la zona urbana de la ciudad de Cuenca.

**Período del tratamiento del tema:**

Año de análisis 2015.

**Título:**

Análisis de la Cultura Tributaria de las familias residentes en la zona urbana de la ciudad de Cuenca para el año 2015.

## **2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

En el marco del desarrollo de la sociedad del buen vivir, a través de la construcción de la nueva matriz productiva los contribuyentes juegan un rol importante, por lo que el objetivo central del estudio será determinar el nivel de cultura tributaria y analizar los factores que influyen en la decisión de los contribuyentes de cumplir o no con sus obligaciones tributarias, sin embargo el nivel de contribución depende directamente del nivel de cultura tributaria.

La administración tributaria controlada por el Servicio de Rentas Internas tiene la facultad de determinar, recaudar y controlar los tributos basándose en los principios de eficiencia y suficiencia recaudatoria y a pesar de que en los últimos años la aplicación de estos principios se ha fortalecido, no podemos determinar con exactitud si los mismos han contribuido o no a mejorar el nivel de recaudación.

El realizar el análisis de la cultura tributaria de las familias que residen en la zona urbana de la ciudad de Cuenca nos va a permitir identificar el grado de recaudación de tributos por parte de la administración tributaria, cuáles son los factores que inciden en la decisión de los contribuyentes de pagar o no tributos, además nos proporcionara información que permita identificar de qué manera afectara a la política pública del Servicio de Rentas Internas y como eso influye a los ingresos que percibe la administración tributaria por recaudo de tributos.



### **3. BREVE DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO**

La presente investigación se aplicara a los jefes de hogar de las familias que residen en la zona urbana de la ciudad de Cuenca la misma que consta de 15 parroquias que son:

1. Machángara
2. Sucre
3. Gil Ramírez Dávalos
4. El Sagrario
5. San Blas
6. Cañaribamba
7. Totoracocha
8. Monay
9. Yanuncay
10. San Sebastián
11. Huayna Capac
12. El Batán
13. Bellavista
14. El Vecino
15. Hermano Miguel

De acuerdo al informe de economía laboral realizada en junio del 2015 por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), establece que la Población Económicamente Activa (PEA) para la ciudad de Cuenca es de 190.000 personas. (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2015)

### **4. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Cuál es el nivel de cultura tributaria de las familias que residen en la zona urbana de la ciudad de Cuenca para el año 2015?

- ✓ Conocer cuál es el nivel de cultura tributaria en la ciudad.
- ✓ Proporcionar información que le permita a la administración tributaria formular planes de mejoramiento de la cultura tributaria.
- ✓ El desconocimiento de las normas tributarias.



## **5. DETERMINACION DE LOS OBJETIVOS**

### **5.1 OBJETIVO GENERAL**

Analizar el nivel de cultura tributaria de las familias residentes en la zona urbana de la ciudad de Cuenca para el año 2015.

### **5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Conceptualizar los principios y la cultura tributaria.
- Determinar el universo de contribuyentes y sus condiciones socioeconómicas actuales en la ciudad de Cuenca.
- Determinar cuáles son los factores culturales que inciden en los contribuyentes en su decisión de contribuir o no contribuir a las arcas fiscales.

## **6. MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA**

### **6.1 MARCO DE ANTECEDENTES**

Revista FENopina, de la Escuela Superior Politécnica Nacional, publicada el 01 de Agosto del 2014. Finanzas Públicas. "La Cultura Tributaria en el Ecuador" estudio realizado Gonzalo Vaca López, M Sc.

### **6.2 MARCO TEÓRICO**

El marco teórico que se detalla a continuación nos permite conocer normas específicas necesarias para el entendimiento y desarrollo de la solución del problema de esta investigación e identificar las variables relacionadas.



## **CULTURA TRIBUTARIA**

“La cultura tributaria no se puede entender como el conjunto de conocimientos que tienen los ciudadanos sobre las obligaciones y responsabilidades contributivas sino, la forma en que construyen una imagen de los impuestos a partir de una combinación de información y experiencias sobre la acción y el desempeño del Estado.” (RIVERA Y SOJO, 2002)

“Viene constituida por el conjunto de conocimientos adquiridos por los miembros de una sociedad respecto al fenómeno tributario en su conjunto, así como la firme creencia de dichos miembros en cuanto a la necesidad de cumplir aun a despecho de los intereses de cada uno de ellos, con las obligaciones tributarias que le son propias, en aras de coadyuvar a la consecución de los fines supremos perseguidos por el Estado mediante la función redistributiva que, jurídica y ontológicamente, le ha sido asignada”. (Hernández Fernández Ridelis Ch, 1998)

## **IMPUESTO**

Un impuesto es un tributo que se paga a las Administrativas Publicas y al Estado para soportar los gastos públicos. Estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas físicas, como a personas jurídicas.

La colecta de impuesto es la forma que tiene el Estado (como lo conocemos hoy en día), para financiarse y obtener recursos para realizar sus funciones. (Debitoor, 2015)

“Son las contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la ley”. (López & Janet, 2009)

## **TIPOS DE IMPUESTO**

Las obligaciones tributarias se clasifican en fiscales y societarias.



### **Obligaciones Tributarias Fiscales**

“Son todas las imposiciones que afectan a todas las sociedades residentes o extranjeras que realicen cualquier clase de actividad económica dentro del país, como sujeto activo sea el Estado, representado por el Servicio de Rentas Internas (SRI).”

Los impuestos y obligaciones son:

- Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.)
- Impuesto a la Renta de Sociedades (I.R.)
- Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta
- Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
- Impuesto a los Consumos Especiales (I.C.E.)
- Impuesto a la Salida de Divisas
- Impuesto a los Activos en el Exterior
- Impuesto a las Tierras Rurales
- Anexo Transaccional
- Precios de Transferencia y Partes Relacionadas

### **Obligaciones Tributarias Societarias**

“Son todas las imposiciones que afectan a todas las personas naturales y sociedades residentes o extranjeras que realicen cualquier base de actividad económica dentro del país, cuyo sujeto activo sean los gobiernos seccionales de cada cantón u otro organismo de control o regulador.”

Los impuestos e imposiciones son:

- Impuesto de Patentes Municipales
- Impuesto del 1.5 por mil sobre los Activos Totales
- Impuesto sobre el Capital de Operación
- Impuesto del 2.0 por mil a favor del Sistema Hospitalario Docente
- Impuesto a la utilidad en Compra-Venta de Predios y Plusvalía
- Impuesto a los Vehículos de Lujo
- Aportaciones a la CORPEI y Procedimiento de Devolución



- Tasa de Habilitación y Control de Establecimientos
- Tasa de Licencia Anual de Funcionamiento de Establecimientos Turísticos
- Tasa de Servicio de Prevención de Incendios
- Tasa de Control Sanitario y Permiso de Funcionamiento
- Contribución a la Superintendencia de Compañías (HANSEN-HOLM, 2011)

### **CONTRIBUYENTE**

“Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.” (COMISION DE LEGISLACION Y CODIFICACION, 2014)

### **TIPOS DE CONTRIBUYENTE**

A los contribuyentes podemos clasificarlos de la siguiente manera:

- **PERSONAS NATURALES**

Se determina como persona natural, a toda persona nacional o extranjera, que realizan sus actividades económicas y cumplen con sus obligaciones tributarias a título personal. Dentro de este tipo de contribuyentes podemos tener:

- **PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD:** dentro de esta categoría se encuentran todas las personas, nacionales o extranjeras, que realicen algún tipo de actividad económica y que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:
  - Que al inicio de sus actividades o al 1 de enero de cada ejercicio impositivo, hayan superado 9 fracciones básicas





desgravadas del impuesto a la renta es decir para el año 2015 sería de \$97.200.

- Que los ingresos brutos anuales de esas actividades del ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan superiores a 15 fracciones básicas desgravadas, es decir de \$162.000 para el año 2015.
  - Que sus costos y gastos anuales imputables a la actividad empresarial, del ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan sido superior a 12 fracciones básicas desgravadas.
- **PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD:** son todas aquellas personas, que no cumplan con alguna de las condiciones anteriormente mencionadas, así como también los profesionales, comisionistas, artesanos y demás trabajadores autónomos que no tengan un título profesional y no sean empresarios. Estas personas sin embargo están obligadas a llevar un registro de ingresos y gastos. (Servicio de Rentas Internas, 2015)

- **SOCIEDADES**

Las sociedades comprenden todas las instituciones tanto del sector público como del sector privado, que se encuentren bajo la estructura de una persona jurídica, las mismas que realizan actividades económicas lícitas, y que son controladas de la Superintendencia de Compañías. Las sociedades deberán llevar contabilidad bajo la responsabilidad de un contador público.

- **SOCIEDADES PÚBLICAS:** Son sociedades creadas por el Estado, destinadas a prestar servicios públicos. Estas sociedades tienen personalidad jurídica, patrimonio y régimen jurídico propio, son creadas mediante decreto Ejecutivo.
- **SOCIEDADES PRIVADAS:** Son sociedades en las cuales la mayor parte de sus acciones o participaciones que aportan al capital de la misma, pertenecen a personas particulares, estas en



su mayoría buscan obtener lucro o ganancias. (Servicio de Rentas Internas , 2015)

- **CONTRIBUYENTES ESPECIALES**

Se denominan Contribuyentes Especiales, a la persona natural o sociedad, autorizado formalmente como tal por el Servicio de Rentas Internas, que en base a su nivel de importancia económica, ayuda a la recaudación efectiva de los tributos. Estos están sujetos a normas especiales con relación al cumplimiento de sus deberes formales.

- **CONTRIBUYENTES RISE:**

El Régimen Impositivo Simplificado (RISE), es un sistema impositivo, cuyo objetivo principal es facilitar y simplificar el pago de impuestos de un determinado sector de contribuyentes. Es de incorporación voluntaria, reemplaza al pago del IVA y del Impuesto

a la Renta a través de cuotas mensuales, y tiene como fin incentivar en los contribuyentes la cultura tributaria. (Rivera Asesor Tributario, 2010)

### **POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA (PEA)**

“La PEA está conformada por la personas de 10 años y más que trabajaron al menos 1 hora en la semana de referencia, o que no laboraron, pero tuvieron empleo (ocupados), o bien, aquellas personas que no tenían empleo, pero estaban disponibles para trabajar y buscando empleo (desocupados)”. (Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos, 2015)

### **6.3 MARCO CONCEPTUAL**

**SRI:** Servicio de Rentas Internas

**PEA:** Población Económicamente Activa

**INEC:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos



## 7. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.

- ❖ ¿Cuál es el nivel de cultura tributaria en Cuenca?
- ❖ ¿Cuáles son las condiciones socioeconómicas actuales de los contribuyentes?
- ❖ ¿Son determinantes los factores culturales a la hora contribuir o no a la recaudación fiscal?

## 8. CONSTRUCCIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

ESQUEMA TENTATIVO	VARIABLES	INDICADORES
<b>CAPITULO 1. Principios y Cultura Tributaria</b>		
1.1 Los Tributos	Marco	Código
1.1.1 Fines de los tributos	Conceptual	Tributario
1.1.2 Clasificación de los tributos		
1.2 Impuestos		Ley de Régimen Tributario Interno
1.2.1 Tipos de Impuestos		
1.2.1.1 Impuesto al Valor Agregado.		
1.2.1.2 Impuesto a la Renta.		Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno
1.2.1.3 Impuesto a los Consumos Especiales.		
1.2.1.4 Impuesto a la Salida de Divisas		Bases Digitales Biblioteca de la Universidad de Cuenca
1.2.1.5 Impuesto a los vehículos motorizados		
1.2.1.6 Otros impuestos		



<p>1.3 La Cultura Tributaria</p> <p>1.3.1 Antecedentes</p> <p>1.3.2 Concepto de Cultura Tributaria</p> <p>1.3.3 Educación Tributaria</p> <p>1.4 La Ética del Contribuyente</p> <p>1.5 Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias</p> <p><b>CAPITULO 2. El Universo de Contribuyentes</b></p> <p>2.1 Contribuyentes</p> <p>2.2 Tipos de Contribuyentes</p> <p>2.3 Universo de Contribuyentes</p> <p>2.4 Tamaño de la muestra</p> <p>2.5 Prueba piloto</p> <p>2.6 Boleta definitiva</p> <p>2.7 Análisis de Resultados</p> <p><b>CAPITULO 3. Nivel de Cultura Tributaria</b></p> <p>3.1 Caracterización del Contribuyente de Cuenca</p> <p>3.2 Nivel de Conocimiento de la Norma Tributaria</p> <p>3.3 Evasión Fiscal</p> <p>3.4 Cultura Tributaria</p> <p>Conclusiones</p> <p>Recomendaciones</p> <p>Bibliografía.</p>	<p>Número de Contribuyentes por parroquia</p> <p>Encuestas</p> <p>Resultados</p>	<p>Nómina de las parroquias de la zona urbana de la ciudad de Cuenca</p> <p>Número de habitantes por parroquia</p> <p>Número de hogares por parroquia</p> <p>Numero de encuestas realizadas</p> <p>Interpretación de Resultados</p>
--	--	---



## 9. DISEÑO METODOLÓGICO

El diseño metodológico consiste en la explicación de las técnicas de organización y clasificación de los datos que se van a utilizar, con base en la problematización.

### a) Tipo de investigación

Se trata de investigación exploratoria descriptiva debido a que se levantará datos para estudiar el nivel de conocimiento y cultura tributaria de los contribuyentes.

### b) Método de la investigación

El método de investigación será cualitativo ya que busca de obtener resultados descriptivos, que permitan investigar características y conductas de la población.

La técnica que se utilizará será un muestreo estratificado por zona, sector y manzana a las familias de la zona urbana de la ciudad de Cuenca.

### c) Método de Recolección de información

Para la recolección de la información utilizaremos fuentes de información primaria dentro de las cuales incluiremos las siguientes técnicas:

- ✓ Entrevistas
- ✓ Cuestionario Estructurado, Encuesta

Los datos de fuente secundaria serán recolectados a través de:

- ✓ Libros
- ✓ Informes académicos previos

### d) Tratamiento de la información

Tablas y gráficos para resaltar la información cualitativa

Figuras como diagramas y otro tipo de representaciones.

Para el procesamiento estadístico de la información utilizaremos SPSS en la versión 21.



## 10. ESQUEMA TENTATIVO DE LA INVESTIGACIÓN

OBJETIVO ESPECIFICO	CAPITULO
<p>Conceptualizar los principios y la cultura tributaria.</p>	<p><b>CAPITULO 1. Principios y Cultura Tributaria</b></p> <p>1.1 Los Tributos</p> <p>    1.1.1 Fines de los tributos</p> <p>    1.1.2 Clasificación de los tributos</p> <p>1.2 Impuestos</p> <p>    1.2.1 Tipos de Impuestos</p> <p>        1.2.1.1 Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>        1.2.1.2 Impuesto a la Renta.</p> <p>        1.2.1.3 Impuesto a los Consumos Especiales.</p> <p>        1.2.1.4 Impuesto a la Salida de Divisas</p> <p>        1.2.1.5 Impuesto a los vehículos motorizados</p> <p>        1.2.1.6 Otros impuestos.</p> <p>1.3 La Cultura Tributaria</p> <p>    1.3.1 Antecedentes</p> <p>    1.3.2 Concepto de Cultura Tributaria</p> <p>    1.3.3 Educación Tributaria</p> <p>1.4 La Ética del Contribuyente</p> <p>1.5 Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias</p>
<p>Determinar el universo de contribuyentes y sus condiciones</p>	<p><b>CAPITULO 2. El Universo de Contribuyentes</b></p> <p>2.1 Contribuyentes</p> <p>2.2 Tipos de Contribuyentes</p> <p>2.3 Universo de Contribuyentes</p>



socioeconómicas actuales en la ciudad de Cuenca.	2.4 Tamaño de la muestra 2.5 Prueba piloto 2.6 Boleta definitiva 2.7 Análisis de Resultados
Determinar cuáles son los factores culturales que inciden en los contribuyentes en su decisión de contribuir o no contribuir a las arcas fiscales.	<b>CAPITULO 3. Nivel de Cultura Tributaria</b> 3.1 Caracterización del Contribuyente de Cuenca 3.2 Nivel de Conocimiento de la Norma Tributaria 3.3 Evasión Fiscal 3.4 Cultura Tributaria



**1.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

ACTIVIDADES	MES I				MES II				MES III				MES IV				MES IV			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<b>Diseño de Tesis</b>																				
<b>CAPITULO I. Principios y Cultura Tributaria</b>																				
<b>CAPITULO II. El Universo de Contribuyentes</b>																				
<b>CAPITULO III. Nivel de Cultura Tributaria</b>																				
<b>Revisión de Capítulos</b>																				





## 12.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

Detalle de gastos	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Valor Total
Empastado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 200,00	\$ 200,00
Copias blanco y negro	\$ 5,00	\$ 10,00	\$ 45,00	\$ -	\$ -	\$ 60,00
Elaboración de Encuestas	\$ -	\$ 100,00	\$ 120,00	\$ -	\$ -	\$ 220,00
Procesamiento de encuestas	\$ -	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ -	\$ -	\$ 60,00
Copias a color		\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ -	\$ 60,00
Impresión de los capítulos	\$ -	\$ 30,00	\$ 60,00	\$ 200,00	\$ -	\$ 290,00
Internet	\$ 5,00	\$ 15,00	\$ 15,00	\$ 15,00	\$ -	\$ 50,00
Transporte y movilización para el levantamiento de información	\$ 5,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 15,00	\$ 170,00
<b>TOTAL ESTIMADO</b>	<b>\$ 15,00</b>	<b>\$ 255,00</b>	<b>\$ 340,00</b>	<b>\$ 285,00</b>	<b>\$ 215,00</b>	<b>\$ 1.110,00</b>

## 13.- BIBLIOGRAFIA

### SITIOS WEB.

- *Rivera Asesor Tributario.* (2010). Recuperado el 25 de Agosto de 2015, de <https://sites.google.com/site/riveraasesortributario/area-tributaria/tipos-de-contribuyentes>
- *debitoor.* (2015). Recuperado el 25 de agosto de 2015, de <https://debitoor.es/glosario/definicion-impuesto>
- *Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos.* (2015). Recuperado el 25 de Agosto de 2015, de [http://www.inec.gob.ec/estadisticas/index.php?option=com\\_content&view=article&id=278](http://www.inec.gob.ec/estadisticas/index.php?option=com_content&view=article&id=278)
- *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.* (Junio de 2015). Recuperado el 25 de Agosto de 2015, de [http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2015/Junio-2015/Informe\\_economia\\_laboral-jun15.pdf](http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2015/Junio-2015/Informe_economia_laboral-jun15.pdf)



- *Servicio de Rentas Internas*. (2015). Recuperado el 25 de Agosto de 2015, de <http://www.sri.gob.ec/de/31>
- *Servicio de Rentas Internas* . (2015). Recuperado el 25 de Agosto de 2015, de <http://www.sri.gob.ec/de/33>

#### **LIBROS**

- COMISION DE LEGISLACION Y CODIFICACION. (2014). *CODIGO TRIBUTARIO*. QUITO: LEXIS.
- HANSEN-HOLM. (2011). *MANUEL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS* . Guayaquil.
- RIVERA Y SOJO. (2002). *CULTURA TRIBUTRIA* . COSTA RICA.